

Francisco Zapata

EL SINDICALISMO

MEXICANO FRENTE

A LA RESTRUCTURACIÓN



331.880972
Z357s
ej.3

COLEGIO DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO SOCIAL

EL SINDICALISMO MEXICANO FRENTE A LA RESTRUCTURACIÓN

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS

EL SINDICALISMO MEXICANO FRENTE A LA RESTRUCTURACIÓN

Francisco Zapata



UNISD

EL COLEGIO DE MÉXICO
Instituto de Investigaciones de las Naciones
Unidas para el Desarrollo Social

331.880972

Z357s

Zapata Schaffeld, Francisco, 1943-

El sindicalismo mexicano frente a la reestructuración / Francisco Zapata. -- México : El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos : Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, 1995.

181 p. : il. ; 21 cm.

ISBN 968-12-0624-X

1. Sindicalismo-México. 2. México-Política económica.

Portada de Mónica Diez-Martínez
Fotografía de Gerardo Fischer

Primera edición, 1995

D.R. © El Colegio de México
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D.F.

ISBN 968-12-0624-X

Impreso en México/ *Printed in Mexico*

ÍNDICE

Presentación	11
Introducción	13
I. El sindicalismo en México	27
II. Mercados de trabajo, remuneraciones y empleo en la década de los ochenta	51
III. Políticas laborales y restructuración económica	75
IV. El conflicto laboral: arma de lucha o mecanismo de transacción?	97
V. El debate sobre la reforma a la Ley Federal del Trabajo (1989-1992)	121
VI. Sindicalismo y régimen corporativo	137
Conclusión	159
Ensayo bibliográfico	169

ÍNDICE DE CUADROS

I-1	Asegurados directos al ISSSTE y al IMSS. Variación porcentual de los asegurados totales y proporción de los asegurados totales en la población ocupada (1982-1991)	39
I-2	México. Evolución de la distribución sectorial de la PEA (1895-1980) (en porcentajes)	41
I-3	La actividad huelguística en México: 1934-1988 (por sexenios presidenciales)	43
II-1	Proporción urbana y rural de la población total de México (1910-1990)	52
II-2	Síntesis de datos sobre la población económicamente activa asalariada de México en 1990 (por sexo)	54
II-3	Distribución sectorial de las ramas industriales de jurisdicción federal (1978)	56
II-4	Evolución del empleo en una muestra de empresas paraestatales (1977-1991)	58
II-5	Distribución del personal ocupado por división de actividad económica en 1982 y 1985 y cambios entre 1982 y 1990	63
II-6	Manufacturas sobre total de manufacturas/comercio/servicios.	67
II-7	Estructura del empleo manufacturero según estratos de personal (en porcentajes)	67
II-8	Remuneraciones mínimas (1), y proporción con relación a éstas de (2) los salarios contractuales de jurisdicción federal (3), de la industria maquiladora (4), del sector formal de la construcción (5), de las remuneraciones medias por persona ocupada entre 1982 y 1991	71
II-9	México. Tasa de desocupación abierta, índice de los salarios mínimos e industriales 1986-1992	72
II-10	Indicadores de inflación, Producto Interno Bruto, salarios y población sujeta a la seguridad social: 1980-1990	73
III-1	México. Salarios reales, 1985-1992 (1980=100)	80
III-2	México. Estructura del empleo no agrícola	81

IV-1	Huelgas, huelguistas y emplazamientos a huelga en México (1977-1991)	103
IV-2	Huelgas de jurisdicción estalladas por central obrera (1982-1988) (en porcentajes)	103
IV-3	Huelgas de jurisdicción federal estalladas según motivo (1982-1988) (en porcentajes)	104
IV-4	Emplazamientos a huelga por motivo (1982-1988) (en porcentajes)	104
IV-5	Distribución sectorial de los ocupados, sindicalizados y huelgas en 1982 por ramas industriales de <i>jurisdicción federal</i> 1978	105
IV-6	Huelgas estalladas y emplazamientos a huelga según motivo: 1982-1988 (en porcentajes)	106
VI-1	Fases y acuerdos de los Pactos de Estabilidad y Crecimiento Económico (PECE), 1987-1993	139

PRESENTACIÓN

El presente trabajo fue realizado como parte del programa de investigación comparativa *Crisis, ajuste y cambio social en América Latina y África*, auspiciado por el Instituto de Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD).

Su realización se llevó a cabo en 1993, momento de tensión en el ámbito económico mexicano, esencialmente como resultado de la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que se aprobó a fines de dicho año. Asimismo, en ese mismo periodo, se dieron los ajustes políticos relacionados con el nombramiento del candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional a la presidencia de la República, que ocurrió en noviembre. En ambos procesos el movimiento obrero jugó un papel como parte que es del sistema político mexicano. Vale la pena agregar que tanto la negociación del TLC como el destape se ubicaron dentro de una situación macroeconómica crecientemente estable, lo que sin duda favoreció la decisión adoptada.

Mencionamos estos factores coyunturales porque sin ellos sería difícil comprender el carácter de este texto. Gran parte de lo aquí dicho se inscribe en la coyuntura y no puede aspirar a más. No obstante, al mismo tiempo pretende ilustrar cómo una estructura de relaciones entre el Estado y el sindicalismo organizado, producto de una estructura política gestada hace más de cincuenta años, hace frente a un proceso de reestructuración como el que ha tenido lugar en México, al menos desde 1985 en adelante, una vez pasada la emergencia de la crisis del pago de la deuda en 1982.

De manera que estructura y coyuntura están entremezcladas y buscan determinar el campo dentro del cual se definirán en los próximos años los destinos del sistema de articulación entre el Estado y el movimiento obrero.

Me permito hacer estos señalamientos para no generar expectativas que este libro no puede cumplir, pero sobre todo para indicar cuál es el propósito que guió su elaboración.

INTRODUCCIÓN

El análisis del impacto del proceso de ajuste (1982-1987) y de la reestructuración económica (1988-1994) sobre el sindicalismo en México puede realizarse en el contexto de una transición entre modelos de desarrollo. Esa transición, que implica cambios conjuntos en los dos componentes de un modelo de desarrollo —un determinado modo de acumulación y un marco institucional regulador del primero—, se identifica con el paso del modelo de la industrialización por sustitución de importaciones al modelo de la transnacionalización del mercado interno.

Esa transición afecta de manera particular al marco institucional que se ve cuestionado en su núcleo central, o sea, a la redistribución del producto de la industria sustitutiva. Se pasa de un modelo en el que la economía y la política estaban estrechamente ligados, a otro en el que estos dos elementos se separan progresivamente. Esta separación se observa sobre todo en el rompimiento del *trade off* que imperó durante al menos cinco décadas entre la concesión de servicios como la salud, la educación o la seguridad social y controles salariales para optimizar la acumulación de capital.¹ Del proteccionismo imperante en el lapso 1934-1986, que se había caracterizado por la valorización de los recursos nacionales a través del desarrollo de la industria pesada (siderurgia, electricidad, comunicaciones) en manos de empresas estatales, se pasa a la apertura del mercado interno a los productos importados, incluso en bienes estratégicos como el acero y a la inversión extranjera en sectores clave como la petroquímica.

En esta transición, se parte de un modelo en el que la expansión del mercado interno y el predominio del capital nacional son remplazados por el mercado internacional y el capital foráneo como elementos dinámicos del proceso de acumulación. La pro-

¹ Véase Sanford A. Mosk, *Industrial Revolution in Mexico*, Berkeley, University of California Press, 1954. También, Roger D. Hansen, *La política del desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI Editores, 1974.

ducción para el mercado interno ya no juega el papel central en la economía. El capital extranjero, como en la época del desarrollo hacia fuera, vuelve a tener gran importancia en la inversión global. Al mismo tiempo, la intervención del Estado en la economía se ve coartada en la implementación de los grandes proyectos de infraestructura y de elaboración de bienes de capital, los cuales son asumidos por el capital privado, nacional o extranjero, como es el caso, por ejemplo, de la construcción de carreteras.

Por otro lado, esa transición cierra todo un periodo en el que los cambios en la estructura social que habían sido inducidos por la política industrializadora, como la migración del campo a las ciudades, la movilidad social resultante, la incorporación al consumo y a la participación política, se ven frenados por las decisiones de limitar el gasto público en la educación y en la expansión de la producción de los bienes salariales que habían sido cruciales en el crecimiento del mercado interno en la fase anterior.

La nueva estrategia no descansa en la redistribución del producto, sino en un descarnado esfuerzo por acumular capital en manos privadas a través de la privatización de las empresas estatales y del aparato financiero (como los bancos), en el intento por privatizar los servicios sociales, en la eliminación de todos aquellos subsidios que pudieran implicar desequilibrios financieros para el Estado y, en particular, en la inestabilidad macroeconómica. La búsqueda de mercados en el exterior subordina al mercado interno a las fluctuaciones de éste y crea importantes puntos vulnerables en las coyunturas de la economía internacional.

A la luz del concepto de transición se pueden analizar los elementos constitutivos de la restructuración, como son la apertura al mercado internacional, la privatización de las empresas estatales, los cambios en la estructura ocupacional y la ofensiva antisindical. La restructuración que caracteriza a la transición entre modelos de desarrollo es resultado de cambios en estos y en otros aspectos. Dichos cambios constituyen el punto de partida del análisis de los efectos que han tenido lugar en los niveles de empleo y en las remuneraciones de los trabajadores, tanto en el sector público como en el sector privado. También constituyen el marco de referencia dentro del cual se deben analizar las modificaciones de la estructura sindical y de las bases de reclutamiento del movimien-

to obrero. Asimismo, son útiles para interpretar las formas que asume el conflicto laboral y los cambios que experimenta la legislación del trabajo.

Estos temas, que se identifican con una serie de impactos derivados de la implementación de la política de ajuste en la última década, serán tratados en detalle en este libro a partir de la hipótesis general de que se derivan de un cambio de modelo de desarrollo en curso en México. Esta hipótesis ha tenido lugar a partir de la implementación de las llamadas políticas de ajuste que se pusieron en marcha para hacer frente a la crisis de la deuda desencadenada en 1982. Pero, se identifican también con una estrategia deliberada por cambiar los lugares en los que se produce acumulación de capital. Es por ello, que el análisis del impacto del ajuste sobre el sindicalismo debe distinguir claramente entre esa primera fase de estabilización, que dura desde 1982 hasta 1987, y la segunda fase, que va de 1988 hasta la actualidad y que se encuentra centrada en la implementación de la reestructuración de la economía, identificada a su vez con la reforma microeconómica.

Estas consideraciones constituyen el marco de referencia general a partir del cual puede analizarse la situación por la que ha pasado México. Las cuatro transformaciones mencionadas se han verificado en forma particularmente exitosa en este país y, si bien persisten dudas sobre la velocidad con la que se llevarán a cabo y también sobre la medida en que ellas afectarán la vigencia del régimen corporativo, es cada vez más claro que las transformaciones económicas y sociales en curso tendrán efectos duraderos. Es por ello por lo que debemos referirnos en detalle a la naturaleza de dichas transformaciones.

I. LAS CUATRO TRANSFORMACIONES

La apertura al mercado internacional

El desafío planteado por la apertura al mercado internacional reside en el alineamiento de las condiciones nacionales de producción con las que prevalecen en el resto del mundo, y en especial en los países industriales avanzados. Aquí está el meollo de la cuestión

de la competitividad y de la adaptación a las condiciones externas por parte de los aparatos productivos locales.

El cumplimiento de dicho desafío implica cambios en la organización de las empresas, la introducción de la flexibilidad en los métodos de trabajo, el alineamiento de los costos y de los salarios con los vigentes en el exterior, la restricción de las prácticas corporativas tanto por parte de los empresarios como por el liderazgo sindical, y también la restructuración de la política social.

No se trata entonces sólo de modificar las condiciones de remuneración de la fuerza de trabajo, sino también y sobre todo de transformar el marco institucional dentro del cual se ha desenvuelto la vida productiva desde la implementación de la política de industrialización por sustitución de importaciones.

En efecto, la transición de mercados cerrados a mercados abiertos lleva consigo un cambio radical en los procesos de toma de decisiones, llevándolos al nivel de la empresa y quitándole al Estado una serie de atributos para su intervención en la vida económica.

Además, se trata de romper con la alianza entre dicho Estado y el movimiento obrero, que había dado sustento al populismo; asimismo se requiere introducir nuevos mecanismos de legitimación política que no pasen por la conservación del régimen corporativo. Estas modificaciones implican la eliminación de subsidios tanto al consumo como a la producción y la búsqueda de un manejo económico eficientista en donde la prioridad central sea la disminución de costos.

La política macroeconómica que se aplicó en México entre 1987 y 1994, centrada en la apertura al exterior, se profundizó con el inicio, a principios de 1990, de la negociación del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre México, Estados Unidos y Canadá. De firmarse, el TLC dará lugar a una consolidación de las políticas comerciales libres de trabas proteccionistas y permitirá que los productos mexicanos entren, dentro de un calendario progresivo, a los mercados de los otros dos países.² También permitirá que los

² Véase Office of Technology Assessment, United States Congress, *US-Mexico Trade: Pulling Together or Pulling Apart*, Washington, D. C., U. S. Government Printing Office, 1992.

capitales y los productos estadounidenses y canadienses puedan entrar al mercado mexicano. La implementación de dicho proceso obligará al aparato productivo mexicano a introducir cambios en sus formas tradicionales de operar y tendrá repercusiones sobre el marco institucional de regulación de las relaciones laborales, gobernado por el régimen corporativo.

La adaptación de la economía mexicana a la apertura no es una cuestión que se pueda resolver por decreto. Implica que los empresarios establezcan programas de modernización tecnológica, formas de control de calidad compatibles con las vigentes en los otros países y sobre todo, que puedan transformar el marco en el que se desenvuelven sus relaciones con los trabajadores y con los sindicatos.³ Es aquí donde reside el desafío más fuerte. En efecto, la transformación de esas relaciones tiene grandes repercusiones sobre el sistema político, e incluso obligaría a transformar a éste antes de proceder a cambiar al sistema de relaciones industriales. Es decir, las recomendaciones en favor de modificar la Ley Federal del Trabajo (LFT) deben ser precedidas por cambios en la forma de integración del sindicalismo en el sistema político, cuestión aún no resuelta.

En suma, la apertura al mercado internacional tiene implicaciones sociales y políticas que, en el caso de México, van más allá de una simple reducción de aranceles o de un aumento de la competitividad del aparato productivo. Se trata, ni más ni menos, de una transformación a fondo del modelo de desarrollo vigente en el país desde la década de los treinta, en la que, durante el régimen del general Cárdenas, se plasmaron las instituciones que todavía están rigiendo los destinos de México.

Los cambios en la estructura ocupacional

Desde fines de la década de los setenta y coincidiendo con una serie de procesos demográficos estructurales desencadenados por

³ Véase María de los Ángeles Pozas, *Industrial Restructuring in Mexico: Corporate Adaptation, Technological Innovation and Changing Patterns of Industrial Relations in Monterrey*, San Diego, Center for US-Mexican Studies, Universidad de California, 1994.

lo ocurrido en décadas anteriores —urbanización, terciarización, feminización— así como por la pérdida de velocidad de la industrialización sustitutiva que también tuvo efectos sobre la dinámica del mercado de trabajo —desproletarización, reducción del empleo en las empresas estatales, despidos en la burocracia pública—, pueden observarse transformaciones de la estructura ocupacional.

Esas transformaciones se intensificaron en la década de los ochenta y dieron lugar al aumento dramático de la ocupación en el sector terciario, al incremento de la participación femenina en los mercados de trabajo formal e informal, a la aparición de nuevas fuentes de trabajo, como es la industria maquiladora, y a la precarización general de la fuerza laboral, que perdió una serie de garantías vinculadas a la estabilidad en el empleo, a las remuneraciones fijas y al goce de beneficios sociales.

El empleo industrial, que había sido central en el modelo de desarrollo sustitutivo, cede su lugar al empleo terciario. A la vez, la naturaleza del desempleo cambia de sentido en la medida que gran parte de él es absorbido por formas de subempleo, identificado con ocupaciones precarias, remuneradas por debajo de los niveles vigentes en el sector formal y por debajo de los llamados salarios mínimos.

También se observan nuevas formas de empleo en sectores dinámicos de la economía, como el sector agrícola de exportación o la industria maquiladora, en donde aparatos productivos altamente competitivos se combinan con formas de contratación de la mano de obra extremadamente tradicionales y con organizaciones sindicales que no defienden a los trabajadores, sino que constituyen más bien, agentes de control para los patrones de esas empresas.

Debido a esto podemos pensar que la transformación de la estructura ocupacional: *a)* da lugar a cambios en las bases de reclutamiento del sindicalismo, *b)* inhibe la formación de sindicatos en nuevos sectores productivos, *c)* da lugar a la aparición de organizaciones manipuladas por los patrones, *d)* cuestiona la legitimidad de la negociación colectiva y *e)* dificulta la estructuración de la acción obrera en el proceso de transición de un modelo de desarrollo al otro. El sindicalismo reduce así sus márgenes de maniobra y experimenta cada vez más dificultades para afrontar las nuevas condiciones del aparato productivo.

La privatización de las empresas estatales

La venta de una gran cantidad de empresas estatales de sectores estratégicos de la economía nacional como son la siderurgia, los fertilizantes, los bancos, las comunicaciones, la aviación comercial, así como la creación de nuevos sectores financieros, como las casas de bolsa, y especialmente los cambios en la contratación colectiva que regía las relaciones capital-trabajo en esas empresas, convierte a la privatización en un proceso que no se agota en cuanto al cumplimiento de metas económicas. El monto de los recursos obtenidos por la privatización de las empresas estatales llegó a los 21.4 mil millones de dólares en diciembre de 1992 según la Oficina de Privatizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno mexicano.⁴

En efecto, la privatización no se limita a inducir una operación eficiente de las empresas estatales. Su impacto central en el caso de México ha sido el de tratar de romper con las formas corporativas de operación de la economía y de la sociedad. También ha contribuido a mejorar las finanzas estatales que han logrado constituir fondos de apoyo al gasto social (como el Programa Nacional de Solidaridad iniciado en 1989),⁵ que antes debían financiarse con los ingresos corrientes del Estado.

Puede verse entonces que la privatización, más que levantar los niveles de eficiencia y productividad de esas empresas que en algunos casos, como en la minería, las comunicaciones telefónicas o los bancos, eran altamente rentables, asume la complejidad que implica la consideración de impactos sobre la relación entre el Estado y los empresarios, así como entre el Estado y los sindicatos.

En cuanto a la relación entre el Estado y los empresarios, el paso de las empresas públicas al sector privado persigue liberar a éstos de la tutela estatal y dejarlos libres para buscar nuevos financiamientos, asumir la planeación a largo plazo, y encontrar socios que posean acceso a nuevas tecnologías. Pero sobre todo,

⁴ Citado por *Latin Finance*, abril de 1993, pp. 83-85 y confirmado por el presidente Salinas de Gortari en declaraciones a *Business Week*, junio de 1993.

⁵ Véase Denise Dresser, "Pronasol: los dilemas de la gobernabilidad", *El Cotidiano*, núm. 49, julio-agosto de 1992.

busca liberar al Estado de la responsabilidad de financiar el gasto corriente y el gasto de inversión, que se habían convertido en un lastre difícil de sobrellevar en una coyuntura de crisis como la que tuvo lugar durante la década de los ochenta.

Sin embargo, la privatización afecta también al poder del sindicalismo, en la medida que fue en las empresas estatales en donde éste se había desarrollado con mayor fuerza y había logrado obtener los mejores beneficios, consecuencia del carácter clientelar que tenía en relación con el Estado.

La ofensiva antisindical

Como la transición de un modelo de desarrollo a otro lleva consigo cambios en las formas de legitimación del poder político, es posible observar que el apoyo corporativo de las organizaciones sindicales al Estado populista se transforma y deviene en la búsqueda de formas de legitimación electoral. Lo que había estado identificado con una estructura social supuestamente dividida en clases sociales, busca transformarse en una sociedad mucho más estratificada y atomizada en la que la variable central que permite la legitimación es la adhesión ciudadana y no la conciencia de clase.

La atomización de las bases del apoyo del sindicalismo al Estado privilegia la participación electoral en desmedro de las luchas sociales. Ya no es la movilización de masas la que da fuerza a la acción del Estado. Al contrario; sin importar la ubicación de clase del voto, el nuevo Estado logra su legitimidad a través de apoyos difusos y heterogéneos. Así, la búsqueda del rompimiento del lazo clientelar obliga al sindicalismo populista a transformarse y a aprender a jugar un nuevo papel que ya no pasa por el control del voto cautivo de sus afiliados, sino más bien por la negociación de mejores condiciones de trabajo.⁶

⁶ Véase Juan Reyes del Campillo, "El movimiento obrero en la Cámara de Diputados 1979-1988", *Revista Mexicana de Sociología*, julio-septiembre 1990, núm. 3. También Gerardo Zamora, "La política laboral del Estado mexicano 1982-1988", *Revista Mexicana de Sociología*, julio-septiembre 1990, núm. 3.

Con la aparición de estas presiones, se ha podido constatar que el sindicalismo mexicano, tal como venía operando desde hace por lo menos cinco décadas, parece no constituir ya la base social del apoyo al régimen corporativo. En varias coyunturas electorales recientes, como han sido las de 1988 y de 1991, los grandes sindicatos nacionales de la industria⁷ no han sido capaces de proporcionar los votos que muchos candidatos del partido oficial necesitaban para triunfar en diversos distritos electorales del país.

No obstante, esa dinámica no contradice las metas del propio Estado que, al buscar modernizarse, se propone también cambiar las bases de su propia legitimación. Y en esa búsqueda, el cuestionamiento del apoyo del sindicalismo puede no ser realmente significativo. Claro que eso sería cierto siempre y cuando el Estado lograra constituir una nueva base de legitimidad a través del voto ciudadano, libre y soberano. Es en esa disyuntiva en donde se encuentra actualmente el Estado mexicano, y de su solución dependerá en gran medida, el lugar que ocupará el sindicalismo en la evolución futura del país.

La tensión entre la adhesión a la clase y la adhesión a la nación se resuelve a favor de esta última, haciendo enemigos de la nación a los que aún conservan compromisos clasistas, como lo pudieron comprobar los obreros de Volkswagen de México en el conflicto que tuvieron con la empresa en julio y agosto de 1992.

Las filiaciones ideológicas nacionalistas revolucionarias o antitimperialistas que habían gobernado la acción política de las generaciones que participaron en el modelo de desarrollo de la industrialización sustitutiva y que constituyeron la base de sustentación del Estado populista, son remplazadas por nuevas versiones del nacionalismo decimonónico, retórico y compatible con la asociación a las potencias coloniales o neocoloniales. En nombre de una supuesta globalización que haría o tendería a hacer iguales a todas las formaciones sociales, se esconden nuevas formas de dominación.

⁷ En particular el Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (SNTPRM), el Sindicato de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos de la República Mexicana (STMMRM), el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), los cuales utilizan su afiliación para proporcionar un voto corporativo a los candidatos oficiales. Sobre dichos sindicatos, véase Javier Aguilar (coord.), *Los sindicatos nacionales*, vols. 1 a 5, México, GV Editores, 1986-1989.

Lo anterior está íntimamente ligado a la ofensiva antisindical desencadenada por los dirigentes a cargo de la implementación del nuevo modelo de desarrollo y, en particular, como lo veremos al analizar la política laboral del gobierno, por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

En efecto, el movimiento obrero estuvo siempre vinculado a esas filiaciones. Mantuvo de una forma u otra, la liga con el proyecto industrializador que constituía el mecanismo más eficaz para generar adherentes y para favorecer la creación de sindicatos y asegurar la distribución de la riqueza generada por los trabajadores mismos. Además, el papel que jugaba en la legitimación del Estado le daba una voz en la determinación de las estrategias de éste. Por lo tanto, al ponerse en marcha la transición entre modelos de desarrollo, y en la medida que el nuevo modelo no posee un lugar que el sindicalismo pueda ocupar legítimamente, éste termina por perder la centralidad que tenía, pasando a desempeñar un papel exclusivamente decorativo, frecuentemente asociado a las instancias empresariales.

II. LOS TEMAS DE ESTE LIBRO

A partir de las cuatro transformaciones que hemos descrito, es posible identificar impactos relacionados con su implementación. Entre esos impactos podemos mencionar: *a)* los cambios en los mercados de trabajo, *b)* las modificaciones en el marco institucional y en la legislación laboral, *c)* las características de las políticas laborales seguidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), *d)* la trayectoria del conflicto laboral, así como *e)* aquellos que han ocurrido en la relación entre el régimen corporativo y el sindicalismo, y *f)* los cambios en la conciencia obrera.

a) Los cambios en los mercados de trabajo

Los niveles de empleo y de salarios se han deteriorado continuamente a lo largo de la década de los ochenta. En las diversas regiones del país y en la mayor parte de los sectores económicos

han tenido lugar descensos de los salarios reales que, en promedio, son equivalentes a una pérdida de 60% del poder de compra que éstos tenían doce años atrás. Además, dicho deterioro no incidió sólo en los salarios mínimos, que son los que más pérdida experimentaron, sino también en los salarios contractuales, resultado de las negociaciones colectivas.

Asimismo, los niveles de empleo en el sector manufacturero bajaron en casi 20% en relación con los de 1980, siendo dicho descenso más fuerte en el caso de los obreros que en el de los empleados. Hay sectores, como el de la industria de la madera y de los productos de madera, o el de las industrias metálicas básicas, en donde ese descenso fue todavía más fuerte, llegando a caer 40% en el primero y 50% en el segundo, en relación con el nivel que tenían doce años antes.⁸ Es decir, que los mercados de trabajo han experimentado cambios en la última década que es necesario contextualizar dentro de su trayectoria. Éste será el primer tema de nuestro libro.

b) Las modificaciones en el marco institucional y en la legislación laboral

Un tema muy debatido ha sido el de la legislación laboral y la posibilidad de hacerla compatible con la estrategia de apertura al exterior que obliga a las empresas a flexibilizar sus sistemas de producción. Como los cambios en la legislación laboral tienen relación con la estructura política y con el marco institucional vigente en el país, su modificación tendría repercusiones sobre la relación entre el sindicalismo y el Estado. En el juego de presiones y contrapresiones a favor y en contra de la modificación de la Ley Federal del Trabajo (LFT), el Estado parece haber optado por la inmovilidad.⁹

⁸ Véase, Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI), *Cuadernos de Información Oportuna*, México, noviembre de 1992.

⁹ Véase *Época*, 15 de febrero de 1993: "Al otro sexenio, las reformas a las leyes de trabajo". También, Confederación Patronal Mexicana (Coparmex), "Propuestas preliminares que la Confederación Patronal de la República Mexicana presenta para la discusión del anteproyecto de una nueva Ley Federal del Trabajo", junio de 1989.

En efecto, en la medida que modificaciones a la LFT llevan consigo cambios en el sistema corporativo, no es posible afectar una sin modificar la otra. Hasta fines de 1994, la posición del Estado asumía la inmovilidad como proyecto. A pesar de que diversos sectores del empresariado, no sólo de la ciudad de México sino de otras regiones industriales del país (como Monterrey), manifestaban su opinión favorable al cambio, las contrapresiones del aparato sindical oficial, así como el imperativo de la negociación del TLC, parecieron ser lo suficientemente fuertes como para anularlas. Es decir, a pesar del deterioro del sindicalismo en la correlación de fuerzas políticas y de su incapacidad para frenar el descenso salarial, la importancia de la estructura corporativa parecía superar los factores positivos de un cambio en la LFT.

c) Características de las políticas laborales

Durante el periodo 1982-1994, la política laboral del gobierno mexicano ha tenido gran continuidad. Esto ha sido en parte el resultado de la permanencia en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) del mismo ministro, que ha estado muy consciente del requisito de perseverancia y continuidad que necesita el proyecto restructurador. Por ello es que la política laboral compuesta por una serie de medidas en materia de empleo, capacitación, topes salariales, control de conflictos y huelgas ha podido complementar las demás políticas, como la macroeconómica y la social, al limitar el peso de las demandas de los sindicatos sobre la estructura política. Es con base en una reconstrucción de dicha política, que buscaremos demostrar la relación que guarda con el proyecto restructurador en su totalidad.

d) Trayectoria del conflicto laboral

Las características de los procesos ya indicados se refuerzan cuando consideramos que el conflicto laboral, que si bien nunca ha asumido formas radicales, como ha sido el caso en otros países del continente, ha pasado a ser más una cuestión intrasindical que un

asunto que tenga que ver con la relación capital-trabajo. En efecto, un somero análisis de las series de tiempo del número de huelgas, del número de huelguistas y del número de días perdidos por huelgas en los últimos doce años permite apreciar fácilmente que no es en un sentido agregado que el conflicto laboral toma su rumbo en México.

En efecto, es necesario considerar casos muy específicos de conflictos huelguísticos en la industria automotriz, en la siderurgia y en la industria alimenticia, para poder tener información que permita calificar la naturaleza de la acción sindical en este periodo. No se trata, de ninguna manera, de una tendencia que permita darle un sentido agregado. Es por ello por lo que en este libro tomaremos en consideración huelgas como las de Cananea, Cervecería Modelo, Télmex y Volkswagen para poder apreciar el sentido que tiene el conflicto laboral en el contexto de las cuatro transformaciones descritas.

e) Régimen corporativo y sindicalismo

La nueva fisonomía del mercado de trabajo, los cambios del marco institucional y de la legislación laboral así como las nuevas formas que asume el conflicto del trabajo y las características adoptadas por la política laboral, indican que el régimen corporativo pasa también por un momento de cambio. Es decir, es importante analizar cómo el corporativismo ha hecho frente a esas modificaciones y cómo éstas han influido en la forma en que el sindicalismo se relaciona con él. Además, la consideración de este tema pasa por la posibilidad de que el régimen corporativo esté también en proceso de cambio, lo cual acarreará modificaciones importantes en el sistema político del país.

f) Cambios en la conciencia obrera

Si bien la medición del impacto de las cuatro transformaciones sobre la conciencia obrera es indudablemente complicada y plantea problemas de disponibilidad de información, es posible aven-

turar que en esta etapa no se ha modificado la proposición básica según la cual el vínculo entre el liderazgo sindical y el Estado es más importante para explicar el poder del sindicalismo que las relaciones entre el liderazgo y la base trabajadora. En la medida que el movimiento obrero es parte del Estado y forma parte del partido en el poder y que éste mantiene su lazo con el primero, es difícil imaginar un cambio que permita la expresión de actitudes obreras nuevas, desmarcadas de la trayectoria histórica.

Si bien el deterioro salarial, los despidos, la compresión de las prestaciones sociales, los cambios en la forma de remuneración del trabajo, la represión a las huelgas y muchos otros cambios que han tenido lugar en los establecimientos industriales han afectado a los trabajadores, la expresión del descontento ha sido muy limitada y se ha verificado sólo en casos muy localizados. Las actitudes de los trabajadores, sin que sean impermeables a la compresión en el nivel de los beneficios vigentes, en la medida que no cuentan con una representación capaz de articular sus inquietudes, se mantendrán incólumes.

Es entonces en el cruce de las cuatro transformaciones y de los impactos específicos que hemos esbozado recién, que se encuentra planteado el objeto de este libro sobre el impacto del ajuste y de la restructuración sobre el sindicalismo en México

El análisis de esas transformaciones nos ha permitido visualizar cómo se desglosa el proceso del ajuste en sus diversas dimensiones y cómo, a partir de sus efectos sobre el sindicalismo, aparecen distintas esferas en las cuales es posible observar ese impacto. De manera que no tenemos un ajuste que sea susceptible de ser analizado en forma genérica ni tampoco una suma de impactos que pueda ser estudiada en forma global. Debemos considerar que el ajuste es complejo y múltiple y que su impacto es multifacético.

I. EL SINDICALISMO EN MÉXICO

Para poder analizar adecuadamente el impacto que la política de ajuste y reestructuración ha tenido sobre el sindicalismo en México, es útil tener presentes algunas de las características del proceso de constitución del actor sindical en este país.

En efecto, la especificidad de la historia del sindicalismo en México, y en particular su relación con el Estado, lo aparta del cuadro existente en el resto de los países de América Latina. El acceso directo al aparato estatal se concretiza por la pertenencia de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) al Partido Revolucionario Institucional (PRI), como uno de sus sectores constitutivos —junto a la Confederación Nacional Campesina (CNC) y a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP)— y en la presencia del liderazgo sindical en los aparatos estatales de seguridad social¹ y de servicios sociales a los trabajadores.

Estos dos elementos no agotan los lazos que unen al sindicalismo con el Estado mexicano, los cuales se remontan quizás hasta la coyuntura revolucionaria en que la entonces Casa del Obrero Mundial creó los Batallones Rojos como componente obrero del ejército revolucionario constitucionalista. Incluyen también otros elementos, como podría ser el importante papel que los sindicatos oficiales han jugado en diversas coyunturas políticas como sostén del régimen, tales como la nacionalización del petróleo en 1938, o el movimiento estudiantil de 1968.

Además, el Estado mexicano ha desarrollado un discurso ideológico, en el cual el componente obrerista incorpora a los trabajadores a la nación eliminando así las bases de sustentación de un discurso de clase. Si a ello agregamos la permanencia del discurso

¹ Como en el Consejo de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Instituto de Fomento a la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit), del Fondo Nacional de Crédito a los Trabajadores (Fonacot) y del Banco Obrero.

nacionalista-revolucionario que dio cuerpo a las alianzas gestadas durante el periodo de la Revolución (1910-1928), debemos reconocer que el sindicalismo mexicano se desmarca claramente del imperante en casi todos los países latinoamericanos, con la excepción, quizás, de Argentina, en donde el peronismo puede haber jugado un papel similar como núcleo ideológico de un proyecto nacional.²

De manera que, al abordar este esbozo de la trayectoria del sindicalismo mexicano, es útil guardar en la mente estas consideraciones que nos permiten ubicarlo en un contexto más amplio.

I. EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICALISMO MEXICANO

El importante desarrollo económico que experimentó el país a partir del régimen porfirista (1867-1910) sentó las bases para la constitución del sindicalismo en México. Tanto la expansión del sector minero como la de la industria textil, dieron lugar a la constitución de un proletariado que inició su proceso de organización el cual después asumirían también los ferroviarios, petroleros y tranviarios. Asimismo, los artesanos de algunas ciudades, incluyendo a la ciudad de México, se incorporaron a la dinámica mencionada (Gran Círculo de Obreros, 1872).

A fines del siglo XIX y principios del XX, México contaba con algunos sindicatos que pudieron confrontar las políticas represivas del régimen porfirista y alcanzar así una madurez que en su ausencia quizás no se habría producido. Las huelgas de Cananea (1906) y de Río Blanco (1907) fueron eventos centrales de ese proceso formativo, porque le dieron cohesión a una serie de luchas que hasta ese momento habían estado desconectadas entre sí.

Sin embargo, a pesar de que los trabajadores lograron constituir sindicatos en sus lugares de trabajo y de que pudieron articular luchas defensivas, es difícil encontrar evidencias de que esas organizaciones hubieran encontrado un principio de unidad que les permitiera actuar a nivel nacional. Además, la profunda influencia

² Véase Daniel James, *Resistance and Integration: Peronism and the Argentine Working Class: 1946-1976*, Cambridge University Press, 1988.

que ejercieron los anarquistas, agrupados alrededor de los hermanos Flores Magón y del periódico *Regeneración*,³ también fortaleció esta dinámica que impidió la estructuración de una acción que agrupara a los trabajadores, más allá de sus divisiones sectoriales o de sus respectivas calificaciones. El sindicalismo que resultó de este proceso de organización tuvo límites a su expansión; tampoco pudo tomar un carácter político autónomo. Estos factores serán cruciales en el momento en que el sindicalismo haga frente a la evolución del proceso revolucionario de la década 1910-1920.

De manera que hasta el estallido de la Revolución en 1910, la formación del sindicalismo estuvo estrechamente ligada a la dinámica económica del régimen porfirista. El capital extranjero fue uno de sus principales actores, de manera que la forma principal de organización de la producción, tal como estaba ocurriendo en otros países latinoamericanos, fue el enclave minero o agroindustrial. En gran parte del territorio nacional, grandes empresas mineras conformaron un sector que, a diferencia del que se había desarrollado de la Colonia en adelante, concentraron a grandes volúmenes de mano de obra que se incorporaron a la extracción, concentración y fundición de metales que se exportaban a Estados Unidos. La economía de enclave incluyó al sector ferroviario, que se organizó para llevar el producto hacia los centros de procesamiento y de consumo ubicados en Estados Unidos.

Mineros y ferrocarrileros estuvieron así en el origen de la constitución del proletariado mexicano. Originarios de las zonas agrícolas circundantes o migrantes del sur y del centro, esos trabajadores conformaron masas que frecuentemente tenían lazos comunitarios gestados en sus lugares de origen. En una mina, como en Real del Monte y en los centros ferroviarios de Pachuca (Hidalgo) o de Aguascalientes, los mineros y ferrocarrileros eran a la vez campesinos, y hasta muy recientemente mantuvieron sus vínculos con el ciclo productivo agrícola.⁴

³ Véase Salvador Hernández Padilla, *El magonismo, historia de una pasión libertaria: 1900-1922*, México, Editorial Era, 1984.

⁴ Véase Juan Luis Sariago, *Los mineros de la Real del Monte, características de un proceso de proletarianización*, Cuadernos de La Casa Chata, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), núm. 15, México, 1978.

Algo similar ocurría con el sector textil, situado en el centro del país, donde también se concentraron grandes cantidades de obreros que provenían incluso de estados del sur como Oaxaca. En algunas fábricas de Orizaba, por ejemplo, los oaxaqueños eran mayoría. En este caso, a pesar de las diferencias tecnológicas, el enclave funcionaba en forma muy similar a la que tomaba en las minas. De manera que en ambos sectores, los trabajadores estaban sujetos a formas de control extremas, que incluían las remuneraciones en especie y el monopolio de las tiendas de raya, así como el arbitrio de capataces y jefes que manejaban las instalaciones con mano de hierro.

Mineros, obreros de la industria y de la construcción sumaban más de 800 000 personas⁵ en 1900, y por ello es que, en la coyuntura de la crisis económica de 1906-1907, pudieron expresarse y protestar por las condiciones en que se les obligaba a trabajar, sobresaliendo en esa protesta los mineros de Cananea y los obreros textiles de Río Blanco.

No obstante, más del 60% de la población económicamente activa (aproximadamente 3.1 millones de personas) permanecía todavía en la agricultura sin poder manifestar ninguna inconformidad ni poder organizarse.

Otros sectores que también empezaron a formar parte del proletariado mexicano estuvieron establecidos en las ciudades. A partir de la intensificación del proceso de urbanización, empezaron a desarrollarse actividades, como el transporte urbano, el comercio, la producción de bienes en gran escala —como el pan o la ropa—, que resultaron en la conformación de nuevos sectores obreros asalariados. Los artesanos de la madera, los linotipistas, encuadernadores, forjadores y otros especialistas, a partir de las mutuales que habían organizado de 1850 en adelante, pasaron también a incorporarse a este proceso de organización gremial.⁶ De manera que cuando estalló la crisis política de 1910-1911, los

⁵ Véase Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *Estadísticas históricas de México*, México, 1985.

⁶ Véase Juan Felipe Leal, *Del mutualismo al sindicalismo en México: 1843-1910*, México, Ediciones El Caballito, 1991. Una reseña útil es Rodney Anderson, "México", en Gerald Greenfield y Sheldon Maram, *Latin American Labor Organizations*, Nueva York, Greenwood Press, 1987, pp. 495-510.

trabajadores tenían cierta presencia, al menos en las actividades mencionadas, y sabían expresar demandas que gradualmente les dieron cierto poder en las negociaciones políticas.

Al pasar del proceso de formación del proletariado a las formas sustantivas que animan su acción, es decir, al pasar a definir la cuestión ideológica, observamos que la naturaleza del régimen porfirista —represivo, excluyente— y la temprana penetración del discurso anarquista, influido por la presencia de la Industrial Workers of the World (IWW), así como la imposibilidad de lograr representar demandas e intereses en el sistema político, derivaron en posiciones de confrontación que se expresaron, por ejemplo, en el periódico *Regeneración* que empezó a publicarse en agosto de 1900.

Los trabajadores organizados de la minería y del sector textil, así como los ferroviarios, tranviarios y petroleros (a partir de la segunda década del siglo xx) se encontraron sin más opción que luchar por sus derechos utilizando la violencia. A pesar de algunos reglamentos promulgados durante el régimen de Porfirio Díaz que responsabilizaban a los dueños de las empresas ferroviarias y de las minas⁷ de la seguridad de sus operarios, la frecuencia de accidentes era enorme y los trabajadores no tenían a quién recurrir. Según Águila, del total de accidentes del trabajo ocurridos en 1924, el 78% tuvieron lugar en el sector minero.⁸

La presencia y perdurabilidad de la opción anarquista y el estallido de la Revolución en 1910, bloquearon la posibilidad que se dio en algunos países del continente para el desarrollo de otras alternativas, por ejemplo, la búsqueda de fórmulas legales para proteger la salud de los trabajadores, su empleo, y darles la posibilidad de organizarse y formar parte plenamente de la sociedad en la que vivían. Estos condicionantes ideológicos de la acción obrera en México tuvieron repercusiones importantes en el momento en que los líderes de la Revolución buscaron aliados para fortalecer sus opciones militares y políticas.

⁷ Leal, *op. cit.*, 1991.

⁸ Véase Marcos Tonatiuh Águila, *Trends of Registered Mexican Labor Conflicts, 1927-1931*, manuscrito presentado al XVII International Congress de la Latin American Studies Association (LASA), septiembre 24-27, 1992, citando el *Anuario estadístico de la República Mexicana de 1942*.

II. EL SINDICALISMO DURANTE LA REVOLUCIÓN DE 1910

Con la creación de la Casa del Obrero Mundial, en 1912, bajo la influencia anarquista y con fuerte presencia de los artesanos de la ciudad de México, la representación de los trabajadores en el proceso revolucionario, que se había iniciado meses antes, estuvo asegurada.⁹ La lucha contra la dictadura huertista (1913-1914) fortaleció esa presencia y forzó la adhesión de la Casa del Obrero Mundial a la fracción constitucionalista que se plasmó formalmente con el Pacto de 1915, en el que ella se comprometía a darle apoyo, a través de los denominados Batallones Rojos, a cambio de beneficios económicos y sociales. Esa alianza también dio frutos en la promulgación del artículo 123 de la Constitución de 1917.

El artículo 123 constituyó un cambio sustantivo de la relación entre el sindicalismo y el Estado en la medida que institucionalizó el derecho de organización y el derecho de huelga, aspectos que habían sido ejercidos sin la protección de la ley durante el porfiriato. También contribuyó a limitar la arbitrariedad empresarial en materias como el trabajo de niños y mujeres, los horarios de trabajo, la seguridad en las faenas productivas, las remuneraciones mínimas y otros asuntos. De manera que después de la creación en 1918, en Saltillo, de la Confederación Revolucionaria Obrera Mexicana (CROM)¹⁰ con la que los gobiernos de Obregón (1920-1924) y Calles (1924-1928) pactaron la participación sindical en la consolidación de la Revolución, el marco legal a partir del cual se empezaría a elaborar la ley reglamentaria del artículo 123 estaba establecido. En efecto, la existencia de la CROM permitió que el movimiento obrero pudiera actuar en forma legal y su acción fue central en la promoción de la reglamentación del artículo 123, que tuvo lugar en la promulgación de la Ley Federal del Trabajo en 1931. No obstante, la legalización de la acción sindical tuvo también efectos desmovilizadores, ya que al comprometer al liderazgo

⁹ Véase Barry Carr, "Labour and Politics in Mexico: 1910-1929", Ph. D. Dissertation, Oxford University, 1974. También Centro de Estudios Sociológicos, *Tres estudios sobre el sindicalismo en México*, México, El Colegio de México, Jornadas, 1976.

¹⁰ Véase Rocío Guadarrama, *Los sindicatos y la política en México: la CROM: 1918-1928*, México, Editorial Era, 1981.

sindical con el Estado, lo indujo a negociar las reivindicaciones por prebendas, como fue el caso notorio de Luis M. Morones, bajo cuyo liderazgo la CROM perdió el carácter militante que había tenido en sus orígenes.

El papel que desempeñaron líderes como Luis N. Morones y Vicente Lombardo Toledano¹¹ en la estructuración de esa alianza y en la formalización de la relación Estado revolucionario-movimiento obrero, fue duradero en la medida que, a grandes rasgos, es la misma que perdura hasta nuestros días. La presencia del liderazgo sindical en las instancias decisorias del Estado mexicano revolucionario dio a los dirigentes obreros una importancia muy superior a la que pudieron haber ocupado los de otros países latinoamericanos.¹²

Así pues, las ideas de Lombardo Toledano sobre el sentido de la acción sindical¹³ permitieron que el Estado revolucionario naciente se distanciara de los planteamientos radicales que animaban a algunos sindicatos como el de los ferroviarios, los petroleros y los mineros y diera pasos hacia la organización del régimen corporativo que se implantaría durante el gobierno de Cárdenas (1934-1940).

Durante ese gobierno, Lombardo Toledano pudo dar cuerpo a la creación de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), confederación que desplazó a la CROM como interlocutora privilegiada del Estado. Sin embargo, los sindicatos nacionales de la industria, como el de los mineros y metalúrgicos, los ferroviarios, los petroleros o los electricistas, con contratos colectivos que abarcaban a toda la rama, conservaron, por lo menos hasta 1948, un

¹¹ Véase, Francis Chassen de López, *Lombardo Toledano y el movimiento obrero mexicano (1917-1940)*, México, Editorial Extemporáneos, 1977.

¹² Quizás Brasil, con los pelegos y Argentina con los líderes de la Confederación General del Trabajo (CGT) en el periodo peronista (1945-1955) presenten situaciones equivalentes, en las que el liderazgo sindical estuvo muy cerca del núcleo del poder político.

¹³ Lombardo Toledano en su libro *La libertad sindical en México*, publicado en 1927, decía textualmente: "El Estado y el proletariado organizado tienen como objetivo común el cumplimiento de la revolución mexicana. O sea, el cumplimiento del programa burgués de la Revolución". Frank Tannenbaum consideraba dicho libro como el más importante aparecido hasta entonces sobre los resultados fundamentales de la Revolución.

margen de maniobra más amplio que el que existía en aquellos que pertenecían a la CTM, cuyo ámbito de acción empezó a concentrarse en los estados y en sectores como los servicios personales (transporte, restaurantes) y en servicios municipales. De manera que, al menos desde 1918 hasta 1948, convivían dos expresiones políticas en el sindicalismo mexicano: por un lado un sector adscrito a la interlocución con el Estado (CROM, CTM), y por otro, un sector más independiente integrado esencialmente por los sindicatos del sector minero, petrolero, electricista y ferroviario. La dinámica de alianzas y los logros conseguidos al amparo del artículo 123 fortalecieron al sindicalismo, tanto desde el punto de vista de su afiliación como de su capacidad de representación en el sistema político. Con las disposiciones constitucionales, los sindicatos formalizaron su existencia y algunas estimaciones dan cuenta de una afiliación total equivalente a medio millón de trabajadores de 1926 a 1927, cuando México tenía una población activa de aproximadamente 4.8 millones de trabajadores; vale decir una tasa de sindicalización equivalente al 10.4 por ciento.

DISPOSICIONES LEGALES PARA CONSTITUIR SINDICATOS EN MÉXICO

Los sindicatos de trabajadores se pueden formar cuando en un establecimiento existen veinte trabajadores activos mayores de 14 años o cuando veinte trabajadores de distintos establecimientos deciden agruparse. Pueden constituir federaciones y confederaciones que reúnan a varios sindicatos o varias federaciones respectivamente para representar los intereses de los trabajadores en formas más centralizadas. Aquí cabe distinguir entre sindicatos nacionales de industria y federaciones, ya que los primeros agrupan a *secciones* que se rigen por el mismo estatuto, mientras las segundas agrupan a *sindicatos* que se rigen cada uno por su propio estatuto. Al constituirse los sindicatos, uniones, ligas, asociaciones, coaliciones o gremios¹⁴ deben registrarse en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) cuando son de competencia federal, es decir, cuando pertenecen a ramas de produc-

¹⁴ No existe el requisito legal de denominarse "sindicatos": esto deriva en dificultades para analizar la composición del sindicalismo en términos de organizaciones base, federaciones y confederaciones, pues los nombres inducen a confundir el nivel en el que funcionan esas organizaciones.

ción de jurisdicción federal.¹⁵ Cuando los sindicatos no pertenecen a esas ramas de la producción deben registrarse en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje que funcionan en cada una de las entidades federativas.

Para constituir un sindicato los trabajadores deben cumplir con los siguientes requisitos: reunir al menos veinte trabajadores y presentar una solicitud de registro, redactar un acta de constitución del sindicato, presentar una lista de los nombres y de los domicilios de los trabajadores y someter esa documentación a la Oficialía de Partes de la STPS, la cual lo envía al Registro de Asociaciones. Dicho Registro, después de registrar su recepción la somete a la consideración de un abogado dictaminador de registro quien verifica que la documentación esté en orden y analiza el Acta Constitutiva. Consta que los miembros expresen la voluntad de constituirse en una organización sindical y estudia la lógica del acta, la denominación del sindicato, las cláusulas del estatuto presentado. En el análisis del estatuto, el abogado dictaminador de registro verifica que la denominación del sindicato sea congruente con la del acta, la presencia del domicilio del sindicato, la duración del sindicato, las condiciones de admisión de sus miembros, las obligaciones y derechos de los asociados, los motivos y procedimientos de expulsión y correcciones disciplinarias, el *quorum* requerido para sesionar, el procedimiento para la elección de la directiva, el periodo de duración de la directiva, las normas de administración, adquisición y disposición de los bienes patrimonio del sindicato, la forma de pago y el monto de las cuotas sindicales, el momento de presentación de cuentas, las normas de liquidación del patrimonio sindical, el ajuste de las demás normas que haya aprobado la asamblea a las disposiciones legales. Finalmente, analiza el padrón de agremiados y verifica que los requisitos se cumplan (como el de la edad). Si se requiere, el Registro de Asociaciones puede ordenar una inspección, que tiene por objeto verificar la voluntad de constitución del sindicato, la existencia de la relación de trabajo y el nombre y número de los agremiados. En base a estos trámites, el jefe del

¹⁵ Estas ramas son las siguientes: textil, hulera, azucarera, petroquímica, eléctrica, cinematográfica, siderúrgica, minera, hidrocarburos, cemento, ferrocarriles, automotriz, farmacéutica, celulosa y papel, aceite y grasas vegetales, empaquetadoras y enlatadoras de alimentos, embotelladoras de refrescos, empresas administradas en forma directa o descentralizada por el gobierno federal y empresas que actúen en virtud de un contrato o concesión federal y las industrias que les sean conexas, así como empresas que ejecuten trabajos en zonas federales (puertos) y aguas territoriales.

Registro se pronuncia frente a la solicitud de registro y otorga una resolución que le da existencia jurídica al sindicato. En caso de ser negativa la resolución, el sindicato puede promover una nueva solicitud o ampararse. En el caso de ser positiva, la resolución se envía a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que le otorga un número de registro, un número de expediente, un nombre, lo clasifica en los tipos de sindicato y contabiliza el número de agremiados.

Hay que agregar que los trabajadores al servicio del Estado siguen un procedimiento frente a otra instancia denominada Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y se constituyen como actor negociador de manera diferente a los trabajadores del sector privado. De la misma forma, los trabajadores del campo, especialmente los ejidatarios y los jornaleros agrícolas, tienen normas específicas respecto de su organización. En el caso de los jornaleros, están afiliados a la Confederación Nacional Campesina (CNC), pero algunos también han optado por registrarse en la STPS y regirse por las disposiciones de la LFT. El panorama sindical es entonces más complejo de lo que pudiera parecer en una observación superficial. No obstante, las consideraciones anteriores nos permiten concluir provisionalmente respecto de los componentes principales a partir de los cuales se podrá describir la organización de los trabajadores. Estos componentes son: los trabajadores pertenecientes a ramas de la producción o que efectúan labores en actividades que no son de jurisdicción federal; los trabajadores que se desempeñan en actividades de jurisdicción federal; los trabajadores al servicio del Estado, de las entidades federativas o de los municipios; los trabajadores asalariados de la agricultura. Dichos componentes se encarnan en organizaciones sindicales que tienen su propia lógica de negociación y normas de contratación colectiva especiales.

La promulgación de la LFT en 1931, además de reglamentar las condiciones de la contratación individual y colectiva de trabajo, establecía reglas que diferenciaban *a)* entre las relaciones laborales de los trabajadores de los sectores público y privado (apartados A y B del artículo 123 constitucional en su versión actual) y *b)* entre las jurisdicciones federal y local, definiendo una serie de sectores económicos que pertenecían a la primera. La LFT especifica los requisitos para poder constituir un sindicato y los tipos de sindicatos que se pueden formar, así como los órganos superiores como federaciones y confederaciones (véase encuadre). También se reglamentan las condiciones para detonar una huelga y las prerrogas

tivas que las Juntas de Conciliación y Arbitraje tienen para darle o no un carácter legal.

En términos generales, las disposiciones de la LFT definen un marco de referencia para la constitución de los sindicatos y las posibilidades de acción de los trabajadores organizados.

En sucesivas reformas, las disposiciones mencionadas se han ido haciendo cada vez más estrictas, de manera que si no fuera por la estrecha relación que tienen las confederaciones sindicales con el sistema político y en particular con el partido gobernante, no se podrían explicar los márgenes de maniobra, a veces considerables, de que goza el sindicalismo en México.

La presencia del sindicalismo organizado en el régimen corporativo naciente se consolidó a pesar de que aún existía cierta autonomía ideológica, plasmada en los sindicatos de la minería, de los ferrocarriles o del petróleo, sectores que aún no habían sido nacionalizados.

En efecto, si bien el acceso a la estructura política había permitido una consolidación del sindicalismo, la identificación ideológica estaba todavía por conseguirse. Pese a los esfuerzos de Morones y de Lombardo Toledano por lograrla, la presencia de una izquierda incipiente pero visible y militante en la que participaban figuras del mundo artístico que le daban respetabilidad,¹⁶ así como el hecho de que la minería, el petróleo y los ferrocarriles continuaran en manos del capital extranjero, facilitaban la expresión de un discurso antimperialista que el régimen revolucionario había atenuado considerablemente después de 1929 para consolidarse.¹⁷

En el periodo 1931-1936, las tensiones entre esas tendencias culminaron cuando el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940) dio forma a la estructura corporativa en la que la Confederación de Trabajadores de México (CTM),¹⁸ recientemente creada (en

¹⁶ En particular, figuras como el pintor Diego Rivera y su esposa Frida Kahlo, la fotógrafa Tina Modotti y su compañero Julio Antonio Mella, protagonizaron apoyos muy conspicuos a las posturas izquierdistas de la época.

¹⁷ Sobresale aquí la negociación del Tratado de Bucareli, que se refería a las propiedades que habían sido afectadas por proceso revolucionario.

¹⁸ Véase Javier Aguilar García (comp.), *Historia de la CTM: 1936-1990*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, Facultad de Economía y Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, ts. I y II.

1936), tuvo acceso directo al partido gobernante.¹⁹ Si bien los sindicatos nacionales de la minería, del petróleo y de los ferrocarriles pasaron a representar a los trabajadores de empresas ahora estatizadas, y que por ello se quedaron sin la posibilidad de presentar demandas fundadas en el conflicto antimperialista, fue sólo a fines de la década de los cuarenta, con el llamado "charrazo de 1947-1948" (que permitió el desplazamiento del remanente del liderazgo de izquierda que todavía permanecía en los sindicatos nacionales de industria), que la estructura corporativa penetró definitivamente en todo el sindicalismo mexicano.

Dicha estructura se basó en la conformación de un Estado populista, cuyo núcleo era el Partido Nacional Revolucionario (PNR), dentro del cual coexistían los denominados sectores (obrero, campesino, popular y militar). Más adelante, en 1948, durante el sexenio presidencial de Miguel Alemán, el PNR devino en Partido Revolucionario Institucional (PRI) manteniendo la estructura sectorial pero sin la presencia del sector militar. La estructura partidaria correspondía al propósito de que los distintos sectores de la sociedad formaran parte del sistema político, independientemente de los partidos políticos, cuya presencia era marginal a su funcionamiento.

De esta forma, junto con la implementación del proyecto económico se ponían en pie mecanismos de redistribución, como los que el Estado creó en áreas del bienestar social a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 1940, o el Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado en 1960, mediante los cuales los trabajadores obtenían beneficios que compensaban su subordinación al régimen corporativo.

Como se puede observar en el cuadro I-1, la proporción de la población ocupada que tiene acceso al IMSS y al ISSSTE se ha incrementado sistemáticamente durante la década 1982-1991, pasando

¹⁹ Véase Adolfo Gilly, "50 años después: la fundación de la CTM", *El Cotidiano*, núm. 10, marzo-abril, México, 1986.

CUADRO I-1
Asegurados directos al ISSSTE y al IMSS.
Variación porcentual de los asegurados totales
y proporción de los asegurados totales
en la población ocupada (1982-1991)

	1	2	3	4	5	6
<i>Año</i>	<i>ISSSTE</i> <i>(miles)</i>	<i>IMSS</i> <i>(miles)</i>	<i>Total</i>	<i>Variación</i> <i>porcentual</i>	<i>Población</i> <i>ocupada</i>	<i>%</i> <i>5/3</i>
1982	1 583	7 037	8 620	—	21 482.8	40.1
1983	1 650	7 059	8 709	1.0	20 994.8	41.5
1984	1 828	7 630	9 458	8.6	21 482.8	44.0
1985	1 857	8 132	9 989	5.6	21 956.1	45.5
1986	2 004	7 986	9 990	—	21 640.1	46.2
1987	2 095	8 757	10 852	8.6	21 867.4	49.6
1988	2 098	8 917	11 015	1.5	21 991.2	50.0
1989	2 097	9 926	12 023	9.2	22 296.6	53.9
1990	2 012	10 764	12 776	6.3	22 605.1	56.5
1991	2 056	11 433	13 489	5.6	22 921.6	58.8

Fuente: columnas 1-2: Carlos Salinas de Gortari, *Tercer Informe de Gobierno*, Anexo, Poder Ejecutivo Federal, 1991; columna 4: INEGI, *Cuadernos de información oportuna*, México, marzo de 1994. Columnas 3, 4, y 6: cálculos del autor.

de 40.1% a 58.8% de la misma en ese lapso. Esto quiere decir que durante la década más difícil para la economía mexicana, el Estado mantuvo abiertos los canales de acceso a la seguridad social, lo cual queda de manifiesto en el cuadro mencionado. Este sistema que de hecho constituye un *trade-off* entre participación política y beneficios sociales, está vigente desde 1987, y como veremos más adelante, puede ayudar a comprender por qué es en México donde mejor han funcionado los programas de concertación económica. Éstos tuvieron éxito porque los mecanismos de concertación preexistían al momento en que se tuvieron que enfrentar las medidas de ajuste: sería imposible entender la firma del Pacto de Solidaridad en diciembre de 1987 entre todos los grupos organizados del país sin la existencia de los mecanismos de compensación que hemos mencionado y que permitieron reducir la inflación comprimiendo los salarios reales y quitando prestaciones.

DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HUELGA

Las disposiciones legales que tienen que ver con el ejercicio del derecho de huelga están contenidos en la LFT, título octavo. La huelga constituye una suspensión temporal del trabajo llevada a cabo por una coalición de trabajadores, es decir, los sindicatos. Una distinción importante que hace la ley se refiere a las huelgas ilícitas y justificadas.

En las primeras se trata de conflictos en que se realicen actos violentos o durante periodos de guerra. Las segundas se imputan al patrón. Las huelgas tienen diversos objetos señalados por la ley: entre éstos figuran el restablecimiento del equilibrio entre los factores de la producción, la celebración de un contrato colectivo de trabajo o exigir su revisión, la celebración de un contrato ley, el cumplimiento del contrato colectivo y de las disposiciones sobre participación de utilidades y la solidaridad con una huelga que tenga por objeto algunos de los objetivos anteriores.

La suspensión del trabajo implica que se tenga por objeto una de las metas anteriores y que la mayoría de los trabajadores esté de acuerdo en realizarla. Implica también haber presentado un emplazamiento de huelga dirigido al patrón y conteniendo las peticiones y anunciando la eventualidad del estallido de huelga en caso de que ellas no se cumplan. Dicho emplazamiento se presenta también en la Junta de Conciliación y Arbitraje o ante la autoridad del trabajo más próxima. Dicho anuncio debe darse al menos con seis días de anticipación. Dicho procedimiento da lugar a un largo trámite en el que la Junta de Conciliación y Arbitraje juega un importante papel, especialmente en lo que se refiere a la calificación de la huelga (inexistencia o existencia de la misma, artículos 452 a 461 de la LFT).

En este análisis de las bases de sustento de la estructura corporativa, vale la pena mencionar la evolución de la afiliación sindical. En efecto, en el periodo posrevolucionario, las bases de reclutamiento del sindicalismo se modificaron sustantivamente. Entre 1940 y 1990, la población económicamente activa (PEA) se multiplicó por cuatro, pasando de 5.8 a 23.4 millones de personas, aproximadamente un tercio de la población total del país (cuadro I-2). Por otro lado, si bien hasta 1950, más de dos tercios de la PEA continuaron trabajando en el campo, la población activa en la industria y en los servicios empezó a crecer, lo que aumentó gradualmente las posibilidades de incremento de la afiliación sindical. Entre 1940 y 1990, la PEA indus-

trial creció en 14.9% y la PEA de los servicios en 11.7%. En este lapso el país logró diversificar su aparato productivo y se intensificó notablemente la urbanización. La distribución de la población ocupada entre agricultura e industria se modificó radicalmente. Esto facilitó el crecimiento de la afiliación sindical que se expandió lentamente para alcanzar alrededor de un millón de trabajadores sindicalizados en 1940 (sobre un total de la PEA de 5 858 116 personas).

CUADRO I-2
México. Evolución de la distribución sectorial de la PEA
(1895-1990) (en porcentajes)

<i>Año</i>	<i>Agricultura</i>	<i>Industria</i>	<i>Servicios</i>	<i>Total</i>
1895	62.50	14.55	23.0	4 761 914
1900	61.93	15.66	22.4	5 131 051
1910	67.15	15.05	17.8	5 337 889
1921	71.43	11.49	17.0	4 883 561
1930	70.20	14.39	15.4	5 165 803
1940	65.39	12.73	21.9	5 858 116
1950	58.32	15.95	26.0	8 272 093
1960	54.21	18.95	27.2	11 332 016
1970	39.39	22.95	37.7	12 955 057
1980	25.98	20.35	53.7	21 941 693
1990	22.60	27.90	46.1	23 403 413

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática (INEGI), *Estadísticas históricas de México*, 1985, t. I, p. 251.

Por otra parte, en ese periodo, si bien el conflicto laboral tendió a incrementarse,²⁰ lo hizo más como resultado de la movilización provocada desde el Estado para apoyar sus políticas (como la nacionalización del petróleo en 1938) que para lograr beneficios para los trabajadores, los cuales otorgaba sin que el sindicalismo tuviera que emprender grandes luchas. El conflicto huelguístico tuvo así un carácter político o intergremial y estuvo poco relacionado con la evolución de indicadores como la inflación, el logro de prestaciones o el arbitrio patronal en la empresa.

²⁰ Véase Francisco Zapata, *El conflicto sindical en América Latina*, México, El Colegio de México, 1986.

III. EL SINDICALISMO MEXICANO EN LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA

Después de la Segunda Guerra Mundial, una vez consolidada la estructura corporativa con la intervención de los sindicatos de la minería, de los ferrocarriles y del petróleo, con la toma de posesión de Fidel Velázquez como secretario general de la CTM en 1950 e intensificado el ritmo de la industrialización, el sindicalismo mexicano estabilizó su control sobre las demandas obreras²¹ y entró a una fase de progresiva incorporación de nuevos trabajadores. La afiliación sindical se incrementó a través de la entrada de campesinos, burócratas y profesionales, como los médicos y los maestros, lo cual amplió la base de sustentación de las confederaciones. La expansión del empleo de las empresas estatales pertenecientes a las ramas de jurisdicción federal generó un incremento de la afiliación de los sindicatos nacionales de industria en el sector eléctrico, siderúrgico, petrolero, ferrocarrilero y en todos aquellos que pertenecían a dichas ramas. Si bien la década de los cincuenta vio una expansión económica sin precedentes, ya que el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzó tasas de crecimiento promedio superiores al 6%, ello acarreó también un repunte de la inflación, una devaluación del peso en 1954 y tensiones políticas que culminaron con la huelga ferrocarrilera de 1958-1959.

La intensificación de la frecuencia y del volumen de huelgas y huelguistas durante el sexenio de López Mateos (1958-1964), si bien no fue producto de la inestabilidad económica, sí demostró que existían inquietudes entre los trabajadores respecto al lugar que ocupaban en la estructura de la distribución de los frutos del desarrollo económico que había tenido lugar en México desde fines de los cuarenta en adelante. Si bien la huelga ferrocarrilera y las otras huelgas (maestros y médicos)²² que tuvieron lugar en ese periodo fueron toleradas mientras López Mateos ejercía el cargo de secretario del trabajo (y se encontraba entre los presidenciables)

²¹ Sobre todo después de que el "charrazo" de 1947-1948 permitió destituir a los líderes izquierdistas que todavía ocupaban posiciones de relativo poder en sindicatos como el minero o el ferrocarrilero.

²² Véase Aurora Loyo, *El movimiento magisterial de 1958 en México*, México, Editorial Era, 1979. También, de Ricardo Pozas Horcasitas, "El movimiento médico en México: 1964-65", *Cuadernos Políticos*, núm. 11, enero-marzo 1977, y *La democracia en blanco: el movimiento médico en México, 1964-1965*, México, Siglo XXI Editores, 1993.

en el gobierno de Ruiz Cortines, una vez que asumió la presidencia de la República, fueron rápidamente reprimidas. En todo caso, esa coyuntura constituyó un llamado de atención que dio lugar a iniciativas encaminadas a corregir la tendencia decreciente de los salarios reales y a incrementar la oferta de servicios sociales.

CUADRO I-3
La actividad huelguística en México: 1934-1988
(por sexenios presidenciales)

<i>Sexenio</i>	<i>Número de huelgas</i>	<i>Número de huelguistas</i>	<i>Huelguistas por huelga</i>
1934-1940	478	61 422	128
1941-1946	387	53 658	138
1947-1952	108	16 200	150
1953-1958	248	25 057	101
1959-1964	488	47 175	96
1965-1970	223	7 714	34
1971-1976	358	11 934	33
1977-1982	1 060	35 521	33
1983-1988	238	45 150	189

Notas: 1. Fueron presidentes de México durante los sexenios mencionados: Lázaro Cárdenas: 1934-1940; Manuel Ávila Camacho: 1940-1946; Miguel Alemán Valdés: 1946-1952; Adolfo Ruiz Cortines: 1952-1958; Adolfo López Mateos: 1958-1964; Gustavo Díaz Ordaz: 1964-1970; Luis Echeverría Álvarez: 1970-1976; José López Portillo: 1976-1982; Miguel de la Madrid Hurtado: 1982-1988.

2. En las cifras sobre número de huelgas y huelguistas para el sexenio de López Mateos (1958-1964) no están incluidas las huelgas de jurisdicción federal como la de los trabajadores ferrocarrileros que incluyeron a más de 100 000 huelguistas en el lapso 1958-1959.

Fuente: *Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 1934-1990. Las cifras se refieren a los conflictos de jurisdicción "local". No incluyen los conflictos generados por los sindicatos nacionales de industria.

Ése fue el caso de la creación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en 1960, que centralizó lo que hasta ese momento estaba disperso en diversas instituciones.²³

²³ Véase Francisco Zapata, *Relaciones laborales y negociación colectiva en el sector público mexicano*, Documentos de Trabajo del Centro de Estudios Sociológicos, México, El Colegio de México, 1987.

En efecto, el desarrollo logrado entre 1939 y 1959 se había dado con salarios reales decrecientes, lo cual indudablemente era sufrido en carne propia por los trabajadores.²⁴ De manera que al iniciarse la década de los sesenta y gracias a la visión del gobierno de López Mateos, el sindicalismo mexicano pudo recuperar la capacidad de representación y de movilización que había parecido irsele de las manos en la coyuntura 1958-1959.

A la vez, es posible constatar que esa capacidad está asociada más al tipo de relación entre el sindicalismo y el sistema político, que a las luchas por mejorar las condiciones de vida de los trabajadores. El grado de integración política e ideológica que había conseguido el régimen entre los trabajadores organizados pudo confirmarse claramente al estallar el movimiento estudiantil de 1968, cuando la CTM, así como las demás centrales obreras se abstuvieron de tomar partido en dicha coyuntura.²⁵

A pesar del restablecimiento de la hegemonía estatal sobre el sindicalismo, exitosamente puesta a prueba en 1968 durante el gobierno del presidente Echeverría (1970-1976), volvieron a aparecer nubes negras desatadas por los intentos que realizó para "renovar" las estructuras sindicales durante los primeros cuatro años de su gobierno.²⁶ En esa estrategia jugó un papel importante la política económica expansiva (1971-1975) que dio gran peso a contundentes mejoramientos salariales. El fracaso del intento, tanto por el lado político como por el aspecto salarial, demostró que la integración del aparato sindical al sistema político era tan fuerte que si se quería reformarlo debía empezarse por éste y no por el otro. Desafío al cual ninguno de los sucesores de Echeverría se ha querido enfrentar.

Con el comienzo de la crisis económica, desatada en 1976 con la devaluación del peso y con el ajuste de 1977-1978, al que siguieron los tres años del auge petrolero (1979-1981) y el estallido

²⁴ Véase Jeffrey Bortz y Ricardo Pascoe, "El salario obrero en el Distrito Federal, 1939-1975", *Investigación económica*, México, octubre-diciembre de 1977.

²⁵ Véase Sergio Zermeño, *El movimiento estudiantil de 1968*, México, Siglo XXI Editores, 1978.

²⁶ Véase Jorge Basurto, *En el régimen de Echeverría: rebelión e independencia*, vol. 14, en Pablo González Casanova (comp.), *La clase obrera en la historia de México*, México, Siglo XXI Editores, 1981.

de la crisis de la deuda en 1982, y por otro ajuste subsecuente más fuerte que el anterior por lo profundo y prolongado, se han remecido las bases de sustentación del sistema político. Disminución de los salarios reales, compresión de las prestaciones sociales, reformulación de los contratos colectivos de las grandes empresas, cambios en las formas de remuneración del trabajo, reformas a los elementos del pacto corporativo, represión a los conflictos sindicales, políticas abiertamente favorables a los empresarios de parte de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, y flexibilización y debilitamiento de los sindicatos en las empresas, constituyen los principales efectos de la política de ajuste y del proyecto de restructuración de la economía del país sobre la relación entre el sindicalismo y el sistema político.

No obstante, lo sorprendente es que a pesar de la fuerza del impacto recibido por esa relación, el corporativismo parece resistir, sin que sean perceptibles cambios radicales en el corto plazo. La presencia de líderes sindicales en cargos de representación popular (diputados federales y senadores), adscritos a la cuota del sector obrero del PRI, se ha mantenido relativamente constante en alrededor del 20% de la totalidad de los integrantes del aparato político. La presencia de esos representantes del sector obrero en el Congreso de la Unión ha permitido crear una instancia mediadora entre las demandas de los trabajadores y el sistema político. Es importante agregar que esa proporción ha sido más elevada en las entidades federativas (diputados estatales) y en los municipios (presidentes municipales) en donde el partido oficial tiende a poseer el monopolio de la representación popular.²⁷ La articulación que se produce entre el liderazgo sindical y la representación política, permite comprender por qué los trabajadores aceptan someterse a los controles del corporativismo: en efecto, esa estructura de representación jugó, especialmente en la época de oro del desarrollo estabilizador, un importante papel en la canalización de las demandas de los trabajadores. Vale decir que control y demandas van asociados en el corporativismo mexicano.

²⁷ Véase Guadalupe Pacheco y Juan Reyes del Campillo, "La distribución de candidatos a diputados en el PRI: 1979-1985", *Argumentos* (UAM-Xochimilco), núm. 2, noviembre de 1987. También, Sara Lovera, "53.5% menos candidaturas al sector obrero en 1991", *La Jornada*, México, 28 y 29 de mayo de 1991.

La representación sindical no se agota en esas instancias. También está presente en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, en el Consejo de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional de Fomento para la Vivienda de los Trabajadores, el Banco Obrero, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el Fondo Nacional de Crédito para los Trabajadores, el Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado y la Procuraduría de la Defensa del Consumidor.

En todas estas instancias, la voz y el voto del liderazgo sindical, si bien se ejerce en forma concertada con los demás sectores del PRI, pese a que durante los años de la crisis experimentó pérdidas en su capacidad de influenciar las decisiones macroeconómicas, continúa atestiguando que el sector obrero es parte integrante del régimen corporativo.

Además, es importante recalcar que el PRI mantiene el monopolio ideológico sobre la conciencia del liderazgo sindical y sobre una parte sustancial de los trabajadores, lo cual contribuye a facilitar notablemente la concertación entre los diversos sectores que constituyen al régimen corporativo.

Dado el modesto nivel que guarda el conflicto huelguístico, que no representa más del 10% de la población sindicalizada del país (véase capítulo IV), podemos suponer que los trabajadores prefieren, como lo afirman sus propios líderes, defender el empleo en vez de exponerse a aventuras huelguísticas cuyos resultados no son claros. Es decir, el conflicto capital-trabajo no juega un papel crítico en la operación del régimen.

No obstante, esto no quiere decir que los trabajadores no se comprometan en luchas para mejorar su situación. Podemos afirmar que gran parte de los conflictos, en vez de estar referidos a cuestiones económicas, tienen por objeto lograr mayores grados de democracia sindical. Como lo demuestran algunos estudios de caso,²⁸ muchos trabajadores tratan de actuar independientemente

²⁸ Véase Mark Thomson e Ian Roxborough, "Union Elections and Democracy in Mexico", *British Journal of Industrial Relations*, vol. 20, núm. 2, 1983; Ian Roxborough e Ilán Bizberg, "Union Locals in Mexico: The New Unionism in Steel and Automobiles", *Journal of Latin American Studies*, vol. 15, núm. 1, mayo de 1983.

de las cúpulas del sindicalismo oficial y los que emprenden estas luchas son los más calificados y con más seguridad en el empleo (por ejemplo los técnicos de Pemex).²⁹ Sus iniciativas comprometen también al resto de los trabajadores con menores niveles de calificación. Estas luchas no pretenden establecer confrontaciones con los liderazgos nacionales de los sindicatos, sino transformar las condiciones bajo las cuales se ejerce dicho control. Se busca lograr una tensión entre control y democratización que a la larga favorezca la aparición de mayor apertura en la vida sindical.

La democratización sindical en México no se corresponde con acciones organizadas a través de partidos políticos, sino más bien con un proceso de ampliación de la participación de la base obrera en las actividades sindicales y, en particular, en el proceso electoral interno de dichas organizaciones. Dichas acciones tratan de que las disposiciones de los estatutos de los sindicatos se cumplan. También se identifican con presiones a los líderes para que respondan a las demandas de la base y sobre todo para que respeten la presentación de planillas múltiples en las elecciones sindicales. Otras veces se busca que se formulen propuestas ideológicas alternativas a las vigentes en los sindicatos, pero no necesariamente opuestas a las que defiende el partido oficial. Eso refleja luchas intestinas entre miembros del propio sindicalismo oficial. Por otro lado, se busca renovar el liderazgo a través de la promoción de líderes más jóvenes, con nivel educativo más alto que el que tienen los viejos dirigentes. Y sobre todo, se trata de intensificar la participación de los trabajadores en la vida sindical, en comités de negociación de los contratos colectivos, en los comités de huelga, y en la entrada a los órganos directivos de los sindicatos. Estas luchas se localizan frecuentemente en secciones sindicales o en sindicatos de empresa y no en los sindicatos nacionales, donde es muy difícil que se gesten las condiciones para su aparición.

Lo dicho nos permite concluir que el funcionamiento del régimen corporativo en esta fase reciente abre espacios en los que se produce un juego político interno a la vida sindical, que contra-

²⁹ Véase Victoria Novelo, *La difícil democracia de los petroleros: historia de un proyecto sindical*, México, CIESAS-Ediciones El Caballito, 1991.

dice muchas afirmaciones acerca del carácter vertical y excluyente de ese sistema de representación.

La existencia de esos espacios y el ejercicio de ese juego político protege a los trabajadores de la represión que podría intentar ejercer el Estado en caso de que esas presiones se practicasen fuera del sindicalismo oficial. La capacidad de cooptación que posee dicho sindicalismo permite que los disidentes se involucren dentro de las estructuras oficiales.

El caso ejemplar de dicha articulación es el que existe en el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) en el cual coexisten representantes tanto de los adscritos a la tendencia Vanguardia Revolucionaria (oficialista) como a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) (disidente), grupo opositor que ha tomado cada vez más importancia en el funcionamiento de dicho sindicato.³⁰ Las luchas que el magisterio mexicano ha desarrollado en diversas regiones del país y en particular en el estado de México, en Chiapas y Oaxaca han confrontado a ambas tendencias que, si bien se enfrentan radicalmente, consiguen convivir dentro del CEN del SNTE. Dicha coexistencia permite sustentar la hipótesis de que la orientación básica de la fracción disidente (CNTE) está más ligada a un esfuerzo por democratizar al SNTE que a un objetivo más amplio, como por ejemplo la democratización del sistema político en su conjunto.

Según Arriaga³¹ las luchas del magisterio disidente pretendían defender una serie de reivindicaciones, pero también revelan que los maestros tenían desacuerdos con la forma en que se estaba dirigiendo a su sindicato. Las fracciones minoritarias dentro del SNTE poseían la fuerza de su unidad frente al control rígido que en esa época ejercía sobre su organización el profesor Carlos Jongui-

³⁰ Acerca de la convivencia de estas tendencias en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, véase María Lorena Cook, "Organizing Dissent: The Politics of Opposition in the Mexican Teachers Union", Ph. Dissertation, University of California-Berkeley, 1990. También, Joe Foweraker, *Popular Mobilization in Mexico: The Teachers' Movement, 1977-1987*, Cambridge University Press, 1993.

³¹ Véase María de la Luz Arriaga, "El magisterio en lucha", *Cuadernos Políticos*, núm. 27, enero-marzo 1981; Rogelio Luna Jurado, "Los maestros y la democracia sindical", *Cuadernos Políticos*, núm. 14, octubre-diciembre 1977.

tud.³² Algo similar ocurre en el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Pesca y en el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Fomento de la Vivienda de los Trabajadores, cuya vida sindical interna experimentó fuertes combates entre los proyectos de las fracciones que coexisten dentro de ellos.

Es así como el régimen corporativo logra mantener arraigo entre los trabajadores. La capacidad de absorción de la disidencia tiene costos económicos elevados, pero a la vez altas rentabilidades políticas. Su éxito reside en la posibilidad de dar satisfacción a muchas de las demandas de los trabajadores, quienes a la vez pierden su autonomía política.

La prolongada vigencia del régimen corporativo en México y los beneficios aparentes que los trabajadores organizados del país han podido lograr por su intermedio, demuestran que el capital ideológico y político adquirido ha rendido utilidades considerables en la época de crisis que ha tenido lugar desde 1982.

³² Quien fuera remplazado en 1990 por la maestra Elba Esther Gordillo, quien ha dirigido el SNTE con mucho más tolerancia, enfrentándose incluso con los sucesivos secretarios de educación para defender los intereses del gremio y negociando con la disidencia la estrategia general de acción de su organización, la más poderosa del país y del continente.

II. MERCADOS DE TRABAJO, REMUNERACIONES Y EMPLEO EN LA DÉCADA DE LOS OCHENTA

En el análisis del impacto de la política de ajuste y reestructuración es difícil hacer abstracción del proceso de desarrollo de los mercados de trabajo en México.¹ De la misma forma en que la especificidad de la trayectoria histórica del sindicalismo influye sobre la manera en que podemos analizar esos impactos, lo ocurrido en la distribución de la población económicamente activa (PEA), tiene repercusiones sobre dicho análisis. En efecto, tanto el proceso de incorporación a dichos mercados durante las últimas cuatro décadas como la estructura de la PEA en el presente, tienen repercusiones que se plasman hoy en un determinado escenario de relaciones sociales entre actores, que son a la vez distintos y semejantes a los que ocupaban el espacio de la sociedad mexicana antes de la crisis de la década de los ochenta. Es decir, la estructura ocupacional de hoy es producto de profundos procesos de transformación de la localización espacial y sectorial de los trabajadores del país, cuyas características debemos tener presentes al calificar la situación actual.

Es a partir de esos cambios que se puede determinar la evolución de la población sindicalizable, así como analizar las bases de reclutamiento de los sindicatos y ver cómo constituyen uno de los impactos más fuertes que el proceso de reestructuración tiene sobre esas organizaciones. En la misma medida que la afiliación se ve afectada por esos cambios, se verá afectada la capacidad de negociación del sindicalismo. A continuación analizaremos algunas de las características de esos cambios para calificar el impacto que ha sufrido el sindicalismo desde este ángulo de observación.

¹ Véase entre otros estudios, Brígida García, *Desarrollo económico y absorción de fuerza de trabajo en México: 1950-1980*, México, El Colegio de México, 1988.

I. DEL TRABAJO AGRÍCOLA AL EMPLEO FABRIL:² 1940-1980

Una de las características más sobresalientes de la evolución de los mercados de trabajo en México fue y es la presencia de un vasto sector de trabajadores rurales y el peso consecuente que el sector agropecuario tiene en esos mercados (véase cuadro II-1). Casi al finalizar el siglo xx, México posee todavía cerca de un cuarto de su población ocupada en el sector agropecuario (22.6%), proporción que, en cifras absolutas, representa a más de cinco y medio millones de personas, un aumento de dos millones en relación con las que tenía en 1930 cuando esa cifra era equivalente a tres y medio millones de personas.³

CUADRO II-1
Proporción urbana y rural de la población total de México
(1910-1990)

Año	Urbana (%)	Rural (%)	% PEA rural	Total
1910	28.7	71.3	67.1	15 160 369
1921	31.2	68.8	71.4	14 334 780
1930	33.5	66.5	70.2	16 552 722
1940	35.0	65.0	65.4	19 653 552
1950	42.6	57.4	58.3	25 791 017
1960	50.7	49.3	54.2	34 923 129
1970	58.7	41.3	39.4	48 225 238
1980	66.3	33.7	26.0	66 846 833
1990	72.6	27.4	22.6	81 249 645

Fuente: INEGI, *Estadísticas históricas de México*, México, 1985, p. 33

A pesar de que se dieron intensas migraciones del campo a la ciudad que cambiaron la distribución sectorial de la PEA, pese a que esa migración dio lugar a una urbanización espontánea y a una

² Un trabajo pionero del análisis de la estructura ocupacional y de sus repercusiones sociales es el de Fernando H. Cardoso y José Luis Reyna, "Industrialización, estructura ocupacional y estratificación social en América Latina", en F. H. Cardoso, *Cuestiones de sociología del desarrollo*, Santiago, Editorial Universitaria, 1968.

³ Véase Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *Estadísticas históricas de México*, t. I, p. 252, México, 1985.

redistribución espacial de la población trabajadora, y a pesar de que, a partir de la década de los cuarenta, el país comenzó a industrializarse, la población activa en los sectores agropecuarios siguió teniendo un peso importante que todavía desempeña un papel significativo en la economía del país.⁴

Si consideramos esta realidad en términos comparativos con la de otros países de América Latina, podremos constatar que si bien la velocidad de las migraciones y de la urbanización pueden ser comparables, el hecho es que en México la presencia del sector rural en la sociedad nacional sigue siendo muy importante. Esto impacta fuertemente la naturaleza de las relaciones sociales que se gestan en los espacios fabriles y urbanos, lo cual a su vez, condiciona las formas que asumen la organización sindical y el conflicto laboral. Al mismo tiempo, esa realidad pesa también considerablemente en la forma que asume el proceso de transformación que vive el país en la actualidad. Sin él, quizás la importancia del régimen corporativo no sería fácilmente explicable.

Junto con la presencia de un vasto sector de trabajadores agrícolas, el mercado de trabajo de la minería constituyó por muchos años una importante fuente de empleo para quienes buscaban desarrollar actividades remuneradas. Tanto en el petróleo como en las minas de plata y cobre ubicadas en la costa del Golfo y en algunos estados nortños (Chihuahua, Zacatecas), los mineros y los petroleros integraron un agregado permanente en el mercado de trabajo nacional. Tuvieron un importante papel en la constitución de un proletariado organizado y jugaron un rol crucial en la estructuración del proceso revolucionario que se inició a principios del siglo xx. A pesar de que no suman una cifra considerable (no más de 150 000 personas, en el mejor de los casos), junto con los trabajadores textiles y los ferrocarrileros, se localizaron estratégicamente en la estructura ocupacional del país.

Otra característica importante del proceso de constitución de los mercados de trabajo sectoriales y regionales fue el progresivo nivel de formalización que éste alcanzó, especialmente después del inicio de la estrategia de industrialización por sustitución de importaciones en los años cuarenta. Los trabajadores de origen rural

⁴ Véase Luisa Paré, *El proletariado rural*, México, Siglo XXI Editores, 1976.

que se incorporaron a la minería, la industria, la construcción y a los servicios de utilidad pública y también a algunas actividades de servicios, se proletarizaron rápidamente, perdiendo con frecuencia su raigambre rural y adoptando modos urbanos de relación social.

CUADRO II-2
Síntesis de datos sobre la población económicamente activa
asalariada de México en 1990 (por sexo)

<i>Indicador</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
1. Población económicamente activa: TOTAL	18 418 695	5 644 588	24 063 283
2. ASALARIADOS	11 538 750	4 397 479	15 936 229
3. Porcentaje de asalariados sobre PEA total (2/1)	62.6%	77.9%	66.2%
4. Obreros no agrícolas: TOTAL	6 584 582	941 938	7 526 520
5. Obreros no agrícolas: ASALARIADOS	5 190 019	788 802	5 978 821
6. Obreros no agrícolas asalariados que trabajan en minería, manufactura, electricidad, gas, agua y construcción	3 096 871	765 423	3 862 294
7. Porcentaje de 5/4	78.8%	83.7%	79.4%
8. Porcentaje de 6/4	47.0%	81.3%	51.3%
9. Porcentaje de 6/5	59.7%	97.0%	64.6%
10. Servicios personales: Personal administrativo	776 181	873 735	1 649 916
11. Porcentaje de 10/2	6.7%	19.9%	10.4%
12. Sindicalizados sector privado est. asalariados no agrícolas	2 595 009	394 401	2 989 410
13. Sindicalizados sector público est. administrativo	776 181	873 735	1 649 916
14. Sindicalizados sector privado est.	2 307 750	879 495	3 187 245
TOTAL (12+13+14)	5 678 940	2 147 631	7 826 571

Fuente: Oficina Internacional del Trabajo, *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, 1992.

Sin embargo, como lo muestran algunos estudios,⁵ dichos trabajadores no perdieron nunca totalmente sus vínculos con la actividad agrícola, ya que dejaron a sus familiares a cargo de las parcelas, o ellos mismos siguieron utilizando su tiempo libre para cultivar la tierra. Este fenómeno se muestra todavía más complejo cuando se constata que en épocas de reflujó, aquellos trabajadores que poseían alguna relación con la tierra, como comuneros o ejidatarios, volvían a su tierra para sobrellevar el temporal. Eso conlleva una migración de regreso a las zonas rurales que, durante periodos de recesión económica, como fueron los años 1953-1954, 1976-1978, 1982-1986, pudo tener alguna importancia para explicar la sobrevivencia de grandes volúmenes de mano de obra cesante. Al haber conservado sus lazos con la tierra, pudieron sobrellevar mejor la pérdida del empleo urbano y mantener así a sus familias. Esto aparta a México de otros países del continente en donde la ruptura con los lazos campesinos acarreó grandes proporciones de miseria en las ciudades de esos países.

Capítulo aparte merecen los obreros industriales, que son como la columna vertebral del sindicalismo organizado, tanto en México como en otros países. La constitución de la fuerza de trabajo industrial en ciudades como Monterrey, Guadalajara, Querétaro, Toluca y Puebla en sectores como la siderurgia y la metalurgia pesada,⁶ la manufactura del calzado y del vestido,⁷ la industria automotriz⁸ y la industria textil, hicieron que entre 1940 y 1970 la población ocupada en la industria se triplicara en términos absolutos

⁵ Véase Victoria Novelo y Augusto Urteaga, *La industria en los magueyales, trabajo y sindicatos en Ciudad Sahagún*, México, Editorial Nueva Imagen, 1979.

⁶ Empresas como Fundidora de Hierro y Acero de Monterrey en 1900, Altos Hornos de México (AHMSA), en 1941, Hojalata y Lámina (HILSA) en 1942 y Tubos de Acero de México (TAMSA) en 1952 y todas aquellas fábricas que utilizaron la producción de acero de la siderurgia integrada, dan testimonio de la formación de una fuerza de trabajo industrial de grandes proporciones en este sector a partir de la década de los cuarenta. Véase Rafael Núñez Zúñiga, *Planeación sectorial en la industria siderúrgica*, tesis de doctorado en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología, Centro de Estudios Sociológicos, México, El Colegio de México, 1993.

⁷ Véase Patricia Arias, *La gran ciudad de la pequeña industria*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1985.

⁸ Véase Douglas Bennett y Kenneth Sharpe, *Transnational Corporations Versus the State: The Political Economy of the Mexican Auto Industry*, Princeton University Press, 1985.

CUADRO II-3
Distribución sectorial de las ramas industriales
de jurisdicción federal (1978)

<i>Sector</i>	<i>Tipo de propiedad</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Sindicalizados</i>	<i>Tasa de sindicalización</i>
Textil	privada	250 833	104 727	41.8
Electricidad	estatal	157 653	82 647	52.4
Cinematográfica	privada	18 283	2 702	14.8
Hulera	privada	20 706	9 021	43.6
Azucarera	estatal	50 947	40 330	79.2
Minera	mixta	393 374	192 185	48.9
Hidrocarburos	estatal	105 178	60 069	57.1
Petroquímica	estatal	41 503	3 697	8.9
Cemento	privada	10 047	4 107	40.9
Calera	privada	6 514	250	3.8
Automotriz	privada	110 846	11 443	10.3
Química	privada	151 191	15 233	10.1
Celulosa y papel	privada	44 325	7 594	17.1
Aceites, grasas	privada	12 203	5 642	46.2
Alimenticia	privada	291 959	16 607	5.7
Bebidas	privada	87 528	13 458	15.4
Ferrocarrilera	estatal	103 047	81 626	79.2
Maderera	privada	31 070	3 646	11.7
Vidriera	privada	26 688	893	3.3
Tabacalera	privada	8 565	1 335	15.6
TOTAL		1 922 460	657 212	34.2

Nota: En la fracción XXXI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que "la aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, pero es de la competencia exclusiva de las autoridades federales en los asuntos relativos a las ramas industriales (...en el cuadro) y a las empresas que: 1. sean administradas en forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal, 2. actúan en virtud de un contrato o concenso federal y la industria que les sean anexas y las que ejecutan trabajos en zonas federales o que se encuentran bajo jurisdicción federal, en las aguas territoriales o en la comprendida en la zona económica exclusiva de la Nación".

Véase Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editores Unidos Mexicanos, 1978. Asimismo, en el título once, capítulo II, de la Ley Federal del Trabajo, artículo 527 se enumeran las mismas ramas citadas en las cuales se aplican las normas de trabajo que corresponde a las autoridades federales.

Fuente: César Zazueta, "Sindicatos, federaciones y confederaciones obreras en México", Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo (Ceniet), 1980.

y se duplicara en términos relativos, ya que pasó en esos 30 años de unos 600 000 trabajadores a más de dos millones y de 12.7% del total de la población ocupada a 23% de la misma.

Dichos trabajadores se concentraron en grandes unidades productivas cuyo promedio de empleo superaba fácilmente las mil a dos mil personas por establecimiento, especialmente en sectores como la siderurgia, la metalurgia pesada, la industria automotriz o las fábricas textiles. Esa concentración derivó en incrementos importantes de la capacidad negociadora de los sindicatos nacionales de industria, que podían hacer valer la representación de cantidades significativas de trabajadores. Además, si consideramos la distribución sectorial de los sindicalizados en las ramas industriales de jurisdicción federal (véase cuadro II-3) podemos notar que en la mayoría de dichos sectores, la tasa de sindicalización es superior a 40% de la ocupación, cifra que duplica la tasa de sindicalización al nivel nacional. Esto se observa también en la evolución del empleo de una muestra de empresas paraestatales entre 1977 y 1991 que indica claramente que el empleo del sector público continuó creciendo a pesar de la crisis económica que se inició a principios de los años ochenta (cuadro II-4).

Este proceso de formación de un proletariado fabril fue el resultado directo de la implementación de la industrialización por sustitución de importaciones, que a la vez contribuyó a la formación de una burguesía industrial estrechamente ligada a las oportunidades de crédito otorgadas por el Estado a través de entidades como Nacional Financiera (Nafinsa) y los bancos de fomento (como Somex). Junto a ello, se constata el fortalecimiento de los lazos entre el sindicalismo y el Estado a fines de la década de los cuarenta, producto de la necesidad de asegurar estabilidad social y política para el proceso de acumulación de capital que se había intensificado notablemente en ese periodo.

Por último, esta secuencia de acontecimientos en el sector industrial debe analizarse en consonancia con lo que ocurría al mismo tiempo en el sector terciario. En efecto, junto con la formación del proletariado fabril, y seguramente como resultado de la urbanización, crece la población ocupada en los servicios. Así, dicha población pasa de representar 21.0% del total en 1940, a 37.7% en 1970. Si bien esa población está distribuida en forma muy

CUADRO II-4
Evolución del empleo en una muestra de empresas
paraestatales (1977-1991)

Año	Empresa o sector					
	Pemex	Siderurgia	Electric.	Minería	Fertiliz.	Total
1977	91 680	69 863	97 145	150 000	5 368	414 056
1978	95 655	77 273	111 794	160 000	8 202	452 924
1979	103 271	81 800	125 906	179 000	9 082	499 059
1980	113 340	83 352	137 113	182 000	9 873	525 678
1981	122 826	86 099	119 835	193 000	11 712	533 472
1982	133 576	86 063	113 290	206 000	13 047	551 976
1983	145 577	78 903	112 991	211 000	12 362	560 833
1984	142 867	78 817	124 011	217 000	12 742	575 437
1985	149 222	80 870	121 618	223 000	12 948	587 658
1986	155 907	61 146*	120 874	221 000	12 662	571 589
1987	178 745	66 021	120 545	224 000	12 986	602 297
1988	170 766	65 300	120 887	230 000	12 155	599 108
1989	164 744	62 424	116 614	230 000	11 425	585 207
1990	167 952	65 000	116 671	250 000	10 460	610 083
1991	171 652	60 800	114 632	250 000	9 036	606 120

* La disminución dramática del empleo en la siderurgia entre 1985 y 1986 se explica por el cierre de la empresa Fundidora de Hierro y Acero de Monterrey en mayo de 1986.

Notas: Pemex: incluye tanto al personal de planta como al personal transitorio del sector petrolero, gas y petroquímica; Siderurgia: se incluyen los trabajadores pertenecientes al sector paraestatal y al sector privado; en el sector eléctrico, minero y en los fertilizantes, se incluyen trabajadores de planta, temporales, eventuales de construcción, paraestatales y privados, administrativos y obreros.

Fuente: Miguel de la Madrid, *Quinto Informe de Gobierno*, 1987, Anexo Estadístico; Carlos Salinas de Gortari, *Cuarto Informe de Gobierno*, Anexo Estadístico, 1992.

desigual entre los diversos servicios (transporte, comercio, comunicaciones, servicios educacionales, sanitarios, personales, burocracia pública), es claro que ya en ese momento empieza a intensificarse la constitución de un sector informal en el mercado de trabajo urbano, remunerado por debajo de los salarios mínimos y ausente del goce de los servicios sociales disponibles para los trabajadores del sector formal. No obstante, ese proceso no era aún de las dimensiones que asumió después de 1970.

Tampoco lo era el de la distribución por género de la población ocupada. Si bien las mujeres se incorporaban al trabajo doméstico y a algunas ramas de la industria manufacturera como la confección, todavía no representaban un peso significativo en el total de la población ocupada. La tasa de crecimiento anual de la PEA femenina entre 1960 y 1970 fue de 2.3%, mientras que la misma tasa entre 1971 y 1980 fue de 7.8% anual, lo cual da fe de la intensidad que tomó el proceso de incorporación de la mujer en los mercados de trabajo en esas dos décadas.

Sin embargo, la dinámica de incorporación femenina a los diversos mercados de trabajo adquirió una inercia que se refleja bien en los resultados del censo de 1990. En ese momento, el peso de las mujeres en la PEA llegó a representar más del 23% de la misma, superando los cinco millones de personas en términos absolutos. Es interesante anotar a este respecto que la proporción de asalariados entre las mujeres es superior a la de los hombres: 77.9% para ellas y 62.6% para los hombres.

Por otra parte, más de dos tercios (62.1%) de las mujeres económicamente activas trabajan en el comercio o servicios personales, comunitarios o públicos, un número equivalente a 3 249 263 personas, que representan más de la mitad del total de aquellas empleadas. Vale la pena anotar también que 770 058 mujeres trabajan como obreras en sectores como la minería, la manufactura, los servicios de utilidad pública y la construcción, que tradicionalmente se asocian al empleo masculino.

Sin embargo, lo más notable fue la intensidad que asumió el ritmo de crecimiento de la población ocupada en puestos burocráticos, en donde también las mujeres representaron un peso significativo. Si bien el personal del gobierno nunca había sido central en la PEA, ya que no sobrepasaba 1% de la misma, a partir de 1960 empezó a crecer en forma notable a tasas que sobrepasaron 50% en periodos como el lapso 1964-1965 en que el número de asegurados del ISSSTE pasó de 176 000 afiliados a 261 000 en un año. A partir de ese momento el ritmo se fue intensificando al punto que la burocracia pasó a representar más del 17% de la población ocupada en los servicios en 1990.

Esta evolución coincide con la aplicación de políticas clientelísticas en la gestión del Estado, las que se implementan a través del

fortalecimiento de una organización como es la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE). Entre 1961 y 1982, la membresía del ISSSTE, institución de seguridad social que cubre a los trabajadores del sector público, sujetos al *Apartado B del artículo 123*⁹ constitucional, pasa de 133 015 personas a 1 583 771 personas, lo cual denota la evolución política mencionada. Si se agregan los familiares beneficiarios del ISSSTE, esa población crece de 478 309 personas a 5 428 664, una parte importante de la población adscrita a la seguridad social vigente en México (véase cuadro I-3, capítulo I). El aumento del personal adscrito a la burocracia pública hizo que las mujeres pasaran a representar 44% del total empleado en 1985. Después de 1985, la membresía en el ISSSTE continuó creciendo y llegó a 2 056 500 asegurados directos en 1991 los que, junto a sus familiares, sumaron más de 8 millones de personas en ese año.

Los elementos mencionados indican que la evolución de la estructura ocupacional del país sufrió importantes cambios que se combinaron con la crisis económica que se inició en 1982 y con la rearticulación entre el sindicalismo y el Estado durante la década de los ochenta. En este sentido, esos cambios impactaron fuertemente la capacidad de afiliación de los sindicatos que vieron modificadas las bases tradicionales de reclutamiento de sus miembros. Como lo veremos en seguida, los procesos del periodo 1960-1980 no hicieron sino intensificarse en la última década, dando lugar a debates intensos sobre la viabilidad del sindicalismo mexicano en el nuevo modelo de desarrollo que se está implementando.

⁹ En el título sexto del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que el Congreso de la Unión deberá expedir leyes sobre el trabajo las cuales regirán: *Apartado A* entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos, y de una manera general, todo contrato de trabajo. *Apartado B* entre los poderes de la Unión, el gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores. Véase, F. Zapata, "Afiliación y representatividad del sindicalismo en México", en *Tres estudios sobre el sindicalismo en México*, México, El Colegio de México, Col. Jornadas, núm. 80, 1976.

II. LA CRISIS Y LOS MERCADOS DE TRABAJO

Cuando en enero de 1993 el secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del gobierno del presidente Salinas de Gortari, Pedro Aspe Armella, en una conferencia pronunciada frente a los alumnos del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) se refirió a que las opiniones de aquellos que pensaban que el desempleo, los bajos salarios y la miseria de gran parte del pueblo de México eran *mitos geniales*, se generó una interesante polémica que incitó a buscar argumentos a favor y en contra de la propuesta del secretario. Su punto de vista estuvo centrado en el periodo de la presidencia de Salinas de Gortari (1988-1992); citó estadísticas del Instituto de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), perteneciente a la SHCP. Su postura buscó reafirmar los cambios positivos que habían tenido lugar, según él, en la estructura del empleo y en el nivel de los salarios durante los años del sexenio salinista transcurridos. Los argumentos publicados en la prensa se centraron en el cuestionamiento de ese supuesto temporal y en la situación global que impera en México en cuanto a la distribución del ingreso nacional y a la estructura ocupacional.

Si bien alguna parte de la polémica puede explicarse por cuestiones técnicas derivadas de la periodización utilizada para realizar tal diagnóstico o por las metodologías de medición del desempleo,¹⁰ el fondo del asunto constituye un buen punto de

¹⁰ Véase Carlos Jarque, "La verdad del desempleo", *Excélsior*, 26 de enero de 1993.

El autor es director general del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), organismo dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del gobierno de México. Las cifras del desempleo se pueden consultar en dicho artículo y en *Cuaderno de Información Oportuna*, INEGI, núm. 245, agosto de 1993.

Las normas del INEGI con relación al cálculo del desempleo son las siguientes:

a) Tasa de Desempleo Abierto Tradicional (TDAT): Son las personas de 12 años y más que en la semana de referencia:

— No trabajaron.

— Se encontraban disponibles para desempeñar una actividad económica.

— Buscaron incorporarse a alguna actividad económica en los 2 meses previos a la semana de referencia, realizando algún trámite para conseguirlo, sin lograr su objetivo.

b) Tasa de Desempleo Abierto Alternativa (TDAA): El concepto de población desocupada utilizado en esta definición es más amplio que en la tasa tradicional, ya

partida para realizar un balance de la evolución de la estructura de los mercados de trabajo durante la década 1982-1991. Nuestra argumentación estará basada en una serie de proposiciones que serán discutidas a la luz de la evidencia analítica disponible. Nos referiremos a una serie de aspectos que tienen que ver con la cuestión del empleo y que impactan fuertemente el margen de maniobra disponible para el sindicalismo mexicano.

que se considera no sólo a los desocupados abiertos sino también a aquella parte de la población económicamente inactiva que suspendió la búsqueda de empleo para refugiarse en actividades del hogar o estudio, pero que se encuentran disponibles para trabajar.

c) Tasa de Presión Efectiva Económica (TPEE): Mide la proporción de la población económicamente activa que se encuentra desocupada o que está ocupada, pero busca un empleo adicional.

f) Tasa de Presión Efectiva Preferencial (TPEP): Se refiere a la proporción de la población económicamente activa que se encuentra desempleada o que estando ocupada busca trabajo con objeto de cambiarse voluntariamente de empleo.

g) Tasa de Presión General (TPRG): Registra el porcentaje que representa la población desocupada y los ocupados que buscan trabajo con el propósito de cambiarse o tener un empleo adicional, respecto a la población económicamente activa.

h) Tasa de Ocupación Parcial y Desocupación (TOPD1): Es la proporción de la población económicamente activa que se encuentra desocupada o que está ocupada, pero trabajó menos de 15 horas en la semana de referencia.

i) Tasa de Ocupación Parcial por Razones de Mercado y Desocupación (TOPRMD): Es el porcentaje que representa la población desocupada y la ocupada que labora menos de 35 horas a la semana por razones de mercado, respecto a la población económicamente activa.

j) Tasa de Ocupación Parcial y Desocupación (TOPD2): Muestra la proporción de personas desocupadas y de ocupados que laboran menos de 35 horas a la semana, con respecto a la población económicamente activa.

k) Tasa de Ingresos Inferiores al mínimo y Desocupación (TIID): Mide el porcentaje que representa la población desocupada y la ocupada que tiene ingresos inferiores al salario mínimo, respecto a la población económicamente activa.

l) Tasa de Condiciones Críticas y Ocupación (TCCO): Se refiere a la proporción de la población ocupada que se encuentra trabajando menos de 35 horas a la semana por razones de mercado, que trabajan más de 35 horas semanales con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo, o que laboran más de 48 horas semanales ganando menos de dos salarios mínimos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Encuesta Nacional de Empleo Urbano* (ENEU).

a) Los mercados de trabajo

Una primera cuestión polémica se refiere al lugar del desempleo en la población económicamente activa del país. Se puede afirmar en este sentido que el fenómeno central del mercado de trabajo no es el desempleo, sino la informalización creciente de la fuerza de trabajo. El incremento absoluto y relativo del número de personas pertenecientes al sector informal puede explicarse por el desequilibrio entre la oferta y la demanda de la fuerza de trabajo, por la disminución del peso relativo del empleo de las grandes empresas que se ha estancado en los últimos diez años, por las nuevas formas de organización de la producción centradas en la flexibilización y en la subcontratación de tareas.¹¹

CUADRO II-5

Distribución del personal ocupado por división de actividad económica en 1982 y 1985 y cambios entre 1982 y 1990

<i>División económica</i>	<i>1982</i>	<i>1985</i>	<i>1990</i>	<i>1990-1992</i>	<i>Var. %</i>
<i>Manufactura</i>					
Alimentos	180 072	174 009	187 920	+ 7 848	+ 4.3
Textiles	140 641	130 017	117 418	- 23 223	-16.5
Madera	13 389	13 209	12 032	- 1 357	- 9.9
Papel	44 385	43 655	44 282	- 103	2.3
Química	169 423	167 218	176 325	+ 6 902	+ 4.0
Minerales no metálicos	61 148	61 246	62 872	+ 4 474	+ 2.8
Metálicas básicos	85 291	85 005	65 622	- 19 669	- 23.0
Prod. metálicos	352 026	283 518	294 081	- 57 945	- 16.5
Otras industrias	7 907	7 887	8 118	+ 211	+ 2.6
Petróleo	133 576	149 222	171 652	+ 38 076	- 28.5
Electricidad	113 290	121 618	114 632	+ 1 342	+ 1.2
Minería	206 000	223 000	250 000	+ 44 000	+ 21.4
Siderurgia	86 063	80 870	60 800	- 25 263	- 29.4
Fertilizantes	11 712	12 948	9 036	- 2 676	- 22.3
Maquiladoras	127 048	211 968	460 292	+ 336 245	+ 262.3

Fuente: Carlos Salinas de Gortari, *Tercer Informe de Gobierno, 1992*, Anexo estadístico, Poder Ejecutivo Federal, 1992.

¹¹ Véase "El empleo urbano: diagnóstico y desafíos de los noventa", *PREALC Informa*, num. 29, abril de 1992.

El desequilibrio entre la oferta y la demanda es resultado de la entrada al mercado de grandes contingentes de jóvenes y de mujeres y, también de la existencia de bolsones de desempleo abierto que no siempre se reflejan en las estadísticas, que están basadas en encuestas levantadas en determinadas regiones que no incluyen necesariamente los lugares en los cuales tienen lugar despidos masivos, como Monclova (Coahuila), Lázaro Cárdenas (Michoacán), en donde la privatización de empresas como Altos Hornos de México (AHMSA) o Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas (Sicartsa), dio lugar a despidos importantes en el lapso 1989-1991. Si sumamos a ello el cierre de Fundidora de Hierro y Acero de Monterrey en 1986, el reajuste de personal en Aeroméxico y otros eventos similares, podemos visualizar la gravedad de la situación mencionada.

Además, los datos presentados en el cuadro II-5 indican que el saldo de los incrementos y disminuciones del empleo sectorial verificados entre 1982 y 1990 es negativo en 27 383 empleos sin considerar el empleo de las maquiladoras, y positivo en 308 245 empleos si se considera el empleo en las maquiladoras. Sin embargo, no es el saldo total lo que interesa destacar. En efecto, lo ocurrido en la industria textil, en la producción de objetos metálicos y en las industrias metálicas básicas, en donde la disminución del empleo fue dramática (equivalente a 99 837 empleos), indica la presencia de un vasto número de personas con calificaciones profesionales relativamente altas que pasaron a engrosar las filas del desempleo urbano en varias ciudades del país. El incremento del empleo en la maquila, si bien fue determinante en el periodo 1982-1990, no es un sustituto de los empleos perdidos en los sectores señalados.

Esto último se puede visualizar también en términos de la estructura por tamaño de las empresas y de los empleos que representa cada tramo de dicha estructura. Según datos del Programa Regional de Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC), el empleo decreciente de las grandes empresas es remplazado por el aumento de las personas vinculadas al servicio doméstico y a las actividades del sector urbano informal. La informalización del mercado de trabajo refleja el llamado "efecto esponja" que desempeña el sector informal en coyunturas de desempleo en el sector formal.

Por último, este fenómeno también refleja el adelgazamiento del empleo como resultado de la adopción de nuevos sistemas de

organización de la producción y del trabajo en las fábricas. El trabajo eventual, o a tiempo parcial, la subcontratación de tareas, la polivalencia de los trabajadores que permanecen en empleos formales excluyen a muchos trabajadores que no tiene otra opción que integrarse al sector informal.

Los procesos señalados tienen efectos devastadores sobre la afiliación sindical, sobre todo en las ramas económicas en donde se habían concentrado los trabajadores organizados, como la industria pesada (manufactura, siderurgia), o la industria automotriz. El movimiento obrero no deja de perder organizaciones que desaparecen o aceptan revisar sus contratos colectivos para hacerlos compatibles con la nueva estrategia de desarrollo. En suma, la informalización creciente constituye un primer elemento estructural que acompaña al ajuste y a la reestructuración.

Una segunda cuestión tiene que ver con la feminización creciente de la fuerza de trabajo en sectores como la industria maquiladora, la burocracia pública o la industria manufacturera, que a la vez que modifica la estructura ocupacional por sexo, reduce los niveles absolutos de calificación de la fuerza de trabajo y dificulta las estrategias de afiliación, debido a la escasa experiencia de lucha de las mujeres.

Como resultado de los cambios en la estructura ocupacional que se iniciaron antes de la crisis de la década de los ochenta, pero que se vieron reforzados por ella, las mujeres empezaron a entrar con mayor fuerza al mercado de trabajo. Su experiencia laboral es relativamente corta y se concentra en algunos sectores como la maquila,¹² el servicio doméstico, la burocracia pública¹³ y en algunas ramas industriales como la automotriz.¹⁴ Gran parte de las mujeres que trabajan hoy en México tienen poca experien-

¹² Véase Norma Iglesias, *La flor más bella de la maquiladora*, México, Secretaría de Educación Pública (SEP), 1987; también Cirila Quintero, "Sindicalismo subordinado e industria maquiladora en Tijuana", *Estudios Sociológicos*, vol. VII, núm. 21, septiembre-diciembre 1989.

¹³ Véase Francisco Zapata, *Relaciones laborales y negociación colectiva en el sector público mexicano*, Documentos de Trabajo del Centro de Estudios Sociológicos, México, El Colegio de México, 1987.

¹⁴ Véase Francisco Zapata, "Condición de vida y conciencia obrera de las trabajadoras de Volkswagen de México", en *Textos y Pretextos*, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM), México, El Colegio de México, 1991.

cia sindical y además, como sus rangos de calificación suelen ser relativamente bajos, observamos niveles de combatividad reducidos que se expresan en conflictos poco estructurados o manipulados por las dirigencias sindicales predominantemente masculinas. Esta situación no es particular a las trabajadoras mexicanas; al contrario, ha sido observada en distintos contextos¹⁵ y constituye un desafío que el sindicalismo debe enfrentar en la medida que el peso relativo del empleo femenino en la población activa siga incrementándose sistemáticamente en las próximas décadas.

Una tercera característica de la evolución de la estructura ocupacional está relacionada con el estancamiento del empleo público, que crea dificultades para que la burocracia siga siendo utilizada como una masa de maniobra clientelística y que debilita la capacidad del Estado para utilizar al sindicalismo estatal como fuente de legitimidad política. En el cuadro I-3 (capítulo I) se observa que el número de asegurados directos al ISSSTE pasó de 2 095 000 en 1987, a 2 056 000 en 1991, un decremento de casi 2% en el periodo indicado. No ocurre lo mismo en el número de asegurados al IMSS.

Los sindicatos de empleados públicos han desempeñado un papel importante como factor de movilización política en momentos clave del desenvolvimiento del Estado de la industrialización sustitutiva.¹⁶ En México, el papel de la FSTSE no se ha centrado tanto en la defensa de los intereses económicos de los burócratas como en el control clientelar de ésta para los fines coyunturales del gobierno en turno.¹⁷ Además, en la medida que el empleo estatal aumentó sistemáticamente durante ese periodo como reflejo del clientelismo ejercido por el Estado, una vez concluido el ciclo y cuestionada esa política, el sindicalismo burocrático deja de crecer y debilita su papel legitimador. El

¹⁵ Véase Alice H. Cook, Val Lorwin y Arlene Kaplan Daniels, *The Most Difficult Revolution. Women and Trade Unions*, Cornell University Press, 1992.

¹⁶ Véase Adriana Marshall (comp.), *El empleo público frente a la crisis. Estudios sobre América Latina*, Ginebra, Instituto Internacional de Estudios Laborales (IIEI), 1990.

¹⁷ Véase David Shers, "The Popular Sector of the Mexican PRI", Ph. Dissertation, University of New Mexico, 1972. También, F. Zapata, *op. cit.*, 1987.

margen de maniobra sindical en el sector público decrece junto con el estacamiento de su afiliación.

Por último, el intenso proceso de proletarización que tuvo lugar entre 1930 y 1970 se ha estancado y ello repercute sobre las posibilidades de afiliación sindical. Según PREALC, la absorción de mano de obra quedó a cargo de la empresa pequeña, las actividades informales y el servicio doméstico. Impresionante es el dinamismo que muestran como absorbedoras de mano de obra las unidades productivas pequeñas. En América Latina, el número de ocupados en estas empresas más que se duplica, pasando de 12 millones a 26 millones entre 1980 y 1990, con lo que la significación del sector se expande del 15 al 22% de la fuerza de trabajo de la región. Los enrolados en actividades informales aumentan de 16 millones a 28 millones lo que involucra un aumento del 75%, merced a lo cual el peso relativo del sector sube de 19 a 24 por ciento.

CUADRO II-6
Manufacturas sobre total de Manuf./Comercio/Servicios

<i>Indicador</i>	<i>1975</i>	<i>1980</i>	<i>1985</i>	<i>1989</i>
Personal ocupado	47.47	46.01	44.09	36.83
Asalariados	60.57	58.71	55.99	46.88
No asalariados	14.38	11.80	11.30	10.21

Fuente: Teresa Rendón y Carlos Salas, "El mercado de trabajo no agrícola en México. Tendencias y cambios recientes", en Centro de Estudios Sociológicos, *Ajuste estructural, mercados laborales y TLC*, México, El Colegio de México, 1992.

CUADRO II-7
**Estructura del empleo manufacturero
según estratos de personal (en porcentajes)**

<i>Estrato</i>	hasta 2	3-5	6-10	11-20	21-50	51-100	101-250	251-500	501 ⁺
<i>Porcentaje</i>	48.61	26.46	9.60	5.92	4.70	2.05	1.51	0.64	0.50

Fuente: ídem, cuadro II-6

De esta forma el servicio doméstico, las actividades informales y las empresas pequeñas ascienden de 40 a 53% sin importancia en cuanto a fuentes de absorción de mano de obra (*PREALC Informa* núm. 29, abril 1992).¹⁸

Además de las cuestiones señaladas podemos agregar que la baja concentración del empleo fabril y la precarización de las condiciones de trabajo, dificultan la realización de las negociaciones colectivas sectoriales. La reducción del tamaño de las empresas manufactureras y la disminución resultante del empleo en el sector secundario de la economía, plantean desafíos inéditos a los sindicatos de rama que basaban su poder en la existencia de grandes empresas.¹⁹ Por su parte, los sindicatos nacionales de industria jugaron o juegan un papel central en la representación de los trabajadores del sector público (siderurgia, petróleo, electricidad, comunicaciones, etc.), donde la restructuración económica modifica radicalmente las condiciones en que se desenvolvía el proceso negociador. El poder sindical en el sector paraestatal de la economía sufre, además, el efecto de la privatización que, al cambiar la personalidad jurídica del capital, cambia también la forma y el contenido de la negociación colectiva en esas empresas.

En efecto, si hay cada vez menos obreros, o si los obreros trabajan en establecimientos cada vez más pequeños o simplemente lo hacen en su domicilio, entonces habrá cada vez menos sindicalizados, sobre todo si el sindicalismo sigue su tradición obrerista y si siguen existiendo las disposiciones legales en materia de constitución de sindicatos (que fijan mínimos de empleo para constituir sindicatos). Además, la disminución del ritmo de crecimiento del empleo asalariado en el sector secundario se vio acom-

¹⁸ Véase Teresa Rendón y Carlos Salas, "El mercado de trabajo no agrícola en México. Tendencias y cambios recientes", en Centro de Estudios Sociológicos, *Ajuste estructural, mercados laborales y TLC*, México, El Colegio de México, 1992.

¹⁹ Estadísticas recientes del Programa Regional de Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC), muestran que el empleo de las empresas pequeñas, que, en 1980 equivalía a 12 millones de personas, 15% de la PEA total del continente, se incrementó a 26 millones de personas en 1990, 22% de la PEA total. Un fenómeno similar ocurrió en el sector informal que pasó de 16 a 28 millones de personas, un incremento del 5% entre 1980 y 1990. Mientras tanto, el empleo de las grandes empresas se mantenía estancado y disminuía en 8% entre los mismos años.

pañada de una profundización de la descalificación del trabajo en términos generales, lo cual debilitó las posibilidades de afiliación, históricamente ligadas a los obreros profesionales.

Es importante considerar que la redistribución espacial de la actividad económica, la intensificación de la migración hacia nuevos destinos de la industria y el fortalecimiento del trabajo a domicilio, modifican las bases sociales de la afiliación sindical. La migración de la industria hacia lugares con poca tradición sindical o con una tradición de control oficial más fuerte (como son los estados de Aguascalientes, Yucatán y el Estado de México,) y con mano de obra poco experimentada en la lucha laboral, rompe con los enclaves de poder que el movimiento obrero había construido a lo largo de varias décadas. El desarrollo de las actividades exportadoras en el sector agrícola y agroindustrial e incluso en sectores industriales como las autopartes o la maquila en regiones predominantemente rurales, plantea la cuestión de los modos de organización sindical que puedan adaptarse a esas condiciones.

A la vez, el desarrollo del trabajo a domicilio, ligado o no a la industria, compromete a familias completas en la actividad productiva,²⁰ y modifica las bases sobre las cuales se había gestado la solidaridad de clase, fundamento del surgimiento de los sindicatos. Ya no son los lazos entre individuos que venden su fuerza de trabajo y se transforman así en una mano de obra libre de ataduras con la vida preindustrial los que dan sentido a la organización sindical. El cambio de la vocación de instituciones como la familia, que tuvieron siempre como razón de ser la reproducción de la fuerza de trabajo y que hoy deben emigrar a los centros urbanos e integrarse al sector informal, debilita todavía más las posibilidades del surgimiento de los sindicatos.

Además, se generan nuevos procesos migratorios que anotan que esto va aumentar con la reforma al artículo 27 de la Constitución, ahora ya no dirigidos hacia las grandes capitales regionales

²⁰ Véase Patricia Arias, "El empleo a domicilio en el medio rural: la nueva manufactura", Agustín Escobar Latapí y Mercedes González de la Rocha, "Microindustria, informalidad y crisis en Guadalajara, 1982-1987", y Sandra Treviño Siller, "Reflexiones sobre el trabajo a domicilio en la zona noreste de Guanajuato", en *Estudios Sociológicos*, vol. VI, núm. 18, septiembre-diciembre 1988.

o hacia la capital nacional, sino más bien hacia esas nuevas regiones industriales que carecen de historia sindical y muchas veces están arraigadas en pautas patrimonialistas de relación que bloquean las posibilidades de organización. El movimiento obrero se demora mucho en tomar conciencia de estas nuevas realidades y no sabe cómo enfrentarlas.

b) Las remuneraciones

La dramática reducción de los salarios mínimos y de los salarios medios reales afectó negativamente la demanda global en el mercado interno. Se redujo el peso del factor trabajo en el producto nacional.²¹

Como resultado del deterioro de los salarios mínimos inducido por la inflación, la población se ve progresivamente excluida del consumo. No obstante, es importante recalcar que las pérdidas de remuneraciones no son iguales para todos los sectores laborales. Tal como lo indican las cifras del cuadro II-8, si calculamos la relación entre los salarios contractuales promedio en ramas de jurisdicción federal y la evolución de los salarios mínimos, podemos ver que estos últimos han crecido en esos términos. Algo similar ocurre si hacemos el mismo cálculo en lo que se refiere a los salarios promedio de la industria maquiladora y del sector formal de la construcción donde los salarios crecen más rápido si los comparamos con los salarios mínimos. Vale la pena anotar que en estos dos últimos sectores, las remuneraciones promedio son equivalentes a más del doble de los salarios mínimos, en promedio.

Finalmente, si consideramos las remuneraciones medias por persona ocupada en términos globales, constatamos que éstas son

²¹ La evolución de la *masa salarial* (factor trabajo) en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) entre 1980 y 1990 fue la siguiente:

1980: 36 038; 1981: 37 468; 1982: 35 211; 1983: 29 362; 1984: 28 658; 1985: 28 683; 1986: 28 533; 1987: 26 649; 1988: 26 116; 1989: 25 457; 1990: 24 665.

Citado por José Luis Montecillo Cedillo en "Productividad laboral y bienestar social", *El Financiero*, 14 de julio de 1993, con base en el *Informe Anual 1991* del Banco de México, 267, y Nacional Financiera, *La economía mexicana en cifras, 1990*, pp. 146-147.

superiores en más de seis veces a los salarios mínimos (véase cuadro II-8). Estos datos confirman la idea de que los salarios mínimos no son un indicador fidedigno de la evolución de los salarios de los trabajadores mexicanos y que es necesario estudiar su evolución particular según sectores económicos.

CUADRO II-8

Remuneraciones mínimas (1) y proporción con relación a éstas de (2) los salarios contractuales de jurisdicción federal (3), de la industria maquiladora (4), del sector formal de la construcción (5), de las remuneraciones medias por persona ocupada entre 1982-1991

Año	1	2	3	4	5
1982	318 3	1.27	1.06	—	3.33
1983	459 0	1.29	1.16	2.61	3.59
1984	719 0	1.32	1.19	3.09	3.57
1985	1 107 6	1.35	1.18	2.17	3.75
1986	2 243 8	1.42	1.02	2.15	2.95
1987	5 867 2	1.58	0.89	1.13	2.63
1988	7 253 0	1.69	1.46	2.27	4.46
1989	9 138 9	1.55	1.62	2.32	4.63
1990	10 786 6	1.59	1.67	2.07	5.13
1991	10 786 6	1.97	2.02	2.53	6.04

Nota 1: salario mínimo vigente al 31 de diciembre de cada año; para 1991 es el vigente al 30 de agosto.

2: se calculó aplicando el incremento promedio de los salarios contractuales en los años subsecuentes a una muestra de contratos colectivos que en 1975 reportaron su tabulador.

3: promedio anual del salario pagado a obreros.

4: promedio anual; incluye prestaciones

5: se refiere a las remuneraciones medias por persona ocupada según la *Encuesta Industrial Mensual*.

Fuente: Carlos Salinas de Gortari, *Cuarto Informe de Gobierno*, 1992, Anexo estadístico, Poder Ejecutivo Federal, 1992.

En el periodo 1982-1991, la relación entre salarios mínimos y salarios contractuales ha tendido a perder significado real. Lo que no quita que dichos salarios, tanto los mínimos como los contractuales, se hayan deteriorado en términos reales y por lo tanto hayan quitado poder adquisitivo a los trabajadores. Las diferencias entre

los salarios que reciben los trabajadores ubicados en los niveles más bajos de la estructura social y los que se encuentran un poco más arriba de la misma no compensan, en todo caso, las pérdidas que han sido inducidas sobre los trabajadores considerados en términos globales, en relación con otros grupos sociales. Si agregamos a ello la pérdida de empleos que ha tenido lugar en casi todos los sectores económicos con la excepción de la industria maquiladora, podemos concluir que la población trabajadora ha sufrido mucho en esta década. La reducción del peso del sector trabajo en el producto nacional muestra que esa disminución va acompañada de un considerable aumento del peso del capital y, en particular, de los bancos y del sector financiero en el PIB. El desarrollo de la acción sindical en este contexto depresivo de la actividad económica es consecuentemente muy difícil.

CUADRO II-9

México. Tasa de desocupación abierta, índice de los salarios mínimos e industriales 1986-1992

Año	Tasa de desocupación abierta	Salarios mínimos (1980 = 100)	Salarios industriales (1980 = 100)
1986	4.3	60.6	—
1987	3.9	56.3	—
1988	3.5	49.3	—
1989	2.9	46.3	—
1990	2.8	42.0	60.8
1991	2.7	39.5	63.2
1992	2.9	38.9	69.0

Fuente: PREALC *Informa*, núm. 32, septiembre de 1993.

Como lo demuestra claramente la historia del conflicto laboral, no es en épocas de recesión cuando las luchas sociales son más fuertes. Es al contrario, en momentos de auge y expansión cuando los sindicatos y los trabajadores afiliados a ellos manifiestan poseer los niveles más altos de militancia y combatividad.²² La estructura-

²² Véase Alain Touraine, *Sociologie de l'action*, Éditions du Seuil, París, 1965. También Michèle Perrot, *Les ouvriers en grève: France, 1871-1890*, París, Mouton, 2 vols., 1974.

ción de acciones colectivas de gran envergadura descansa en la existencia de tensiones derivadas de un cierto equilibrio de fuerzas en el sistema social y no en el predominio abierto del capital sobre el trabajo. En la medida que el deterioro salarial y la pérdida progresiva de condiciones de vida decentes ha reducido considerablemente el peso del factor trabajo en el producto y se han modificado radicalmente las formas de acumulación de riqueza, el sindicalismo se ve privado de lo que constituía su principal fuente de poder: la clase obrera industrial. Además, la crisis del control sindical sobre los mercados de trabajo internos de las fábricas debilita considerablemente la capacidad del sindicalismo para representar a los trabajadores y cuestiona su propio lugar en el sistema político.

CUADRO II-10

Indicadores de inflación, Producto Interno Bruto, salarios y población sujeta a la seguridad social: 1980-1990

Año	Inflac. dic.	Var. % PIB	Var. % PIB habit.	Salar. mín. real	Salar. medio real	Var. % ISSSTE aseg.	Var. % IMSS aseg.	Tasa desemp. abierta
1980	29.8	8.3	4.9	-14.5	—	—	—	4.5
1981	28.7	7.9	5.5	-6.3	—	6.7	11.0	4.2
1982	98.8	-0.6	3.0	-9.0	0.9	3.4	1.1	4.2
1983	80.8	-4.2	-6.5	-17.4	-21.0	4.2	-0.2	6.6
1984	59.2	3.6	1.2	-5.6	-7.3	10.8	7.9	5.7
1985	63.7	2.6	0.2	-1.7	1.5	1.6	6.9	4.4
1986	105.7	-3.8	-5.9	-8.7	-5.8	7.9	-2.2	4.3
1987	159.2	1.8	-0.5	-5.2	-0.3	4.5	9.3	3.9
1988	51.7	1.3	-0.8	-11.9	0.6	0.1	1.6	3.5
1989	19.7	3.3	0.9	-6.3	4.9	0.1	2.5	2.9
1990	29.9	4.5	2.5	-10.4	3.6	-0.2	8.4	2.8
1991	29.9	4.5	1.7	-10.4	3.6	-0.2	8.4	2.8
1991	18.3	3.6	0.3	-6.0	—	+2.7	6.2	2.6
1992	11.9	2.6	-1.2	-1.5	—	—	—	2.7
1993	8.0	0.6	1.3	—	—	—	—	3.3

Fuente: Comisión Económica para América Latina, *Balance preliminar de la economía de América Latina y el Caribe 1994*, Santiago, 1994. Carlos Salinas de Gortari, *Primer Informe de Gobierno 1989*, Anexo estadístico, Poder Ejecutivo Federal, 1989.

Si la movilidad horizontal y vertical de los trabajadores pasa a ser prerrogativa empresarial, si se introducen mecanismos como la subcontratación de las tareas y la flexibilización en los procesos de trabajo, y si se eliminan las cláusulas contractuales que daban un monopolio de la representación a los sindicatos en la negociación colectiva, será difícil seguir pensando al actor sindical como parte del proceso social de la producción.²³ Si vemos lo que está ocurriendo con el aparato de salud y con el de educación, no nos queda más que concluir que la transición hacia un nuevo modelo de desarrollo es algo muy real.

En otras palabras, se está desmontando un marco institucional que estaba ligado a una estrategia de acumulación y se está creando un nuevo modelo en el que ese marco institucional desaparece de la escena y es remplazado por una estrategia de acumulación que no busca reconstituirlo y ni siquiera adaptarlo a las nuevas condiciones de producción.

En suma, la evolución de los mercados de trabajo y de las remuneraciones demuestra que el marco estructural en el cual los sindicatos desenvuelven su acción se ha modificado a tal punto que será muy difícil que ellos definan sus demandas, como lo hicieron durante la industrialización por sustitución de importaciones.

²³ Véase F. Zapata, "La crisis del control sindical sobre el mercado de trabajo en México", en Centro de Estudios Sociológicos, *Ajuste estructural, mercado de trabajo y TLC*, El Colegio de México, 1992.

III. POLÍTICAS LABORALES Y RESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA

La política laboral del gobierno mexicano está condicionada por el intenso proceso de restructuración económica que ha tenido lugar en el país desde 1982 y por la crisis de la articulación histórica que el sindicalismo ha tenido con el Estado.¹ En ese contexto, la política laboral ha jugado un papel muy importante para dar dirección a las reformas económicas y para reformular el marco institucional de las relaciones entre el capital y el trabajo de manera que no sea disfuncional a las políticas económicas. Dicha política ha servido para disciplinar a los sindicatos y a los empresarios en el respeto a los topes de aumento salarial establecidos por el gobierno, para frenar el conflicto sindical, para orientar los nuevos contenidos de los contratos colectivos de trabajo y también para instaurar nuevas relaciones entre empresarios y sindicatos, como son las que se han implantado en la industria maquiladora existente en la frontera norte del país.²

De manera que la política laboral en México no se caracteriza por una perspectiva de corto plazo; al contrario, está plenamente inserta dentro del proceso de restructuración de la economía y es uno de los instrumentos más eficaces que ha tenido el régimen para implementar el proyecto de heterogeneización creciente del aparato productivo y de desarticulación del mercado de trabajo. Además, ha sido eficaz en debilitar al sindicalismo en su vínculo con el Estado como premisa de su acción en el nivel macro.

En efecto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS),³ ha jugado un papel central en la reformulación de los contratos

¹ Véase F. Zapata, "Los trabajadores y la política en México", en Centro de Estudios Sociológicos, *México en el umbral del milenio*, México, El Colegio de México, 1990.

² Véase Cirila Quintero Ramírez, "Restructuración sindical en las maquiladoras mexicanas, 1970-1990", tesis de doctorado en ciencias sociales con especialidad en sociología, México, El Colegio de México, 1992.

³ La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) fue creada en 1940 como producto de la reglamentación de la Ley Federal del Trabajo (LFT), que había sido

colectivos de trabajo de 1986 en adelante y en la desarticulación del actor sindical en la vida social y política del país.⁴ Su papel ha sido central en la puesta en práctica de la restructuración del aparato productivo del país y para asegurar la venta de varias empresas estatales, así como para optimizar la posición competitiva de algunas empresas transnacionales en el mercado internacional, como Volkswagen de México.

El hecho de que el licenciado Arsenio Farrell Cubillas⁵ haya sido el titular de la STPS durante los últimos diez años (es decir, durante casi dos sexenios presidenciales) ha dado continuidad a la política laboral y ha permitido conceptualizar su funcionalidad con los demás elementos de la estrategia restructuradora. La existencia de dicha política laboral y su continuidad en los últimos doce años es un hecho central en la restructuración de la economía mexicana.

I. EL PROCESO DE RESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA⁶ Y LA POLÍTICA LABORAL

Desde fines de 1986, con la entrada de México al GATT y después de la aguda crisis del periodo 1987-1988 en que la inflación sobrepasó el 150% anual, los salarios reales decrecieron, los precios de los servicios públicos cayeron muy por debajo de sus costos, y se dieron fuertes fluctuaciones en la Bolsa Mexicana de Valores,

promulgada en 1931. Es heredera del Departamento Autónomo del Trabajo, creado en 1932 después de la promulgación de la LFT, y del Departamento de Trabajo que había sido creado durante el gobierno de Francisco I. Madero en 1911.

⁴ Véase Alejandro Covarrubias, *La flexibilidad laboral en Sonora*, Hermosillo, El Colegio de Sonora, 1992.

⁵ Farrell Cubillas nació en 1921. Obtuvo su doctorado en derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México en 1950. En su larga carrera como servidor del Estado mexicano sobresalen los nombramientos de director general de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) entre 1973 y 1976, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) entre 1976 y 1982; y miembro de la Junta Directiva del Instituto de Servicios Sociales y Seguridad de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) entre 1977 y 1982. Fue secretario del Trabajo y Previsión Social entre 1982 y 1994.

⁶ Un excelente análisis crítico del proceso de restructuración en México es el de Jaime Ros, "Ajuste macroeconómico, reformas estructurales y crecimiento en México", manuscrito, Universidad de Notre Dame, mayo de 1992.

en diciembre de 1987 se tomó la decisión de firmar el Pacto de Solidaridad Económica (más tarde se llamaría Pacto de Estabilización y Crecimiento Económico, PECE), que confirmó la alianza histórica entre gobierno, sindicatos y empresarios.⁷ En dicho pacto políticas específicas sobre ingresos, gasto público, salarios, control de precios, política comercial, y política monetaria fueron determinados conjuntamente por las cúpulas empresariales y sindicales bajo el patrocinio del Estado. Se estableció la Comisión de Seguimiento del Pacto con una representación de los sectores mencionados (11 empresarios, 39 líderes sindicales, 4 dirigentes campesinos y 7 representantes gubernamentales) y la autoridad ejecutiva de un secretario que debe implementar las decisiones de la Comisión.⁸

Dicho pacto contribuyó a contrarrestar la fuerza de los acontecimientos mencionados, por lo que ya a mediados de 1988, la situación económica estaba en vías de estabilizarse. Sin embargo, la coyuntura de las elecciones presidenciales que tuvieron lugar en julio de 1988 y que pusieron al descubierto una serie de irregularidades en el proceso electoral, debilitaron considerablemente al nuevo presidente que, una vez que tomó posesión de su cargo en diciembre de 1988, tuvo que emplearse a fondo para diseñar una estrategia que, sin relegar la economía a segundo plano, le permitiera recuperar la legitimidad erosionada en las elecciones.

Por lo tanto, el periodo 1989-1991 es crucial tanto respecto a la profundización de la apertura comercial de la privatización de las empresas paraestatales y de la aplicación de una política laboral muy restrictiva, como desde el punto de vista de medidas político-electorales destinadas a dar satisfacción a las demandas de la oposición en cuanto a la limpieza de los procesos electorales. Es también crucial en cuanto a la formulación y puesta en marcha del proceso de reestructuración de la economía mexicana hacia el

⁷ Véase F. Zapata, "Social Concertation in Mexico", en Tiziano Treu (comp.), *Participation in Public Policy Making: The Role of Trade Unions and Employer's Associations*, Berlín, Walter de Gruyter, 1992.

⁸ Véase *Pacto para la estabilidad, la competitividad y el empleo*, 3 de octubre de 1993.

exterior. Esos tres años, vistos retrospectivamente, muestran bien que el presidente en ejercicio pudo estabilizar al país y darle una dirección, resultados que hoy están en vías de consolidación a pesar de que las tasas de crecimiento del PIB no son todavía suficientemente altas como para alentar expectativas optimistas.

En efecto, la situación macroeconómica de México a fines de 1994, revelaba que, a pesar de los esfuerzos desplegados para aumentar la eficiencia, el producto por trabajador en la economía en su conjunto había descendido: el crecimiento promedio del PIB entre 1987 y 1992 fue de 2.8% mientras que el empleo había crecido en 6% promedio en ese mismo periodo. De manera que, con un crecimiento económico débil y un crecimiento significativo del empleo se produce la consecuencia inevitable de la reducción de la productividad del trabajo. Además, si se considera el factor de productividad total de Kendrick,⁹ el periodo reciente de mecanización de la economía mexicana podría ser un ejemplo de las experiencias menos exitosas en la economía contemporánea. Por último, la recuperación de la inversión durante el periodo 1987-1992 tampoco ha dado lugar a incrementos importantes del producto.

Por lo que, si bien se ha dado una estabilización que se refleja en la baja tasa de inflación y en una recuperación del empleo, la situación macroeconómica revela todavía serias dificultades que se reflejan en la baja productividad del trabajo, en la ineficiencia de la inversión para incrementar el producto en forma más energética, en salarios mínimos reales que todavía siguen cayendo y en desequilibrios en la forma en que los diversos sectores económicos han experimentado la restructuración.¹⁰

Dentro de ese contexto es que la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Canadá, México y Estados Unidos toma toda

⁹ Véase John Kendrick, "International Comparisons of Recent Productivity Trends", en Japan Productivity Center, *Measuring Productivity*, Nueva York, UNIPUN, 1984.

¹⁰ Véase Edur Velasco, "Industrial Restructuring in Mexico During the 1980's", en R. Grinspun y M. Cameron (comps.), *The Political Economy of the North American Free Trade Agreement*, Nueva York, Saint Martin's Press, 1993. También, Congreso de los Estados Unidos, *US-Mexico Trade: ¿Pulling Together or Pulling Apart?*, Washington D.C., Office of Technology Assessment, octubre 1992.

su importancia. A través del TLC se piensa corregir algunos de los problemas mencionados, sobre todo en cuanto a la inversión que tendrá lugar una vez que se firme y en las ventajas que las empresas mexicanas podrán tener en los mercados de los otros dos países, derivadas de sus ventajas comparativas en cuanto a salarios y localización.

II. EL PAPEL DE LA STPS EN LA CRISIS DE LA ARTICULACIÓN SINDICALISMO-SISTEMA POLÍTICO¹¹

La STPS no se ha limitado en la última década a regular los términos de la negociación colectiva a través de la intervención de las Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje. Ha intervenido también sobre la aplicación férrea de los topes salariales fijados por la política macroeconómica y en la interacción entre las diversas confederaciones sindicales y el Estado. Todo ello contribuye a configurar una crisis que se refleja en una serie de factores que no podemos detallar ahora, pero que tienen que ver con el profundo deterioro que experimentan los sindicatos mexicanos para preservar el alto grado de control que tuvieron sobre los mercados internos de las empresas¹² y el acceso que tuvieron a las instancias de decisión del Estado mexicano.

Ese deterioro se expresa, por ejemplo, en la incapacidad para hacer frente a la disminución de los salarios mínimos reales (que equivale a una pérdida de más de 60% en ocho años). En la medida que los salarios mínimos constituyen un parámetro respecto del cual evolucionan los demás, esa incapacidad de negociarlos por parte del sindicalismo tiene efectos sobre toda la estructura salarial, por lo que no es demasiado relevante conocer qué proporción de la población económicamente activa efectivamente recibe un salario mínimo, sino más bien, cómo ese nivel afecta la estructura

¹¹ Véase F. Zapata, "¿Crisis del sindicalismo en México?", en *Revista Mexicana de Sociología*, enero-marzo, 1994, 1/94.

¹² Véase F. Zapata, "La crisis del control sindical sobre el mercado de trabajo", en Centro de Estudios Sociológicos, *Ajuste estructural, mercados de trabajo y TLC*, México, El Colegio de México y Fundación Friedrich Ebert, 1992.

salarial, que es lo que aparece en las cifras del cuadro III-1, en el cual se observa que todos los tipos de salario experimentan disminución, en menor proporción que los mínimos, pero en el mismo sentido, con la excepción de los salarios industriales que aumentan.

CUADRO III-1
México. Salarios reales, 1985-1992 (1980=100)

<i>Tipo de salario</i>	<i>1985</i>	<i>1990</i>	<i>1991</i>	<i>1992</i>
Salarios mínimos	67.0	42.0	39.5	38.9
Salarios industriales	72.0	60.8	63.2	69.0
Salarios construcción	84.8	62.8	58.4	55.5
Salarios agrícolas	72.2	46.3	—	—

Fuente: Elaboración de PREALC con cifras oficiales. Véase *PREALC Informa*, núm. 32, septiembre 1993.

Por otra parte, la debilidad sindical se manifiesta en la pérdida de prerrogativas para regular traslados, permutas y ascensos de los trabajadores, así como para enfrentar los despidos que se han promovido para sanear empresas estatales que iban a ser privatizadas. Además, los sindicatos tienen dificultades para enfrentar las decisiones de flexibilización de las condiciones de empleo, identificada sobre todo con el trabajo eventual, temporal o parcial y las imposiciones de niveles salariales basados en el incremento de la productividad.

Por otra parte, la organización sindical experimenta también problemas para mantener o incrementar sus niveles de afiliación. Como resultado de procesos estructurales como son los de la informalización del mercado de trabajo, de la feminización creciente de la fuerza de trabajo, la reducción del tamaño promedio de los establecimientos industriales, la reducción del empleo público y la redistribución de la actividad económica en el territorio nacional, provoca que los sindicatos pierdan afiliados, y experimenten serias dificultades para penetrar mercados de trabajo difíciles de organizar (véase capítulo II). Los datos presentados en el cuadro III-2 son elocuentes al indicar cómo se ha modificado la distribución de la estructura del empleo no agrícola en sus diversos subsectores.

CUADRO III-2
México. Estructura del empleo no agrícola

<i>Sector</i>	<i>1980</i>	<i>1985</i>	<i>1990</i>	<i>1992</i>
<i>Sector informal</i>				
Total	49.1	51.3	55.5	56.0
Trabajo por cuenta propia	18.0	23.5	30.4	30.5
Servicio doméstico	6.2	6.4	5.6	5.5
Empresas pequeñas	24.9	21.4	19.5	20.0
<i>Sector formal</i>				
Total	50.9	48.7	44.6	44.0
Sector público	21.8	25.5	25.0	24.5
Grandes empresas privadas	29.1	23.2	19.6	19.5

Fuente: Encuesta de hogares, en *PREALC Informa*, núm. 32, septiembre de 1993.

Sin embargo, la crisis es también una crisis de la articulación que el sindicalismo tuvo con el Estado mexicano desde su fundación después de la Revolución de 1910. La Confederación de Trabajadores de México (CTM) se debilita como órgano de representación de los trabajadores dentro del PRI. El peso político del liderazgo sindical se debilita como resultado de las dificultades que tiene para elegir diputados y senadores. Lo mismo ocurre con el peso que tenía en las gubernaturas estatales.¹³ Además, la STPS ha ensayado el fortalecimiento de confederaciones como la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) y la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) como alternativas al poder de la CTM. En varias ocasiones, con motivo de la celebración de asambleas de dichas organizaciones, Farrell Cubillas ha demostrado su interés en establecer nexos directos con esas confederaciones para contrapesar la influencia que la CTM posee por razones históricas. Además, la STPS buscó y consiguió sacar del escenario sindical a otras confederaciones, como la Confederación Obrera Revolucionaria (COR), que se habían negado a aceptar pasivamente la implantación de la política restructuradora y habían asumido la dirección de conflictos como los de Ford-Cuautitlán y de la Cervecería Modelo.

¹³ Véase Juan Reyes del Campillo, "El movimiento obrero en la Cámara de Diputados, 1979-1988", *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 3, julio-septiembre de 1990.

Como lo plantea Rosa Albina Garavito:

la COR pareció entender el reto y al lado de las grandes y viejas centrales que continuaban haciendo mutis frente a la política del régimen y al lado de los modernos y privilegiados Fesbes, fue dando vida en los hechos a un tercer componente de la recomposición sindical: el que utilizaba un discurso democratizador hacia la vida sindical, el que defendía la bilateralidad y entonces el contrato colectivo y el que establecía los puentes necesarios con una clase trabajadora al margen del organismo cúpula, puente que entonces había sostenido el SME (Sindicato Mexicano de Electricistas).¹⁴

Por otro lado, y con el acuerdo de la STPS, aparecen formas de representación espúreas, como son los sindicatos de la industria maquiladora de la frontera norte de México, controlados por la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM),¹⁵ donde los trabajadores no están al tanto ni de que existe un sindicato en la fábrica en que trabajan ni de que el liderazgo de ese sindicato tiene firmado un contrato colectivo con la empresa. El contraste existente en ese sentido entre la realidad sindical de Tijuana, donde predominan las prácticas señaladas y la realidad imperante en Matamoros, al otro lado de la frontera norte, en donde es la CTM la que asegura la representación de los trabajadores muy claramente.¹⁶ Si en Tijuana los sindicatos subordinados son la regla, en Matamoros no existen y la representación sindical es mucho más auténtica.

Y como si todo esto fuera poco, el Estado ha favorecido la creación de una nueva organización, la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (Fesebes), articulada alrededor del líder del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM), Francisco Hernández Juárez que en el periodo 1991-1992 ha jugado un importante papel en la recomposición del sindicalismo mexicano. Sobresale su intervención en la solución al conflicto

¹⁴ Véase Rosa Albina Garavito, "La COR, recambio fallido", *Trabajo*, núms. 5-6, primavera-invierno de 1991.

¹⁵ Véase Quintero, *op. cit.*, 1992.

¹⁶ Véase María Eugenia de la O. y Cirila Quintero Ramírez, "Sindicalismo y contratación colectiva en las maquiladoras fronterizas. Los casos de Tijuana, Ciudad Juárez y Matamoros", *Frontera Norte*, vol. 4, julio-diciembre 1992, núm. 8.

que tuvo lugar en julio de 1992 en Volkswagen de México, donde actuó eficazmente como mediador entre el sindicato y la STPS.

El resultado global es que, además de los efectos de los procesos estructurales que afectan al mercado de trabajo, el sindicalismo mexicano se ve enfrentado a cuestionamientos políticos que ponen en entredicho esa gran capacidad de representación cupular que había tenido históricamente y que había, de cierta manera, compensado su debilidad orgánica. La política laboral impulsada por la STPS ha conseguido mantener en vigencia el Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico desde diciembre de 1987 hasta la actualidad (mediados de 1993), y ello ha sido el producto de su eficaz control del aparato sindical oficial que se ha prestado pasivamente, en nombre de su vieja alianza con el partido gobernante, a aceptarlo.

III. EL CIERRE DEL ESPACIO DEL CONFLICTO EN LA EMPRESA

La restructuración de la economía y la crisis del sindicalismo son los marcos dentro de los cuales se desenvuelve la política laboral frente a conflictos laborales específicos. Son algunos casos los que permiten ejemplificar más nítidamente la política laboral del gobierno en relación con la restructuración económica y la crisis sindical. La trayectoria de esos conflictos puede servir de ilustración respecto de la posición que asumió la STPS y cómo ésta ha contribuido a la formulación de una política laboral. En efecto, desde el estallido de la crisis en 1982, las formas que pone en práctica la STPS para solucionar los conflictos laborales en empresas como Aeroméxico, Sicartsa, Ford-Cuautitlán, Cervecería Modelo y Ford Hermosillo entre muchas otras, asumen un carácter directamente ligado a la política de privatización de las empresas paraestatales, a la apertura al mercado internacional y a la ofensiva antisindical.

La negociación de nuevas condiciones de trabajo, las reformas a la organización de las empresas y la recuperación por muchas empresas de la unilateralidad en la gestión de las relaciones sociales dentro de las empresas, tienen impactos dramáticos sobre los márgenes de maniobra de los sindicatos. Los sindicatos quedan

fuera de la posibilidad de negociar la renovación tecnológica, de discutir cargas de trabajo con los supervisores, o de organizar los procesos de capacitación. La productividad y la calidad pasan a ser una prerrogativa empresarial. Lo mismo ocurre con las normas que regulan el mercado de trabajo interno.

Es decir, contrariamente a la retórica imperante respecto de la necesidad de reformar a la empresa, de renovar las relaciones entre trabajadores, supervisores y gerentes para generar un espíritu comunitario, lo que verdaderamente ocurre es una marginación y una subordinación acrecentada de los trabajadores dentro de las jerarquías de las empresas.

Este proceso ha tenido lugar en forma consistente de 1982 en adelante. A pesar de las diferencias entre los sexenios presidenciales de Miguel de la Madrid (1982-1988) y de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), diferencias que se identifican sobre todo con el hecho de que el primero debió enfrentar el ajuste derivado de la crisis de la deuda, y que el segundo ha emprendido una política de restructuración que se ha beneficiado de la estabilidad que derivó del ajuste. En términos de la política laboral podemos ver gran continuidad entre ambos periodos presidenciales. La presencia del secretario Farell Cubillas y de su habilidad para hacer compatible la política laboral con los lineamientos macroeconómicos planteados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es uno de los factores que mejor explican esa continuidad. A la vez, esa continuidad demuestra que, contrariamente a lo que pueden sostener los ideólogos salinistas, la restructuración económica en los hechos no está acompañada por incrementos salariales, aumentos en el empleo o nuevas oportunidades de ascenso dentro de las empresas. A pesar de la retórica según la cual los aumentos de la productividad del trabajo inducidos por la restructuración iban a tener repercusiones sobre las remuneraciones de los trabajadores, ello es contradicho por la evolución de los salarios reales. Además, los incrementos de la productividad no han sido tan significativos como para reflejarse en las remuneraciones de manera inmediata. Por lo que puede pensarse que la STPS impulsa una política que juzga más importante sostener la estabilización macroeconómica que impulsar un nuevo modelo de relación entre esfuerzo y retribución del trabajo.

Esto es que lo que puede observarse en forma muy sostenida en los conflictos que han tenido lugar en empresas como la mina de cobre de Cananea (1989), la empresa Teléfonos de México (1990), la compañía Cervecería Modelo (1990) y sobre todo Volkswagen de México (1992), las que en vez de tener niveles de rentabilidad deficientes, han estado a la vanguardia en materia tecnológica y han logrado rentabilidades muy superiores al promedio. De manera que, a la luz del carácter rentable de estas empresas, no cabe pensar en que la flexibilización de las condiciones de trabajo a las cuales fueron sometidos sus trabajadores haya tenido algo que ver con asegurar la competitividad de las mismas. Se trató más bien de restablecer las prerrogativas empresariales allí donde los sindicatos habían logrado alcanzar una autoridad que parecía intolerable para los dueños de las empresas.

A la luz de esta evidencia puede suponerse que la política laboral que se ha puesto en práctica para solucionar los conflictos que estallaron en estas empresas en el lapso 1989-1992 tuvo muy poco que ver con apoyar su competitividad y lograr así concertar un proyecto común con sindicatos y trabajadores. En efecto, los resultados de las negociaciones que tuvieron lugar para resolver esos conflictos fueron negativos para los niveles salariales y debilitaron fuertemente la posición de los sindicatos. Para mejorar la base de sustentación de esta hipótesis veamos más en detalle lo que ocurrió en cada uno de estos conflictos.

a) Cananea

El conflicto que opuso al gobierno con el sindicato de Cananea entre el 20 de agosto y el 19 de octubre de 1989 se centró en el intento gubernamental de declarar en quiebra a la empresa para preparar su privatización. Junto a dicha declaratoria, el gobierno cerró las instalaciones e interrumpió la producción, la que se reanudaría sólo dos meses después del estallido del conflicto. Lo notable del proceso que se abrió en Cananea fue que la empresa era altamente solvente y había logrado modernizar su operación tanto tecnológica como financieramente, convirtiéndose en muy competitiva en el mercado internacional. La declaratoria de quie-

bra no tenía entonces motivaciones operativas sino más bien políticas, lo cual fue corroborado más tarde, cuando se encarceló al que había sido su director general por supuestos fraudes, en circunstancias que había sido su gestión la que había conducido al alto nivel de rentabilidad de la empresa. Estos hechos explican el radicalismo que asumió el conflicto de Cananea, que se inició a sólo seis meses de haber comenzado el sexenio del presidente Salinas de Gortari, pero bajo la atenta batuta del secretario Farell Cubillas.¹⁷

Las tensiones que generó la declaratoria de quiebra de la empresa y el *lock-out* consiguiente, abren un prolongado proceso de negociación que culmina en octubre de 1989 con la firma de acuerdos sobre la modificación a una serie de cláusulas del contrato colectivo de trabajo, cuyo denominador común es el logro de mayor control por parte de la empresa del mercado interno de trabajo. Modificaciones a las disposiciones que estaban vigentes en materia de permisos, relevos, horarios, implantación de turnos continuos, ascensos, jurisdicción del contrato, transferencia al MSS de los servicios médicos que hasta ese momento prestaba la empresa y el desmantelamiento de servicios de bienestar y su traspaso a instituciones estatales, como fue el caso de Infonavit (vivienda), SEP (escuelas), CFE (consumo de electricidad) son algunos de los cambios a los que da lugar la negociación.

A cambio de estas concesiones, el sindicato logró que la quiebra fuera declarada inexistente, que se reabriera la mina, que se incrementaran los salarios, se pagara la mitad de los salarios caídos y de que se mantuvieran algunos subsidios como el que afectaba al consumo de gas o energía eléctrica.

Es interesante anotar que además de esos puntos, el acuerdo incluyó el aviso al sindicato de la contratación de servicios de terceros para la ejecución de obras, un límite a la liquidación y contratación de personal de confianza y la liquidación del 30% de

¹⁷ Véase Óscar Contreras y Miguel Ángel Ramírez, "Cananea: el largo camino de la modernización", *La Jornada*, 18 de septiembre de 1989; de los mismos autores, "Mercado de trabajo y relaciones laborales en Cananea: la disputa en torno a la flexibilidad", en Centro de Estudios Sociológicos, *Ajuste estructural, mercados de trabajo y TLC*, México, El Colegio de México, 1992.

la planta del personal no sindicalizado. Todos estos elementos confluyen en una desregulación de la operación de la mina de Cananea, que incluye la reducción del ausentismo y del personal excedente, la compactación del número de categorías del tabulador salarial, la eliminación del ascenso por antigüedad, el aumento en la movilidad y en la flexibilidad internas, el abandono de estándares de trabajo mínimos y el establecimiento de la subcontratación como práctica normal en la empresa.

El nuevo modelo de relaciones capital-trabajo en Cananea fue la precondition de la privatización de la empresa que tuvo lugar en 1990. Los nuevos propietarios, que también lo eran de la empresa La Caridad, empezaron a traspasar personal de supervisión de una mina a otra y ello acarreó problemas de interpretación del contrato colectivo, acusaciones de incapacidad técnica por parte de los mineros de Cananea y de arbitrariedades en la programación de turnos. También dio lugar a tensiones la imposibilidad de reclamar por violaciones a cláusulas contractuales durante el transcurso de los turnos. Asimismo, la limitación de la jurisdicción del contrato colectivo al municipio de Cananea abrió la puerta a la subcontratación de trabajos de ejecución y a la realización de tareas de mantenimiento de equipos fuera de esa circunscripción.

De manera que la modificación de las condiciones contractuales fue resultado del abierto apoyo gubernamental a los objetivos de flexibilización de las relaciones laborales para hacer que la empresa fuera atractiva para posibles compradores, sin que su estado financiero jugara un papel en esta decisión. La desregulación que tuvo lugar en Cananea en 1989 recibió el apoyo de la STPS que intervino directamente por intermedio de sus representantes en la renegociación de los términos del contrato colectivo. En este caso, más que en los restantes, la intervención de la STPS a favor de la desregulación y de la flexibilización, aparece contradiciendo lo que retóricamente estaba promoviendo en esa misma época, el Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad y la Calidad (ANEPC), que definía de otra manera la participación de los trabajadores en el esfuerzo productivo. Y, por otra parte, al intervenir en una empresa que tenía altos niveles de rentabilidad, desmiente claramente que su intervención tuviera por objeto hacerla solvente a través de la renegociación de las cláusulas del contrato colectivo.

b) Teléfonos de México (1989)

En el caso de Teléfonos de México,¹⁸ la renegociación de lo que se había pactado en 1987, ampliamente favorable a la participación sindical en la vida productiva de la empresa, subordinó nuevamente al sindicato de los telefonistas a la estrategia de modernización unilateral. En este proceso, la intervención de la STPS es ambigua.¹⁹ Lo que en 1987 había sido una negociación entre la empresa y el sindicato con la mediación de la STPS, en 1989 se convierte en una imposición de ésta sobre el sindicato. En 1987, la modernización estaba en vías de realizarse con la participación de la STPS, e incluso con su iniciativa; lo inédito es que la renegociación de 1989 se hace también con la intervención de la STPS, pero ahora para retrotraer parcialmente las condiciones de trabajo a lo que existía antes de 1987, lo cual revela que cambios importantes deben haber ocurrido en la estrategia de esa instancia gubernamental en el proceso de relevo presidencial. Es decir, la necesidad de organizar el Pacto de Solidaridad Económica en esos álgidos meses del segundo semestre de 1987,²⁰ dio mayor poder de negociación al sindicato telefonista del que tuvo una vez que éste se firmó y que tomó posesión el nuevo presidente en diciembre de 1988.

¹⁸ Teléfonos de México es una empresa que fue mexicanizada en 1947 a partir de las empresas Erickson e International Telephone and Telegraph (ITT). La empresa posee una planta de 34 000 trabajadores organizados en el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM). En 1991, fue adquirida por un consorcio mexicano-francés-americano dentro del proceso de privatización emprendido por el gobierno de México de 1986 en adelante.

¹⁹ Véase Enrique de la Garza, "¿Quién ganó en Telmex?", *El Cotidiano*, núm. 32, noviembre-diciembre 1989; Pilar Vásquez, "El telefonista sostiene su apuesta: revisión contractual 1990", *El Cotidiano*, núm. 35, mayo-junio 1990; Pilar Vásquez, "Por los caminos de la productividad: el modelo de Telmex", *El Cotidiano*, núm. 38, noviembre-diciembre 1990.

²⁰ El 15 de diciembre de 1987 se firmó el Pacto de Solidaridad Económica entre el Estado, los empresarios y las organizaciones sindicales para hacer frente al deterioro económico que incluía una inflación superior al 100%, la devaluación del peso, la caída en picada de la Bolsa Mexicana de Valores a partir del mes de septiembre de ese año. El PSE pretendía superar esa situación crítica a partir de un acuerdo tripartito que congelara precios y salarios y permitiera estabilizar la economía.

La coyuntura 1987-1988 es radicalmente distinta a la que se abre en diciembre de 1988. En efecto, en 1987 se habían firmado convenios departamentales que asociaban a los trabajadores con los cambios que se quería realizar en la empresa. Entre esos cambios se puede mencionar: *a)* que los traslados podrían ser cuestionados por los trabajadores, *b)* que la renovación tecnológica sería resultado de pactos entre empresa y sindicato; en este sentido, el sindicato obtuvo el derecho a participar en los proyectos de modernización, al punto que se establecía una comisión mixta de nuevas tecnologías que definiría todos los aspectos técnicos y operativos de implementación de la modernización. Por último, se consagraba la bilateralidad en relación con la organización de programas de capacitación y adiestramiento para el personal de Telmex. El sindicato conseguía así pactar los cambios contractuales y mantener cierto grado de influencia sobre su contenido y velocidad de implementación, así como sobre el papel que iban a desempeñar los trabajadores en dicho proceso.

La renegociación del contrato de 1989-1991 llevó a un cuestionamiento radical de lo que se había pactado en 1987. Los convenios departamentales fueron cuestionados por la empresa que buscó recuperar las prerrogativas que había cedido en la negociación anterior.

Además, dado que la privatización estaba a la puerta, la renegociación, con la intervención de la STPS: *a)* restauró el derecho de la empresa a decidir sobre traslados y contratación de personal temporal, *b)* redujo la participación sindical en la discusión sobre la renovación tecnológica en los diversos departamentos de la empresa, *c)* hizo desaparecer la comisión mixta de nuevas tecnologías al mismo tiempo que eliminó el compromiso que había contraído la empresa en 1987 de notificar al sindicato sobre posibles despidos derivados de esas innovaciones, *d)* dio autoridad total a los supervisores para fijar cargas de trabajo, *e)* retrotrajo a la empresa la responsabilidad de la organización de los procesos de capacitación a la vez que disminuyó la amplitud de la misma, *f)* estableció la colaboración sindical en el incremento de la productividad a través de su participación en la elaboración de un estudio (el Plan de 45 días) que daría como resultado la puesta en práctica de normas de trabajo más exigentes. No obstante, el principal

resultado del convenio de concertación de 1989, fue la centralización de las negociaciones entre el sindicato y la empresa a través de la consolidación de los departamentos de Telmex en áreas de especialidad y de la inclusión de todas las disposiciones normativas sobre el trabajo, muchas de las cuales estaban contenidas en los convenios departamentales, en el contrato colectivo. Así, los perfiles de puestos fueron homogeneizados horizontal y verticalmente y se dio forma a un tabulador único de salarios.²¹

Según De la Garza,

El sindicato no ganó nada. Ni mayor bilateralidad, ni mayor protección a los trabajadores en cuanto a condiciones de trabajo. Supuestamente la ganancia en la productividad que pudiese derivarse de la flexibilización de los perfiles redundará en beneficios para los trabajadores, pero esto no está explícito en ninguna parte. La pérdida de bilateralidad queda de manifiesto en temas como la disciplina y el mando, la productividad y la calidad, el cambio de equipo o nuevos servicios, suplencias, higiene y seguridad, materia de trabajo del departamento y escalafones.²²

Podemos inferir que la STPS es entonces muy sensible a la línea política que se aplica desde la presidencia de la República y lo será consistentemente desde diciembre de 1988 hasta la actualidad (mediados de 1993). Para la STPS, la intervención en la renegociación del contrato colectivo de Telmex es indispensable para apoyar la implementación de la política macroeconómica del nuevo gobierno, incluso cuando las empresas a las que contribuye a flexibilizar gozan de muy buena salud.

c) Cervecería Modelo (1990)

Otro conflicto que proporciona antecedentes para el análisis de la política laboral administrada por la STPS es el que ocurrió en 1990

²¹ Véase Steve Dubb, "Trozos de Cristal-Privatization and Union Politics at Teléfonos de México", manuscrito presentado a la reunión de la Latin American Studies Association (LASA), Los Ángeles, septiembre 1992.

²² Véase Enrique de la Garza, "¿Quién ganó en Telmex?", *El Cotidiano*, núm. 32, noviembre-diciembre de 1989.

en la empresa Cervecería Modelo.²³ En este caso, se trata de un conflicto en el que la existencia de una directiva sindical no oficial busca renegociar ciertas disposiciones contractuales y se encuentra con la oposición no sólo de la empresa y de las autoridades del trabajo, sino también con la animosidad del aparato del sindicalismo oficial encabezado por la CTM.²⁴ Esta situación provocó el estallamiento de una huelga que se prolongó por más de dos meses (15 de febrero a 24 de abril de 1990) y dio lugar a una serie de tomas de posición por parte de muchos actores no directamente ligados al conflicto. Es decir, el desenvolvimiento de la huelga hizo que los trabajadores y la directiva sindical buscaran apoyos en otras organizaciones para sustentar su movimiento. En particular, la directiva sindical obtuvo el apoyo de quien había sido el candidato de la oposición en la campaña electoral de 1988, Cuauhtémoc Cárdenas y suscitó la intervención de Manuel Camacho, regente del Distrito Federal. Además, para hacer frente a órdenes judiciales tuvieron que pedir la solidaridad financiera de sindicatos con líneas ideológicas afines, en montos que fueron extremadamente elevados, dados los requerimientos que fijó la justicia.²⁵

En este caso, la STPS intervino concertadamente con los representantes de la CTM para descalificar al conflicto y acusarlo de estar politizado. Su involucramiento estuvo caracterizado por actitudes

²³ Véase Instituto de Proposiciones Estratégicas, "Cervecería Modelo: prototipo de sacrificio político", *Centro de Estudios Sindicales*, año 1, núm. 11, abril de 1990; también, Kyoko Muranaka, "La sociedad mexicana salinista", manuscrito, 15 de abril 1991 y Luis Méndez, "La Cervecería Modelo: vergonzosa muestra de modernización laboral", *El Cotidiano*, año 7, núm. 35, mayo-junio 1990.

²⁴ El motivo puntual del conflicto tiene que ver con la demanda de disminuir la edad límite para jubilación de 35 a 30 años de servicios (cláusula 67 del contrato colectivo). Dicha cláusula había sido aceptada por el sindicato en la negociación de 1988, lo cual pareció desmesurado a los dirigentes que asumían el liderazgo de la negociación en 1989. Puede pensarse, a la luz del radicalismo de la huelga, que este motivo encubría otras tensiones existentes en la empresa.

²⁵ La decisión judicial exigió que los trabajadores depositaran una garantía de 1 000 millones de pesos para reparar los daños que la huelga pudiera causar a la empresa. Para reunir esa suma, los trabajadores de la Cervecería Modelo debieron recurrir a sindicatos como el de la Cooperativa Pascual y el de los trabajadores del transporte Ruta 100.

hostiles que arrinconaron al sindicato de los trabajadores de la Cervecería Modelo. Los fallos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) llevaron al desalojo policial de las instalaciones de la empresa y al uso de violencia. Se llegó al extremo de declarar inexistente al sindicato y crear uno nuevo que se hizo cargo de la firma de un nuevo contrato colectivo. No obstante, no fue fácil imponer la nueva situación y el conflicto que aparentemente había terminado, siguió. Se benefició de la movilización emprendida por una serie de organizaciones en favor de la defensa del derecho de huelga. La dinámica que asumió el conflicto hizo necesaria la intervención de un nuevo actor, el regente de la ciudad de México, Manuel Camacho, quien asumió una postura mucho más conciliadora que llevó a una salida negociada.

Sin embargo, esta intervención provocó tensiones con el sindicalismo oficial. En efecto, la salida negociada no fue aceptada por el Congreso del Trabajo y el conflicto se prolongó algunos días más hasta que se logró un nuevo arreglo conciliatorio que dio fin a la huelga. En este arreglo se estableció el compromiso de la empresa de indemnizar a los trabajadores en los términos de la Ley Federal del Trabajo y se redujo en dos años y medio la edad de jubilación, quedando en 32.5 años de trabajo.

En este conflicto aparecen nuevos actores, los cuales no habían estado presentes ni en el conflicto telefonista ni en el conflicto de Cananea. Aparecen los vínculos que relacionan al gobierno, a través de la STPS, con el sindicalismo oficial. Lo cual revela que la política laboral no es independiente de las relaciones de fuerza que existen entre el sindicalismo oficial y el sistema político. Dicha política, para ser exitosa, debe ejercerse concertadamente con el liderazgo sindical oficial. No obstante, la concertación entre el gobierno de la ciudad de México y la principal central obrera del país debe analizarse también en términos de la tensión existente dentro del propio PRI en el que sus sectores están sometidos a presión considerable para renovarse o morir. La relevancia del conflicto de los trabajadores de la Cervecería Modelo descansa en la interrelación que por su intermedio se estableció entre los elementos que componen el sistema de relaciones laborales y el sistema político del país.

d) Volkswagen de México (julio-agosto de 1992)

Otro conflicto revelador de la política laboral de la STPS se localizó en la planta que la empresa Volkswagen de México posee cerca de la ciudad de Puebla, aproximadamente a 100 kilómetros de la capital del país,²⁶ en julio-agosto de 1992.

Después de una negociación contractual que aparentaba haber sido exitosa, y como resultado de la falta de comunicación entre el liderazgo sindical y la base trabajadora, un grupo disidente, bien organizado, decidió impugnar los términos de esa revisión contractual, porque el Comité Ejecutivo del Sindicato Independiente de la Industria Automotriz, Similares y Conexos Volkswagen de México había procedido a firmar dicho contrato sin someterlo a la consideración de la asamblea de los trabajadores. Incluso muchos de los miembros de la Comisión Revisora que había nombrado el propio Comité Ejecutivo no estaban al tanto de lo que se había pactado.

En efecto, la revisión pactada sin consulta a los delegados seccionales implicaba reformas sustantivas a la organización del trabajo en la planta automotriz más grande de México, las que no habían sido negociadas con conocimiento de causa de los trabajadores involucrados. Una vez cerrado el proceso de negociación y firmado el nuevo contrato, se manifiestan insatisfacciones que derivan en la convocatoria a una reunión de delegados seccionales que buscan la realización de una asamblea general, para lo cual necesitaban reunir firmas del 33% de los agremiados. A pesar de que esos delegados reúnen 9 000 firmas para la convocatoria de la asamblea general (más del 80% del personal sindicalizado), la STPS se niega a enviar inspectores que verifiquen el proceso y permitan la realización de la asamblea. En ese momento, se produce un plantón en las puertas de la fábrica que desemboca en un paro. La STPS, a la luz del curso que toman los acontecimientos, señala a los

²⁶ Véase Yolanda Montiel, *Proceso de trabajo, acción sindical y nuevas tecnologías en Volkswagen de México*, México, Secretaría de Educación Pública y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), 1991. También, José Othón Quiroz y Luis Méndez, "El conflicto de la Volkswagen: crónica de una muerte inesperada", *El Cotidiano*, núm. 51, noviembre-diciembre 1992.

paristas que están fuera de la ley. Seis días después, la empresa da por terminadas las relaciones de trabajo con base en un artículo de la Ley Federal del Trabajo que sanciona las ausencias no justificadas, medida que es respaldada por la STPS. En los términos de Bensusan:

En el caso que nos ocupa (i.e. Volkswagen), fuimos testigos de un uso distorsionado del poder de intervención estatal en los conflictos laborales: la sola correlación de fuerzas favorable al capital, característica de nuestros tiempos, resultaba insuficiente para imponer a los trabajadores la estrategia de restructuración contractual y sindical decidida por la empresa. Despedir a los más destacados promotores de la resistencia obrera no era una sanción capaz de restablecer con plenitud el poder patronal. Era necesaria una derrota contundente de los trabajadores y, para ello, el laudo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje dio "mayor fuerza" a la empresa en lugar de limitarse a verificar si existía realmente el supuesto de "fuerza mayor".²⁷

A partir de ahí y hasta fines del mes de agosto se intensifica la tensión entre la directiva sindical en funciones y el grupo disidente de delegados que dirige el movimiento. El conflicto de la planta de Volkswagen se transforma en un caso ejemplar de cómo interviene la STPS en la renegociación de las condiciones de trabajo en un sector crucial de la economía del país. Al respaldar abiertamente la posición de la empresa; al presionar a la directiva sindical a dar curso al contrato colectivo firmado en julio y obteniendo para ello la mediación del secretario general del Sindicato de Telefonistas, Francisco Hernández Juárez, y cerrando toda posibilidad de someter a discusión los términos de esa contratación, lleva las cosas al extremo de intervenir incluso en la reformulación de los estatutos del sindicato para adaptarlos a las nuevas condiciones contractuales. Al concluir el conflicto con el despido de muchos de los trabajadores que habían participado en el cuestionamiento a las nuevas disposiciones contractuales, el sindicato de Volkswagen había perdido muchas de las características que lo habían hecho célebre: su autonomía, su democracia interna y la capacidad para

²⁷ Véase Graciela Bensusan, "Transgresión y discrecionalidad en el mundo laboral: algunos ejemplos", *Trabajo*, núm. 9, marzo 1993.

llevar a cabo negociaciones contractuales con una empresa tan poderosa como es la transnacional alemana.

Conclusión

A partir de estos ejemplos aparece claramente que la STPS, en cuanto a la responsabilidad de la formulación y puesta en práctica de la política laboral del gobierno de México en esta etapa de transición entre modelos de desarrollo, instrumentaliza las disposiciones legales para hacerlas compatibles con la estrategia de restructuración de la economía del país. En la medida que en la ejecución de esa política es indispensable reformar la organización del trabajo y de la producción, los aspectos relacionados con la vida interna de las fábricas aparecen como fundamentales. Tanto en Telmex como en Cervecería Modelo y en Volkswagen, las dimensiones del conflicto laboral se transforman en elementos de la renegociación de las condiciones en que los trabajadores desempeñan sus labores y de las formas que adquiere la producción en el nuevo momento del proceso de desarrollo. Ya no se trata entonces de negociar o de renegociar cláusulas contractuales que sean más o menos favorables para los trabajadores, sino de despojar a los contratos colectivos de todas aquellas que no sean compatibles con las prioridades de las empresas y del proyecto macroeconómico a cargo del Estado.

Las disposiciones legales, que no se han modificado y que aparentemente son consideradas compatibles con esas prioridades (en la medida que no se lleva a cabo un proceso de revisión de la Ley Federal del Trabajo), son administradas en forma sibilina. Los mecanismos jurídicos vigentes son inoperantes y plantean incluso, como lo han afirmado diversos comentaristas, la vigencia del estado de derecho en el país.

Es decir, la política laboral del gobierno mexicano guarda estrecha relación con la implantación de esquemas de flexibilidad laboral. Dicha implantación, a su vez, está estrechamente ligada a la relevancia sectorial en la estrategia de penetración del mercado internacional. Así, mientras más funcionales sean determinados sectores productivos a esa estrategia, más cuidado tendrá la STPS en

asegurar la vigencia de condiciones flexibles. Desde el punto de vista sindical, la reacción frente a esta política laboral y también frente a la flexibilización de las condiciones de trabajo se expresa de diversas formas. En algunos casos, esa reacción es pasiva: los trabajadores y los sindicatos parecen no ver el impacto que la flexibilización tiene para su sobrevivencia. En otros casos, se expresa como resistencia, es decir conflictivamente o a través de la búsqueda de la implantación de mecanismos neocorporativos de gestión de la mano de obra. La acción sindical que resulta de estos tipos de reacción a la flexibilización es ambigua y frecuentemente se enfrenta a la imposición autoritaria administrada por la STPS. De manera que, de la misma forma que en los años treinta hubo fuertes tensiones para implantar la legislación laboral en un momento en que el sindicalismo era contestatario, en la etapa actual se producen fuertes tensiones para adaptarlo a la nueva estrategia empresarial. Por ello es que la relación entre la política laboral y la implementación de medidas de flexibilización debe ser analizada al nivel de las empresas, pues en cada caso se expresan relaciones de fuerza que no guardan un patrón lineal. La evidencia de los casos de Cananea, Telmex, Cervecería Modelo y Volkswagen, si bien demuestra por un lado que la intervención de la STPS es relativamente uniforme en su carácter represivo, a la vez se adapta a las condiciones específicas que imperan en las empresas. La sobreposición de procesos de distinta índole, como son la restructuración macroeconómica, las tensiones dentro del sistema corporativo y los conflictos en las empresas, indica que el análisis no puede hacer abstracción de las interacciones entre ellos.

Es por ello entonces, por lo que la cuestión institucional y el papel de los organismos del trabajo en el proceso de restructuración es también un factor mediador sin el cual sería difícil imaginar la transición entre modelos de desarrollo que está teniendo lugar en México.

IV. EL CONFLICTO LABORAL: ¿ARMA DE LUCHA O MECANISMO DE TRANSACCIÓN?

El análisis de la trayectoria de la actividad huelguística en México,¹ revela que tiene características originales, en relación con la que impera en otros países de América Latina. En efecto, desde la época de la constitución de la alianza entre el Estado y el movimiento obrero en el periodo revolucionario (1915) y sobre todo después de la constitución de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) en 1918 y de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en 1936, es posible pensar que el uso del derecho de huelga ha estado más identificado con las coyunturas por las que ha pasado esa relación que con las condiciones de vida de los trabajadores. La débil vinculación entre la evolución de la situación económica del país y la trayectoria de las huelgas permite demostrar esta hipótesis al punto que en algunos momentos de la historia contemporánea se ha podido observar incluso una relación inversa entre la inflación y la frecuencia de huelgas en el país (1959-1964).

Es por ello por lo que la atención debe concentrarse por un lado en la forma en que el derecho de huelga es manejado por el sindicalismo mexicano a través del uso de un instrumento como son los “emplazamientos”,² mecanismo que no existe en otros países, y de los conflictos intrasindicales, que reflejan luchas intestinas frecuentemente promovidas por las organizaciones sindicales oficiales para desplazar cualquier tendencia opositora, disidente, independiente o simplemente no oficial que plantee un desafío a

¹ Véase Francisco Zapata, “Les conflits du travail au Mexique depuis 1934”, *Problèmes d'Amérique Latine*, núm. 69, septiembre de 1983; del mismo autor, *El conflicto sindical en América*, México, El Colegio de México, 1986.

² Es un escrito en el que el sindicato, enunciando sus peticiones, anuncia el propósito de ir a la huelga si no son satisfechas. Dicho escrito es dirigido al patrón con copia a la Junta de Conciliación y Arbitraje. Debe darse con 6 días de anticipación a la fecha señalada para suspender el trabajo (véase artículo 452 de la Ley Federal del Trabajo).

la hegemonía de los que, después de los conflictos de 1948-1949, pasaron a denominarse "charros".³

Estas características del uso del derecho de huelga que apoyan la originalidad con la que actúan los sindicatos mexicanos en el contexto latinoamericano se acentuaron durante la época de la crisis de los ochenta. En efecto, si por un lado el Estado puso en práctica una política laboral ligada con la política macroeconómica para sustentar la restructuración del aparato productivo del país, por el otro, el sindicalismo oficial reforzó su control sobre la actividad huelguística y sobre la vida dentro de los sindicatos. De esta manera el espacio disponible para el cuestionamiento de la política económica se redujo considerablemente. Los trabajadores no pudieron poner en duda los límites impuestos a la política de remuneraciones a través de los topes salariales, ni tampoco las decisiones de las autoridades del trabajo para desconocer el proceso de negociación colectiva a través de imposiciones administrativas que redundaron en profundos cambios en los contratos colectivos; ni tampoco la aplicación de medidas de fuerza que acabaron con lo poco que quedaba de la autonomía sindical en algunas empresas o sectores de la economía nacional.

Esta delimitación del campo en que se ejerció el derecho de huelga en México en la última década, sirve para iniciar una explicación acerca de la ausencia o casi ausencia de reacción sindical y obrera a la aplicación de la política de ajuste y restructuración. Sirve de base para explicar por qué los trabajadores y los sindicatos no pudieron actuar en forma más militante y por qué, en suma, el Estado pudo implementar sus políticas sin encontrar una oposición significativa. Estos elementos serán analizados en forma más detallada en este capítulo para tener los fundamentos de juicio necesarios para una explicación general de cómo la crisis impactó la acción obrera en México.

³ Véase Víctor Manuel Durand Ponte (comp.), *Las derrotas obreras: 1946-1952*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984. El apodo de "charro" se origina con el sobrenombre de Jesús Díaz de León, uno de los dirigentes del Sindicato Nacional de Trabajadores Ferrocarrileros, y como integrante del grupo de Fidel Velázquez en la CTM, traspasó dicho sobrenombre al liderazgo que simbolizó, a partir de 1951, el control estatal sobre las demandas obreras.

I. LA ACTIVIDAD HUELGUÍSTICA EN EL PERIODO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES

Tal como lo vimos en el capítulo I, es durante el periodo 1930-1950 que se forma el proletariado mexicano. Es también el periodo durante el cual los trabajadores de la minería, del petróleo, de la industria manufacturera y del transporte ferroviario consolidan sus organizaciones sindicales. Es decir, durante esos veinte años, la afiliación sindical se incrementa notablemente y pasa a representar una proporción importante de la población ocupada del país. La tasa de sindicalización crece, sobre todo porque la mayor parte de los trabajadores que se incorporan al mercado de trabajo lo hacen al segmento formal del mismo.

Además, los grandes sindicatos nacionales de industria pasan a ser totalmente controlados por el Estado y los líderes de tendencia izquierdista que quedaban dentro de ellos pierden las posiciones que habían tenido desde los años treinta en adelante, en que habían estado ligados al cardenismo y al partido comunista. Con la consolidación del sindicalismo *oficial* a fines de los cuarenta aparece un uso del derecho de huelga más relacionado con las vicisitudes del vínculo entre el sindicalismo y el Estado que con la evolución de las condiciones de vida de los trabajadores.

El rasgo central de la actividad huelguística en ese periodo fue su bajo nivel, sobre todo si se le observa en relación con el que había alcanzado en el sexenio cardenista. Por otro lado, si el conflicto no fue frecuente, tampoco fue masivo: una parte menor de los afiliados a los sindicatos hizo uso de su derecho a huelga. Además, la actividad huelguística, considerada en forma agregada, no fue de larga duración.

Después de 1950, esas características se acentuaron. En la medida que todos los sindicatos nacionales de industria y la CTM pasaron a ser férreamente controlados por líderes afines al gobierno, la dinámica del conflicto laboral tendió a minimizarse. A pesar de que los salarios reales continuaron disminuyendo, no se produjeron enfrentamientos perdurables entre el Estado y los trabajadores. Hasta el estallido de las huelgas de los trabajadores ferrocarrileros y del magisterio en 1958, esta dinámica se desarrolló sin contratiempos. No obstante, es claro que con el estallido de esos

conflictos, la relación entre el sindicalismo y el Estado pasó por un momento crítico. Lo notable de ese momento es que, a pesar de la importancia del mismo, éste no tiene lugar en una etapa de depresión económica, sino más bien en un momento de auge, lo cual apoya la proposición general según la cual el conflicto tiende a estallar en épocas en que los trabajadores reclaman por incrementar su participación en el producto y no en momentos en que éste está disminuyendo. Y eso fue más o menos lo que ocurrió en 1958-1959 cuando, a raíz de la presentación de demandas económicas, los trabajadores ferrocarrileros entran en una dinámica de negociación política cuyo desenlace en esta esfera fue la represión, fuera de la esfera estrictamente económica.⁴

De esos conflictos se deriva una hipótesis respecto al conflicto huelguístico en México. Podemos plantear, a la luz de lo ocurrido con las huelgas de los trabajadores del ferrocarril y del magisterio que, en vez de intensificarse en tiempos de inflación y deterioro económico, éste se intensifica en momentos de readecuación de la relación entre el sindicalismo y el Estado, que fue lo que ocurrió en esos años.

No es casual que después del fin de esos conflictos, empiecen a mejorar los salarios reales y que el *trade off* entre prestaciones sociales (salud, educación, vivienda, crédito barato y paz social) vuelva a consolidarse tal como había ocurrido en las décadas anteriores y como ocurriría al menos hasta el estallido de la crisis en 1982.

Después de 1959, la actividad huelguística siguió involucrando a un reducido número de trabajadores que estallaron pocas huelgas que duraron poco tiempo. No obstante, algunas categorías, como los médicos o los maestros se enfrentaron al Estado en conflictos puntuales, dado el carácter profesional de quienes los emprendieron.⁵ Incluso en la coyuntura crítica por la que pasó la

⁴ Véase Antonio Alonso, *El movimiento ferrocarrilero en México: 1958-1959*, México, Editorial Era, 1972; para el conflicto de los maestros, véase Aurora Loyo, *El movimiento magisterial de 1958 en México*, México, Editorial Era, 1979. Una reseña general del periodo puede consultarse en Olga Pellicer y José Luis Reyna, *El afianzamiento de la estabilidad política*, col. Historia de la Revolución Mexicana, México, El Colegio de México, 1978.

⁵ Véase Ricardo Pozas Horcasitas, *La democracia en blanco: el movimiento médico en México, 1964-1965*, México, Siglo XXI Editores, 1993.

sociedad mexicana en 1968, la inexistente participación de los sindicatos y de los trabajadores demuestra una vez más cómo el Estado ha logrado compartamentalizar a los diversos sectores que la componen.

Es decir, en el largo periodo de vigencia de la ISI se observa que solamente en momentos de tensión directa entre el sindicalismo y el Estado, y en particular cuando éste ha intentado reducirle sus márgenes de poder, es que se ha desarrollado cierta autonomía del movimiento obrero que le ha servido para conservar esos márgenes de maniobra.⁶

Con la excepción señalada y quizás otras pocas, la paz social fue el rasgo dominante de los últimos treinta años. Es posible afirmar entonces que el periodo de vigencia de la ISI se caracterizó por un proceso decreciente de la actividad huelguística acompañado de una disminución de los salarios reales, por lo menos hasta 1959, y de un aumento sostenido de prestaciones sociales como la salud, la seguridad social y la educación. El control de la acción obrera por el sindicalismo *oficial* y por el Estado dio lugar a un *trade off* entre paz social y bienestar para los trabajadores pertenecientes al segmento formal de los mercados de trabajo del país. Es a partir de este *trade off* que se puede sustentar la hipótesis de la pasividad de la clase obrera mexicana en el contexto latinoamericano.

II. EL CONFLICTO LABORAL EN LA DÉCADA DE LOS OCHENTA

1. Evolución general

La crisis política abierta con los acontecimientos de 1968, el agotamiento del modelo de desarrollo centrado en la ISI y en el marco

⁶ Algo similar ocurre hoy, en que después de un intento realizado por el gobierno del presidente Salinas de Gortari por reducir el margen de maniobra de la CTM, en el último tercio de su sexenio ha devuelto toda su influencia política al liderazgo sindical agrupado alrededor de Fidel Velázquez; para una hipótesis explicativa de este cambio, véase capítulo V.

institucional redistributivo, el endeudamiento externo y la consecuente devaluación de 1976 abren una transición que tiene lugar durante el sexenio de López Portillo (1976-1982). Etapa confusa en la que coexisten el auge petrolero de los años 1979-1981 y la brusca caída de todos los indicadores económicos en el transcurso de 1982. En este contexto, el conflicto laboral experimenta una notable intensificación que se verifica precisamente durante los años de la expansión.

Es decir, entre 1977 y 1980, la frecuencia y el volumen de las huelgas se incrementa, en contraste con lo que había sucedido en los sexenios precedentes. En efecto, la frecuencia promedio de huelgas duplica la del sexenio anterior y lo mismo ocurre con el número de huelguistas. Se observa así una correlación entre la inflación creciente de ese periodo y la actividad huelguística. Pareciera como que la situación mexicana se empezara a alinear con la prevaleciente en la misma época en el resto del continente. Es en efecto, lo que va a ocurrir durante todo el resto de la década. Y no sólo en lo que respecta a la frecuencia y el volumen de las huelgas; se observará sobre todo en la evolución de los emplazamientos a huelga, figura legal de gran importancia en México, pues denota la capacidad de presión del sindicalismo *oficial* frente al Estado: sin llegar al estallido formal de las huelgas, los emplazamientos permiten medir cierto grado de militancia del aparato sindical oficial. Esto fue lo que ocurrió en los sexenios de López Portillo y De la Madrid, durante los cuales, junto con una actividad huelguística más intensa a la que había prevalecido en los sexenios de Díaz Ordaz y de Echeverría, se observa un incremento notable del número de emplazamientos a huelga.

En 1982, el número de emplazamientos a huelga de jurisdicción federal llega a más de 16 000, lo que demuestra el grado de insatisfacción que tenía el liderazgo sindical *oficial* con lo que estaba ocurriendo en la economía del país. Quedando de manifiesto así que más de la mitad de ese total se refiere a emplazamientos derivados de revisiones salariales (véanse cuadros IV-1, IV-4 y IV-6).

CUADRO IV-1
Huelgas, huelguistas y emplazamientos a huelga en México
(1977-1991)

	1	2	3	4	5	6	7	8
			Días perdidos				Emplaza-	
Año	Huelgas	Huelguistas	(miles)	2/1	3/2	3/1	mientos	1/7
1977	476	13 411	—	28	—	—	5 572	8.5
1978	758	14 976	—	19	—	—	6 021	12.5
1979	795	17 264	—	22	—	—	5 757	13.8
1980	1 339	42 774	—	32	—	—	6 689	20.0
1981	1 066	31 500	—	29	—	—	—	—
1982	1 925	25 200	1 363	13	54	708	16 030	6.6
1983	216	45 900	775	212	16	3 588	13 536	1.6
1984	427	65 400	238	153	3	557	9 052	4.7
1985	159	57 400	333	361	22	2 098	8 754	1.8
1986	312	82 700	1 836	265	13	5 887	11 579	2.7
1987	174	201 700	2 677	1 159	17	15 385	16 145	1.1
1988	132	117 800	2 097	892	6	15 890	7 730	1.7
1989	118	58 100	344	492	8	2 922	6 806	1.7
1990	150	49 300	416	329	8	2 776	6 395	2.3
1991	136	64 800	668	476	10	4 911	6 050	2.2

Fuente: (col. 1-6): Oficina Internacional de Trabajo, *Anuario internacional de estadísticas del trabajo*, Ginebra, varios años; (col. 7) Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STRS), *Informe de labores*, 1992, México, 1993.

CUADRO IV-2
Huelgas de jurisdicción estalladas por central obrera
(1982-1988) (en porcentajes)

<i>Año</i>	<i>CTM</i>	<i>CROC</i>	<i>CROM</i>	<i>COR</i>	<i>Otros</i>	<i>Indep</i>	<i>No esp</i>	<i>Total</i>
1982	31.4	26.4	20.6	0.5	12.3	8.6	0.1	(N= 675)
1983	48.3	10.0	3.0	9.6	4.8	23.9	0.1	(N= 230)
1984	62.8	13.1	2.7	—	5.0	16.3	—	(N= 221)
1985	51.2	9.6	4.8	2.4	4.0	2.8	—	(N= 125)
1986	70.2	8.3	2.0	2.9	2.2	14.4	—	(N= 312)
1987	68.4	6.3	2.3	0.6	5.2	16.6	0.1	(N= 174)
1988	56.8	4.5	5.7	5.7	9.0	18.2	—	(N= 88)

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, *Informe de labores*, 1989-1990, México, 1991.

CUADRO IV-3
Huelgas de jurisdicción federal estalladas según motivo
(1982-1988) (en porcentajes)

Año	Rev. Sal.	Rev. Cont. Col.	Rev. Cont. Ley	Violación Cont. Col.	Firma Cont. Col.	Otros	Total
1982	8.3	10.2	65.8	7.4	3.3	5.0	(N=675)
1983	24.3	23.5	—	28.3	10.4	13.5	(N=230)
1984	10.9	26.7	2.3	26.7	23.0	10.4	(N=221)
1985	20.0	21.6	—	40.0	12.8	5.6	(N=125)
1986	27.2	17.0	—	19.2	12.5	24.0	(N=312)
1987	21.3	21.3	—	35.0	10.3	12.0	(N=174)
1988	21.6	40.9	—	23.9	12.5	1.4	(N= 88)

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, *Informe de Labores 1989-1990*, México, 1991.

CUADRO IV-4
Emplazamientos a huelga por motivo (1982-1988)
(en porcentajes)

Año	Rev. Sal.	Rev. Cont. Col.	Rev. Contr. Ley	Violación Cont. Col.	Firma Cont. Col.	Otros	Total
1982	52.2	17.0	9.5	3.9	3.0	14.3	(N= 16030)
1983	8.1	21.7	11.8	4.5	8.9	45.3	(N= 13536)
1984	17.0	32.6	11.6	13.4	5.8	19.5	(N= 9052)
1985	21.8	38.8	13.3	9.4	9.6	7.2	(N= 8754)
1986	17.9	26.7	4.0	7.0	8.2	36.3	(N= 11579)
1987	10.4	15.0	6.9	6.1	9.8	51.7	(N= 16145)
1988	20.3	25.0	8.0	15.2	28.3	3.3	(N= 3706)

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, *Informe de Labores 1989-1990*, México, 1991.

2. La actividad huelguística de jurisdicción federal

a) Los emplazamientos a huelga

Tal como se puede observar en el cuadro IV-1, la intensificación de la actividad huelguística durante la década de los ochenta permite

recalcar el alineamiento de la situación mexicana sobre la imperante en el resto del continente. No obstante, a pesar de que la relación entre crecimiento de la inflación y trayectoria huelguística es clara, no es posible asimilarla a la de los demás países, en la

CUADRO IV-5

Distribución sectorial de los ocupados, sindicalizados y huelgas en 1982 por ramas industriales de jurisdicción federal (1978)

	1	2	3	4
Sector	Ocupados	Sindicalizados	Tasa de sindicalización	Huelgas estalladas en 1982
Textil	250.833	104.727	41.8	472
Electricidad	157.653	82.647	52.4	—
Cinematográfica	18.283	2.702	14.8	9
Hulera	20.706	9.021	43.6	1
Azucarera	50.947	40.330	79.2	8
Minera	393.374	192.185	48.9	23
Hidrocarburos	105.178	60.069	57.1	—
Petroquímica	41.503	3.697	8.9	1
Cemento	10.047	4.107	40.9	3
Calera	6.514	.250	3.8	5
Automotriz	110.846	11.443	10.3	9
Química	151.191	15.233	10.1	21
Celulosa y papel	44.325	7.594	17.1	4
Aceites, grasas	12.203	5.642	46.2	5
Alimenticia	291.959	16.607	5.7	22
Bebidas	87.528	13.458	15.4	14
Ferrocarrilera	103.047	81.626	79.2	—
Maderera	31.070	3.646	11.7	7
Vidriera	26.688	.893	3.3	—
Tabacalera	8.565	1.335	15.6	—
Total	1 922.460	657.212	34.2	604

Nota: Véase p. 52 para la definición de las ramas industriales de jurisdicción federal.

Fuentes: (1-3) César Zazueta, "Sindicatos, federaciones y confederaciones obreras en México", Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo (Ceniet), 1980. Huelgas estalladas en 1982: (4) Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), *Informe de labores*, 1992, México, 1993.

medida que la proporción de la población ocupada afectada por las huelgas sigue siendo muy reducida. Es decir, si bien se intensifica el volumen del conflicto, los huelguistas no llegan a representar ni el uno por ciento de la población económicamente activa del país.

Sin embargo, tal como lo afirmábamos más arriba, es en la trayectoria de los emplazamientos a huelga donde mejor se observa la capacidad de presión del sindicalismo organizado. Su evolución en los ochenta denota que el liderazgo del aparato *oficial* tuvo que ejercer la amenaza del conflicto abierto, dado el deterioro salarial que se producía inexorablemente en esos años. Desgraciadamente, las estadísticas sobre emplazamientos no indican el número de trabajadores involucrados, por lo que es imposible medir su alcance cuantitativo. Sin embargo, en la medida que la proporción del número de huelgas estalladas en relación con el de emplazamientos disminuye sistemáticamente durante el periodo en cuestión, revela que el emplazamiento a huelga constituyó un importante instrumento de lucha que, de cierta manera, sustituyó a la huelga como herramienta de presión sobre los patrones (véase cuadro IV-6).

CUADRO IV-6

**Huelgas estalladas y emplazamientos a huelga según motivo:
1982-1988 (en porcentajes)**

Año	Revisión salarial		Violación contrato	
	Huelgas	Emplazamientos	Huelgas	Emplazamientos
1982	8.3	52.2	7.4	3.9
1983	24.3	8.1	28.3	4.5
1984	10.9	17.0	26.7	13.4
1985	20.0	21.8	40.0	9.4
1986	27.3	17.9	19.2	7.0
1987	21.3	10.4	35.0	6.1
1988	21.6	20.3	23.9	15.2

Nota: Los promedios para el periodo 1982-1988 son los siguientes: huelgas estalladas por revisión salarial: 19.1%; emplazamientos por revisión salarial: 21.1%; huelgas por violación de contrato: 25.8%; emplazamientos por violación de contrato: 8.5 por ciento.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), *Informe de Labores 1992*, México, 1993.

En efecto, la figura legal del emplazamiento a huelga, si bien va asociada al procedimiento de la huelga, ya que ambos elementos forman parte del mismo, debe ser diferenciada del estallido de la huelga en la medida que su utilización por parte del liderazgo sindical está, en los hechos, separada de la huelga. Es una especie de mecanismo disuasivo que asegura un margen de negociación de las demandas, sobre todo cuando el número de emplazamientos alcanza la cantidad que llegó a representar en algunos años de la década de los ochenta. Por lo cual, el incremento del número de emplazamientos confirma la hipótesis de que la acción sindical en México, durante esta década de grandes transformaciones en la relación política entre el Estado y el movimiento obrero, ha tendido a desplazarse hacia el ejercicio de presiones indirectas, como las que permiten los emplazamientos a huelga.

No obstante lo anterior, es también posible pensar que el emplazamiento a huelga constituyó una alternativa al estallido de la misma en la medida que las autoridades del trabajo, tal como lo hemos visto, lo limitaron en forma rígida. La presencia de los topes salariales, la represión abierta a muchos conflictos, el endurecimiento de las prácticas de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, tanto federales como locales, derivaron en mucha cautela en el ejercicio del derecho de huelga. Estos factores pueden también contribuir a explicar la multiplicidad de los emplazamientos a huelga durante el periodo en cuestión.

b) Las huelgas estalladas

Ahora, si consideramos las huelgas efectivamente estalladas, observamos que han disminuido en frecuencia pero han mantenido su volumen. Es decir, las huelgas son menos frecuentes pero continúan siendo relativamente concurridas, al menos si consideramos que el número de huelguistas por huelga se ha mantenido relativamente constante. No obstante, la duración del número de días perdidos por huelguista también ha disminuido en relación con la que tenía a fines de la década de los ochenta, cuando alcanzó niveles inusuales. Las huelgas tienden a durar menos que hace cinco años. Lo mismo ocurre con la duración

promedio por huelga, que tiende a disminuir en relación con el lapso 1985-1987.

Existe un indicador interesante respecto de las características de las huelgas que tiene que ver con su distribución por confederación sindical (véase cuadro IV-1). Observamos aquí que de las tres grandes centrales obreras, la CTM, la CROC y la CROM, es la CTM la que monopoliza la dirección de las huelgas estalladas durante el periodo 1982-1988. Así, la CTM representó en promedio 55.6% de todas las huelgas estalladas en ese periodo, mientras que la CROC representó sólo 11.2% de las mismas y la CROM 5.9%. El predominio cetemista en cuanto a las huelgas estalladas es claro. No obstante, es importante señalar que la proporción de la dirección de las huelgas estalladas por los sindicatos independientes es significativamente mayor al de la CROC y la CROM. En efecto, representan en promedio, 18% del total de las huelgas del periodo 1982-1988. Esto implica que, en términos de la distribución del poder sindical, los sindicatos independientes estuvieron mejor situados que dos de las principales centrales sindicales del país en la coyuntura 1982-1988.

En términos de su distribución geográfica, las huelgas estalladas entre 1982 y 1988 se concentraron en el Distrito Federal, Estado de México y Puebla, que representaron 45.2% del total de las huelgas que tuvieron lugar en ese periodo. En 1982, las huelgas estalladas en esas tres entidades federativas representaron más del 74% del total, lo que demuestra su importancia en el panorama de la distribución de las huelgas en el territorio nacional. Vale la pena agregar que, por razones coyunturales, en 1986 la mayor parte de las 312 huelgas que ocurrieron en ese año, se concentraron en el estado de Veracruz, excepción que no hace sino confirmar la regla. Por otro lado, es sorprendente que estados como Nuevo León, o Jalisco, en los cuales se encuentra localizada una parte importante de la planta industrial del país y donde se ubica la mayor parte de la clase obrera industrial, no registren un número significativo de huelgas en el periodo más álgido de la crisis económica que atravesó el país.

Otra característica de las huelgas estalladas entre 1982 y 1988 reside en que el motivo por el cual tuvieron lugar *no* es predominantemente económico (véase cuadro IV-4). En efecto, menos de

una cuarta parte de ellas se explica por revisiones salariales, mientras que las estalladas por violación de cláusulas del contrato colectivo representa casi 26% del total de las mismas en el periodo considerado. La existencia de los topes salariales, rígidamente respetados por la STPS, la violación sistemática de las cláusulas contractuales para implementar los programas de flexibilización de las condiciones de trabajo, y su revisión en las negociaciones contractuales en aquellos establecimientos industriales o de servicio que fueron privatizados en el periodo 1988-1992, pueden haber contribuido a explicar la importancia de dicho motivo entre las causas de huelgas. En todo caso, puede afirmarse también que esa evolución es consistente con el fenómeno más general observado en el análisis de las cifras globales sobre el conflicto, identificado con el escaso peso que la motivación económica tiene en la explicación de la actividad huelguística en México.

Además, si consideramos la proporción de los emplazamientos que tiene lugar en ese periodo según el motivo, observamos que la situación se invierte: en efecto, la mayor parte de los emplazamientos está referida a revisiones salariales, mientras que una parte menor se explica por violaciones a los contratos colectivos. Por lo cual se puede pensar que el estallido de huelgas guarda relación con una menor capacidad de las empresas y de la STPS para negociar los problemas derivados de la violación de cláusulas contractuales, que para negociar las demandas salariales de los trabajadores.

El panorama de la trayectoria del conflicto huelguístico durante los años más álgidos de la crisis tiende a mostrar que, dentro de una baja intensidad, existen fenómenos que contribuyen a demostrar que los factores económicos no son los centrales para explicar dicho conflicto. Factores ligados a las relaciones de poder en las fábricas y fuera de ellas, como son las negociaciones ligadas a la restructuración de los contratos colectivos y a la eliminación de prerrogativas sindicales en el manejo del mercado interno de trabajo, pueden ser mucho más importantes para esclarecer dichos fenómenos. En términos más generales, la debilidad política del sindicalismo es más útil para explicar su situación actual que su capacidad o incapacidad para lograr mejoramientos económicos.

Lo anterior apunta hacia un hecho importante: durante los años más agudos de la crisis no existió una dinámica de conflicto

abierto en México. Al contrario, la notable desproporción entre el número de huelgas estalladas y los emplazamientos a huelga, revela que estas últimas parecen eficaces en presentar la postura sindical sin que sea necesario declarar las huelgas. Esto indica que un mecanismo político como es el emplazamiento (una amenaza) a huelga fue más eficaz para promover las demandas sindicales que el estallido de las huelgas. Por lo cual, es posible sostener que las huelgas guardan más relación con la política que con la economía.

III. EL CONFLICTO LABORAL DURANTE LA CRISIS: UNA VISIÓN CUALITATIVA

A pesar del interés que guarda el análisis agregado de la trayectoria de las huelgas en México, consideramos que éste estaría inconcluso si no se hiciera referencia a casos específicos que contribuyen a caracterizar esa trayectoria en forma mucho más precisa. Al referirnos a esos casos, la presencia constante de la STPS y, en términos generales, de los organismos del Estado, es un elemento clave del cual no podemos prescindir. Es en situaciones concretas cuando los lazos del sindicalismo con el Estado, con el PRI, se hacen transparentes, lo cual es imposible detectar en las cifras agregadas que nos dan fe solamente de la frecuencia, volumen, y duración de los conflictos y de sus indicadores derivados. Es por eso por lo que trataremos de sistematizar las características de algunos de ellos, lo que permitirá mostrar esas interrelaciones que las estadísticas no permiten visualizar.⁷

Entre 1982 y 1992 tuvieron lugar en México una serie de huelgas que la prensa siguió con mucha atención, porque en cada una de ellas se jugaron ciertos márgenes de maniobra que el sindicalismo poseía antes del estallido de la crisis y que fue gradualmente perdiendo a medida que ésta se profundizó.⁸ Entre estos conflictos están los de los telefonistas, de los trabajadores siderúr-

⁷ Las consideraciones realizadas en el capítulo III sobre lo acaecido en Cananea, Telmex, Cervecería Modelo y Volkswagen de México pueden también ser recordadas aquí a efecto de referir esta sistematización a los casos allí analizados.

⁸ Una referencia útil para una visión de conjunto es la que proporciona Gerardo Zamora, "La política laboral del Estado mexicano: 1982-1988", *Revista Mexicana de Sociología*, julio-septiembre 1990, núm. 3. Véase también Juan Reyes del

gicos de las plantas de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas (Sicartsa),⁹ Altos Hornos de México (AHMSA) y Tubos de Acero de México (TAMSA); de algunas maquiladoras de Ciudad Juárez y Tijuana, de las empresas Ford-Cuautitlán, Aeroméxico, Cananea¹⁰ y más recientemente los de Cervecería Modelo¹¹ y Volkswagen que pusieron el dedo en la llaga de la íntima relación que el Estado mexicano estableció entre la restructuración económica y la reforma de las relaciones laborales imperantes en el país¹² (véase cuadro anexo al final de este capítulo).

Una primera característica de los conflictos que estallaron en esas empresas estuvo relacionada con la revisión de los contratos colectivos de trabajo en términos lesivos para los trabajadores. Como lo ha demostrado claramente De la Garza, en esos conflictos empezó a desmontarse el modelo de contratación de la Revolución mexicana. Cláusulas centrales de ese modelo, como eran la de exclusión, la del monopolio de la contratación, los fueros a los estatutos y a los liderazgos sindicales, y el respeto a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de indemnizaciones por despidos empezaron a ser objeto de revisión.¹³

Campillo, "El movimiento obrero en la Cámara de Diputados: 1979-1988", *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 3, julio-septiembre 1990.

⁹ Véase Selva Davillé, "Historia de la sección 271 del SNTMMRM", en G. Bensusan y S. León (comps.), *Negociación y conflicto laboral en México*, Friedrich Ebert Stiftung y Flasco-sede México, 1991.

¹⁰ Véase Óscar Contreras y Miguel Ángel Ramírez, "Mercado de trabajo y relaciones laborales en Cananea: la disputa en torno a la flexibilidad", en Centro de Estudios Sociológicos, *Ajuste estructural, mercados de trabajo y TLC*, México, El Colegio de México, 1992.

¹¹ Véase Centro de Estudios Sindicales A.C., *Cervecería Modelo, prototipo de sacrificio político*, Instituto de Propositiones Estratégicas, A.C., año 1, núm. especial, mayo 1990. También, G. Bensusan y S. León, "El conflicto laboral en el caso de la Cervecería Modelo", en *Negociación y conflicto laboral en México*, Friedrich Ebert Stiftung y Flasco-sede México, 1991.

¹² Véase capítulo III para una discusión de la forma en que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) manejó estos conflictos. Aquí nos limitaremos a mostrar la dinámica específica de algunos de los mencionados sin referirnos a las interferencias externas que los afectaron.

¹³ *Cláusula de exclusión*: derecho del sindicato a pedir a la empresa el despido de un trabajador en caso de incurrir en faltas estatutarias o de otro tipo en relación con el sindicato.

Fue probablemente a los trabajadores de la Fundidora de Hierro y Acero de Monterrey a los que peor les fue, ya que quedaron en la calle en mayo de 1986 cuando el Estado tomó la decisión de cerrar dicha empresa por incosteable.¹⁴ Durante los cuatro primeros meses de 1986 se prepara la decisión que culminará en mayo. Se declara a la empresa en quiebra, se liquida a los trabajadores y se finiquita al personal de confianza. Dicho procedimiento se lleva a cabo desde el *holding* Siderúrgica Mexicana (Sidermex), en donde se centralizan las decisiones del sector siderúrgico del país. Por su parte, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos de la República Mexicana (SNTMMRM) es tomado por sorpresa y las autoridades del estado de Nuevo León, donde acababa de tomar posesión un nuevo gobernador, debieron hacer frente a la movilización de los trabajadores. La decisión final fue defendida por el nuevo secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal (SEMP), bajo cuya responsabilidad se inició el proceso de restructuración de la economía mexicana.¹⁵ La decisión del cierre de Fundidora de Hierro y Acero de Monterrey se lleva a cabo rápidamente, sin intervención de los interesados, del sindicato nacional, del gobierno del estado o de la autoridad municipal y constituye el punto de partida de la aplicación de la política de reconversión industrial. Es significativo observar que la decisión no generó tensiones más allá de Nuevo León y de Monterrey. El país, el estado y el municipio estuvieron atentos, mas no aparecieron síntomas de desacato de la decisión tomada. Parecía como que la lógica de la decisión, inserta en el marco de una política de

Monopolio de contratación: un solo sindicato tiene derecho a negociar y pactar contratos colectivos. No existe libertad sindical para que más de un sindicato pueda negociar y pactar.

Fuero sindical: protección legal a la gestión de los dirigentes sindicales mientras ocupan un cargo directivo. El fuero impide que los patrones o el Estado despidan a los dirigentes mientras ocupan su cargo o por un plazo después de que dejan de desempeñarlo.

¹⁴ Véase, José Luis Correa Villanueva, "La liquidación de Fundidora Monterrey y la reconversión industrial", *Cuadernos Políticos*, núm. 47, julio-septiembre de 1986.

¹⁵ El documento clave de esta nueva política es Alfredo del Mazo, "Comparecencia ante la Cámara de Diputados", 11 de noviembre 1986, reproducida en *El Mercado de Valores*, núm. 47, 24 de noviembre 1986. Véase Francisco Zapata, "Los dilemas de la modernización", *El Cotidiano*, núm. 21, enero-febrero 1988.

modernización económica, hubiera sido aceptada por la comunidad y que el costo social fuera algo natural.

No obstante los directamente interesados, los trabajadores de Fundidora, no se quedaron con los brazos cruzados. El peregrinaje emprendido por ellos (que sumaban más de 30 000), sin que el SNTMMRM pudiera o quisiera representarlos frente al Estado para lograr indemnizaciones acordes con su larga trayectoria laboral, es un ejemplo particularmente claro de esa política. Después de largos meses de presión, los trabajadores de Fundidora lograron obtener alguna compensación por el tiempo que habían trabajado en esa empresa. Sin embargo, dicha compensación fue muy inferior a lo que legalmente tenían derecho.

La experiencia de Fundidora fue premonitoria de otras como la que tuvo lugar en lo que fuera la línea aérea estatal, Aeroméxico, cuyos trabajadores en ese mismo año, por un error histórico de sus dirigentes que decidieron estallar una huelga que el Estado esperaba para declarar a la empresa en quiebra, fueron también despedidos y recontratados en condiciones que no guardaban ninguna relación con las disposiciones contractuales que estaban plenamente en vigor en ese momento. La búsqueda de la privatización de Aeroméxico impulsó a los dirigentes gubernamentales a la formulación de un nuevo contrato colectivo que hiciera atractiva la empresa para posibles inversionistas. La restructuración de las finanzas de la empresa antes de su privatización iba en el mismo sentido.¹⁶

De manera que a partir de 1987, dos experiencias, la de Fundidora y la de Aeroméxico daban fe de cómo el estallido de conflictos laborales podía ser utilizado por el gobierno para dar curso a su estrategia restructuradora. Dada la coyuntura crítica por la que pasó la economía del país en 1987, esta política se interrumpió por algunos meses para reanudarse en 1988 e intensificarse en 1989-1992, años en los cuales muchas empresas empezaron a flexibilizar sus condiciones de producción y de empleo, sobre todo en los sectores económicos ligados a la economía internacional.¹⁷

¹⁶ Véase César Vázquez, "La aviación comercial, una reconversión en puerta", *El Cotidiano*, núm. 21, enero-febrero de 1988.

¹⁷ Véase Alejandro Covarrubias, *La flexibilidad laboral en Sonora*, Hermosillo, El Colegio de Sonora y Fundación Friedrich Ebert, 1992.

Además, en ese periodo, al intensificarse la privatización de las empresas paraestatales, se buscó que fueran atractivas para los posibles inversionistas y ello impulsó a modificar los contratos colectivos de trabajo en un sentido flexibilizador. Esto fue lo que ocurrió en la siderurgia (Sicartsa, AHMSA), en el sector automotriz (Ford, Volkswagen), en la minería (Cananea) y en las comunicaciones (Telmex). En la mayoría de los casos, la renegociación de los términos de los contratos colectivos dio lugar a prolongados conflictos laborales en los que las instancias estatales, incluyendo las del sindicalismo oficial, se jugaron a fondo, interviniendo en la vida interna de los sindicatos, destituyendo líderes problemáticos, modificando estatutos sindicales, es decir utilizando toda una gama de instrumentos incluyendo la violencia física, como fue el caso en Ford-Cuautitlán y en Volkswagen de México, además de los mecanismos estrictamente legales como los que describimos en el capítulo III.

Los conflictos que ocurrieron debido a la conflictividad a que dio lugar la flexibilización contractual se explican por la amplitud de las transformaciones de los contratos colectivos. Estas transformaciones incluyeron cambios en las cláusulas que tenían que ver con el proceso de trabajo, el mercado de trabajo interno, las jornadas de trabajo y con los subsidios que muchas empresas otorgaban a los sindicatos para su vida interna.

En lo que respecta al proceso de trabajo, y en sectores como el automotriz (que ha estudiado recientemente Herrera),¹⁸ se verificaron modificaciones a los cargos y ritmos de trabajo y a la movilidad horizontal y vertical de los trabajadores; se incrementaron las áreas en que la supervisión directa de los empresarios se hizo vigente y se introdujeron también nuevos temas susceptibles de regulación por la empresa, como pueden ser los de la relación cliente-proveedor, los del trabajo en equipo, la integración de funciones que hasta ahora estaban separadas, el autocontrol y el control estadístico de procesos, así como la obligación de capacitarse para ocupar determinados puestos de trabajo.

¹⁸ Véase Fernando Herrera, "Reestructuración de la industria automotriz en México y respuesta sindical", *El Cotidiano*, núm. 46, año 7, marzo-abril de 1992; también, "La flexibilización contractual en la industria automotriz de México", manuscrito inédito, mayo de 1993. .

Herrera destaca que, en el proceso de flexibilización contractual, no existen cláusulas que tengan que ver con la regulación de la introducción de cambios tecnológicos, lo cual es revelador de que la flexibilización en curso en México está poco relacionada con un proyecto de incremento de la competitividad que pase por el involucramiento de los trabajadores en los procesos de introducción de la tecnología en las fábricas. Es por ello por lo que puede sostenerse que la flexibilización que tiene lugar en México introduce formas neotayloristas de organización de la producción, lo cual contradice la lógica modernizante del discurso empresarial. Procesos productivos en la industria automotriz, en la fabricación de calzado, en la electrónica y en las autopartes se reorganizan para profundizar esa neotaylorización.

En la flexibilización en curso en la industria automotriz es el mercado de trabajo interno el que experimenta mayores cambios. Se introduce la posibilidad de contratar personal eventual en forma irrestricta. La autoridad empresarial, para contar con personal de confianza se expande a categorías adicionales a las que existían hasta la fecha. Esto implica que la empresa puede contratar personal de confianza en categorías que antes eran de exclusivo uso por personal sindicalizado.

En otros casos, como en Petróleos Mexicanos, se retrotrajo la decisión de los años setenta en que una parte significativa de los técnicos había pasado a formar parte del sindicato y éstos volvieron a convertirse en personal de confianza.¹⁹

En lo que se refiere a las promociones, el aprendizaje formal sustituye a la experiencia como mecanismo de acreditación para lograr ascender en los escalafones. La meritocracia llega a los talleres de las fábricas y afecta a los trabajadores. Se establecen diversos mecanismos para incentivar la competencia entre trabajadores, entre áreas y entre talleres de la misma empresa. Se establecen metas que, de ser superadas, implican mayores remuneraciones. Se promueven programas de rotación entre tareas que también favorecen el incremento de la productividad porque aseguran la sustituidad de los trabajadores en las líneas de montaje.

¹⁹ Véase Victoria Novelo, *La difícil democracia de los petroleros*, Centro de Investigaciones Superiores en Antropología Social y Ediciones El Caballito, 1991.

También se premian las disposiciones favorables al trabajo, las bajas tasas de ausentismo y todas aquellas actitudes que redunden en aumentos a la producción (limpieza de las áreas de trabajo, buen humor en la aceptación de horas extraordinarias, etc.). En cuanto a la contratación de personal se comienza a utilizar directamente el mercado externo, sin recurrir a las personas que ya forman parte de la empresa. Por lo cual, el mercado interno ya no se utiliza para procesar ascensos e incluso se busca personal con determinadas especialidades poniendo avisos en los periódicos o pirateando personal de empresas que pertenecen a la misma rama productiva. Lo que queda del mercado interno, por ejemplo los escalafones, son compactados a la vez que se reducen los niveles de los tabuladores.

En los casos de empresas con varios establecimientos, los contratos colectivos interestablecimientos desaparecen. Esto ocurrió en forma particularmente nítida en el caso de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas (Sicartsa), empresa integrada verticalmente, que, para efectos de su privatización, fue desmembrada en varias subempresas como fueron la mina de hierro, la planta I, a la que pertenece el Alto Horno y la planta II, que produce acero con reducción directa del mineral de hierro.²⁰ Cada una de esas partes fue privatizada separadamente y en cada una de ellas se establecieron disposiciones contractuales diferentes.

La negociación del contrato colectivo de Sicartsa, que ocurrió en 1989 y que dio lugar a una huelga confrontacional de casi dos meses (agosto-septiembre de 1989), culminó con la modificación de diez cláusulas contractuales que se refieren a los tipos de trabajo, al pago del salario, al trabajo en días de descanso obligatorio, a las vacantes, al retiro voluntario, y a la administración y gestión de recursos de la empresa. En todos estos temas, el denominador común está identificado con el logro de la unilateralidad de la empresa en la determinación de las prácticas que se pondrán en ejercicio a partir de la vigencia del contrato. Además, lo acordado incluye la cesión a la empresa "de la libertad absoluta para administrar los recursos e instalar nuevo equipo y obliga al sindi-

²⁰ Véase Jorge Martínez Aparicio, "De la reconversión a la modernización en las relaciones laborales: 1986-1991", *El Cotidiano*, núm. 46, marzo-abril 1992.

cato a proporcionar el personal que le solicite". Otra disposición acordada *"obliga a todos los trabajadores a cumplir con los procedimientos y disposiciones que la empresa establezca, a partir de notificaciones y circulares al sindicato y al personal"*.²¹ Por último, el nuevo contrato implica la aceptación por la sección 271 del SNTMMRM del despido de 1 775 trabajadores y la supresión de otros tantos puestos de trabajo. Por su parte, dado el desmembramiento de Sicartsa, ésta deja de existir como contraparte contractual.

Finalmente, otras transformaciones a los contratos colectivos se refieren a aspectos muy concretos de la vida fabril. La introducción de horas extraordinarias flexibles, la disminución de los días de vacaciones, la flexibilización de turnos de trabajo y de los descansos durante la jornada de trabajo, los cambios en los sistemas de pago, la eliminación de los pagos de las cuotas obreras al IMSS o del pago del Impuesto sobre la Renta que algunas empresas otorgaban como prestación a sus trabajadores, la desaparición de cláusulas referidas a jubilaciones preferentes o retiros voluntarios, son otros elementos de la flexibilización contractual que ha tenido lugar en años recientes, en sectores como la industria automotriz.

Finalmente, muchos de los privilegios con los que contaban los sindicatos y que se plasmaban en los contratos colectivos han sido suprimidos. Las donaciones, como los automóviles para el liderazgo sindical y las licencias de tiempo completo para los integrantes de los comités ejecutivos, han sido restringidas al máximo y se aplican sólo a algunos dirigentes. Los permisos en las comisiones mixtas de seguridad e higiene han sido eliminados y lo mismo ha ocurrido con los montos de dinero en efectivo que se otorgaban para actividades deportivas.

El proceso descrito, que refleja las condiciones predominantes en empresas como Volkswagen de México, Sicartsa, Cananea, Dina, o Ford, refleja el paso entre modelos contractuales: se transita de un modelo muy rígido, el llamado modelo contractual de la Revolución mexicana a un modelo flexible en el que las garantías existentes se reducen al mínimo y en donde lo prevaeciente es la meta de asegurar la condiciones óptimas para incrementar la producción y hacer competitivas a las empresas en el mercado internacional.

²¹ Ambas citas son de Martínez Aparicio, *op. cit.*, 1992.

LOS GRANDES CONFLICTOS LABORALES DEL PERIODO 1986-1992

- 1986 Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey: declaratoria de quiebra, cierre y liquidación de 30 000 trabajadores en Monterrey, Nuevo León.
Huelga en la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas (Sicartsa) por negociación del contrato colectivo, en Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Cierre de la empresa Renault en Ciudad Sahagún, Hidalgo.
- 1987 Huelga en la planta de Ford Motor Company México situada en la localidad de Cuautitlán, Estado de México. Despido en 1986, de 2 315 trabajadores de una planta de 5 115. Gran turbulencia en dicha planta desde julio hasta noviembre.
- 1988 Elecciones presidenciales fuertemente controvertidas con signos de crisis política. Después de múltiples negociaciones se declara presidente electo a Carlos Salinas de Gortari que toma posesión el 1º de diciembre.
Huelga en la planta que la Ford Motor Company México tiene en Hermosillo, Sonora (febrero-marzo) por motivos salariales que se resuelven después de 40 días de huelga.
- 1989 Renegociación de convenios departamentales que se habían pactado bilateralmente y que se convierten en unilaterales entre Teléfonos de México y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM).
Huelga prolongada en Sicartsa (agosto) que lleva a importantes pérdidas contractuales para la sección 271 del STMMRM y que tienen como fondo la decisión de privatizar la siderurgia mexicana.
Declaratoria de quiebra de la empresa minera Cananea y apertura de negociación del contrato colectivo.
Huelga en Altos Hornos de México y renegociación del contrato colectivo en vista de la privatización. Despidos de la planta de trabajadores desencadenan crisis social en la ciudad de Monclova, Coahuila, sede de la planta.
- 1990 Huelga en la planta de Ford-Cuautitlán y en Cervecería Modelo por cuestiones derivadas de interferencias de la CTM en la vida interna de los sindicatos de esas empresas.
- 1991 Privatización de Sicartsa y de AHMSA.
Apertura de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá.

1992 Huelga en Volkswagen de México que da lugar a una amplia restructuración del contrato colectivo de trabajo y a intervención de la STPS en los estatutos sindicales.

La STPS otorga personalidad jurídica a la Fesebes después de la intervención de Hernández Juárez en la la huelga de vw. Huelga en 220 empresas del sector textil de Puebla y del Distrito Federal.

V. EL DEBATE SOBRE LA REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (1989-1992)

Desde fines de 1987 y coincidiendo con la firma del primer Pacto de Solidaridad Económica se desencadenó en México un debate acerca de la necesidad de adecuar las disposiciones vigentes en materia laboral al nuevo modelo de desarrollo que se pretendía implementar en el país. Tanto empresarios como sindicalistas empezaron a pronunciarse acerca de dicho asunto, pero fueron los primeros que se esforzaron por precisar exactamente qué reformas consideraban indispensables. Es así como en junio de 1989 presentaron una serie de propuestas¹ para contribuir a dicho debate.

Al mismo tiempo se discutían los pormenores del Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad y de la Calidad (ANEPC) que también pretendía adecuar las reglas del juego laboral a las nuevas condiciones de la producción y que fue firmado el 25 de mayo de 1992 por representantes gubernamentales, sindicales y empresariales.

Además, este debate se hizo más intenso a partir de 1990, cuando se constituyó la Comisión Revisora de la Ley Federal del Trabajo con presencia de comisionados del Estado, empresarios y sindicatos.

Cuando a mediados de 1991 se iniciaron las discusiones que culminarían en diciembre de 1993 con la firma del texto del Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos por parte de los presidentes de México y Estados Unidos y del primer ministro de Canadá, los temas laborales volvieron a ocupar la atención pública, sobre todo en lo que se refería al empleo y a la vigencia de derechos laborales en México. Las disposiciones legales pasaron a ocupar un lugar importante en el debate.

¹ Véase Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), "Propuestas preliminares que la Confederación Patronal de la República Mexicana presenta para la discusión del anteproyecto de una nueva Ley Federal del Trabajo (LFT): marco conceptual", junio de 1989.

De manera que este debate tiene una gran relevancia para el desarrollo del marco institucional necesario para que la reestructuración económica tenga un adecuado sistema de regulación de las relaciones laborales. Para poder comprender los términos en que se desarrollaron las discusiones debemos primero recapitular las principales disposiciones vigentes en materia laboral en México, para enseguida presentar tanto las propuestas empresariales como sindicales en esta materia. Así será posible identificar claramente qué está en juego y aclarar las razones por las cuales a principios de 1993 se descartó la posibilidad de reformar la Ley Federal del Trabajo (LFT), al menos en lo que quedaba del sexenio del presidente Salinas de Gortari.

I. EL MARCO INSTITUCIONAL DE LAS RELACIONES LABORALES EN MÉXICO

Para comprender adecuadamente el dispositivo vigente en materia laboral en México es importante recordar que la LFT fue promulgada en 1931, durante la crisis de 1929 cuyos efectos en la economía mexicana fueron profundos, ya que dieron lugar a la puesta en marcha del modelo de desarrollo asociado a la industrialización por sustitución de importaciones.² Además, entre 1929 y 1934, pero sobre todo después de la toma de posesión del presidente Lázaro Cárdenas, se gestan nuevas correlaciones de fuerzas políticas en el país. De manera que la promulgación de la LFT está inserta en un proceso de modificación de la relación de la economía de México con el mercado internacional y se corresponde con cambios en la estructura de las fuerzas sociales y políticas y con el lugar que ocupa el movimiento obrero en esa estructura. Esto quiere decir que la legislación laboral no es sólo una cuestión jurídica, sino que se identifica también con determinados procesos políticos y plasma una determinada correlación de fuerzas entre empresarios, obreros y Estado. Además, en el caso de México, la existencia de una relación particular entre sindicalismo y Estado, que fue producto de la Revolución de 1910, da lugar a una autonomía

² Véase Enrique Cárdenas, *La industrialización en México durante la gran recesión*, México, El Colegio de México, 1982.

relativa dentro de un espacio político definido por el Estado. Así, el ámbito de la acción sindical no es sólo el de la negociación colectiva, sino también el de las relaciones políticas que debe establecer para influir en las instancias estatales.

A partir de ese proceso de gestación se pueden identificar algunos rasgos de la legislación laboral. Ésta obliga a los sindicatos a registrarse, a elaborar un estatuto interno, a mantener un sistema contable susceptible de ser investigado por las autoridades y sobre todo a informar a las autoridades laborales sobre la aplicación de estas disposiciones. Así, los resultados electorales, los cambios estatutarios y el manejo de los fondos sindicales deben ser comunicados a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (desde 1940; antes era el Departamento Autónomo del Trabajo creado en 1932, poco después de la promulgación de la LFT). La LFT, al responder al desafío de la industrialización naciente, reglamenta el derecho de huelga, establecido en el artículo 123 de la Constitución de 1917, y limita así las posibilidades de interrupción del proceso productivo.

Es importante señalar que la LFT reglamenta lo dispuesto en el llamado apartado A del artículo 123, es decir, lo concerniente a los trabajadores del sector privado de la economía nacional. Lo pertinente al apartado B del artículo 123, es decir lo concerniente al sector público y en particular a la burocracia federal, estatal y municipal es materia de otras disposiciones legales. Esta separación entre el sector privado y el sector público tiene amplias repercusiones en el sistema de seguridad social, ya que existen dos sistemas paralelos, uno adscrito al IMSS y otro al ISSSTE, cuya jurisdicción se corresponde con cada uno de estos sectores.

Lo dicho muestra claramente que la legislación laboral construye al sindicalismo al obligarlo a tener estrechas relaciones con el Estado, pero a la vez le proporciona una serie de derechos en materia de organización, de negociación y de huelga y sobre todo de seguridad social que permiten hablar de un *trade off* entre deberes y derechos de los trabajadores mexicanos.

Es decir, la subordinación del sindicalismo al Estado es compensada por salarios, prestaciones, contratación colectiva, seguridad social y otras prestaciones, como salud y educación gratuitas. Además, se formalizan instituciones como la cláusula de exclusión y la titularidad de la contratación colectiva que permiten estabilizar

los mercados de trabajo externos e internos. El resultado de la vigencia de esta legislación redundó en el fortalecimiento de las condiciones institucionales de la industrialización por sustitución de importaciones, en una participación relativamente importante de los trabajadores sindicalizados en la distribución del producto generado y en un acceso del movimiento obrero al sistema político por la vía de la elección de diputados y senadores pertenecientes al sector obrero en todas las legislaturas desde 1934 hasta la actualidad.

La especial relación entre el sindicalismo y el Estado en México durante la vigencia del modelo de desarrollo de la industrialización por sustitución de importaciones redundó en una integración del sindicalismo al PRI, en la creación de una burocracia sindical ligada a los funcionarios del Estado y en la presencia de un sector organizado de la clase obrera con beneficios que lo separan del resto de los trabajadores del país.

Este marco institucional entra en crisis junto con la del modelo de la industrialización sustitutiva. Es a partir de fines de la década de los setenta y sobre todo del estallido de la crisis de 1982 que se inicia un cuestionamiento de este marco y que se desencadena, lentamente primero y más intensamente a partir de 1987, un debate acerca de la necesidad de modificarlo para corregir el impacto redistributivo y sanear las finanzas públicas y privadas.

En un primer momento, es a través del congelamiento de salarios y del establecimiento de topes salariales, destinados a frenar la inflación, que se pone en jaque al marco institucional descrito. Más adelante, es a través de estrategias sectoriales, que tienen como propósito aligerar las responsabilidades económicas del Estado, en el financiamiento de la inversión pública por ejemplo, que se coartan algunos de los derechos que hemos mencionado. Por ejemplo, la liquidación de empresas como Fundidora de Hierro y Acero de Monterrey en 1986 o de la empresa Renault en 1987 se realizan sin que el marco legal encarnado en los contratos colectivos sea respetado, a pesar de que las disposiciones de la LFT en esa materia se cumplen.

Finalmente, en la época reciente y sobre todo a partir de 1987, el cuestionamiento del marco institucional se realiza a través de la intervención directa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

(STPS) en la llamada flexibilización de los contratos colectivos de trabajo (véase capítulo IV). Sin embargo, lo que es notable es que a pesar de este cuestionamiento, no existe un acuerdo político para modificar la LFT sustantivamente y hacerla compatible con el nuevo modelo de desarrollo. Sólo existen propuestas empresariales y reacciones sindicales a esas propuestas, las que no han logrado ser enmarcadas en un proyecto de reforma que el Estado pueda promover. Pasamos ahora a describir esas propuestas y a narrar la trayectoria del debate de los últimos años.

II. LAS PROPUESTAS DE LA COPARMEX

En junio de 1989, a seis meses de la toma de posesión del presidente Salinas, la Coparmex, máxima organización empresarial del país, presenta un documento en que se pretenden sentar algunos principios generales de derecho en la nueva Ley Federal del Trabajo. Se trata de responder a la "necesidad imperiosa de revitalización, de modificaciones que le permitan preservar su vigencia ante las cambiantes necesidades de la época actual". Los empresarios organizados agregan una serie de consideraciones, todas identificadas con la necesidad de adecuar la ley a la necesidad de hacer competitivas las empresas, de cumplir con las metas de productividad, y de lograr la modernidad que se define como "la aceptación de que toda meta alcanzada es tan sólo el punto de partida hacia metas mejores y mayores". Se trata de promover la promulgación de una "ley laboral modernizada que deberá reflejar en su contexto la necesidad de propiciar óptimas relaciones obrero-patronales, debe estar dotada de sistemas flexibles en su aplicación y observancia, que permitan al trabajador y al empresario mantener siempre presentes los diferentes aspectos del entorno económico en que vivimos". En estas citas podemos captar el sentido que los empresarios asignan a la promulgación de una nueva ley, sentido que no difiere fundamentalmente de los propósitos de la política macroeconómica del Estado orientada hacia la apertura al mercado internacional, la privatización de las empresas paraestatales y el saneamiento de las finanzas públicas y la apertura al capital extranjero.

Después de anotar el sentido general, las propuestas empresariales enumeran una serie de objetivos particulares que sintetizaremos rápidamente y que son los siguientes:

1) *Flexibilizar la normatividad de las relaciones individuales de trabajo*: simplificación de la ley, polivalencia de los trabajadores, flexibilización de la jornada de trabajo, libertad para establecer la duración de los contratos, flexibilización de los contratos por tiempo determinado, evaluación de los trabajadores de nuevo ingreso por capacitación.

2) *Modernizar las relaciones de trabajo y sus formas de terminación*: flexibilizar la estabilidad en el empleo, simplificar el retiro y las causas por las cuales puede rescindirse el contrato laboral así como los términos de su negociación, aclarar las sanciones al abandono de trabajo, reducción del número de faltas injustificadas, regular la terminación del contrato de trabajo.

3) *Responder a la generación de empleo en el ámbito de la pequeña y mediana industria*: la indemnización debe ser compatible con la capacidad de las empresas, y en términos generales, la ley debe tomar en cuenta la realidad particular de las empresas pequeñas y medianas en lo que se refiere a las cuestiones laborales.

4) *Incorporar la importancia de la "calidad" y de la "productividad" en las relaciones de trabajo*: reducción de días festivos a cambio del incremento de las vacaciones anuales, eliminación de requisitos para la capacitación, que debe orientarse hacia la productividad del individuo, junto con eliminación del escalafón ciego, creación de comisiones de productividad, seguridad, higiene y adiestramiento.

5) *Establecer bases que eleven productivamente el nivel de vida de los trabajadores*: unificar el sentido del salario y establecer el principio de remuneración con base en el trabajo efectivamente realizado, aclarar los conceptos de salario mínimo, de reparto de utilidades, para hacerlos compatibles con la productividad y la eficiencia y también con los resultados reales de la empresa.

6) *Descentralizar la aplicación de la legislación laboral*: descentralizar la aplicación de la ley a los estados y hacer de la jurisdicción local el ámbito privilegiado de la negociación, dejando la jurisdicción federal como algo excepcional.

7) *Simplificar la procuración e impartición de la justicia laboral*: reidentificar los principios laborales procesales con los principios generales del derecho; simplificación, flexibilización, aceleración de los trámites procesales, sanción por presentación de demandas improcedentes, huelgas o paros contrarios a la ley, además de una serie de sugerencias estrictamente legales.

8) *Redimensionar el régimen de las relaciones colectivas de trabajo hacia la modernidad, productividad y competitividad*: actualizar los procedimientos para llevar a cabo la modernización de la planta productiva del país, redefinir el derecho de huelga para hacerlo compatible con el ritmo de producción de las empresas y reglamentar el procedimiento de declaratoria de huelga fortaleciendo el papel de los trabajadores en la toma de decisiones.

9) *Establecer las relaciones laborales con base en el diálogo y cooperación en todos los niveles*: reafirmación del tripartismo como procedimiento eficiente de diálogo y cooperación entre las partes, núcleo de esa entidad creadora de riqueza que es la empresa.

Las propuestas descritas formuladas en 1989, no fueron objeto de una discusión pública. Durante el lapso 1990-1991 la Comisión Revisora operó en forma esporádica,³ pero pareció carecer de voluntad política que la llevara a concretar un proyecto de modificación de la LFT. Es decir, según Bensusan, "la reforma necesaria... no encuentra las condiciones sociopolíticas adecuadas para concretarse". Las razones de este *status quo* se explican sobre todo por la falta de acuerdo en el sector obrero, en el que se enfrentaron posiciones favorables a la reforma, identificadas con el dirigente Francisco Hernández Juárez, líder de los telefonistas, y posiciones desfavorables nucleadas alrededor de Fidel Velázquez, dirigente de la CTM.

III. LAS POSTURAS SINDICALES

a) La posición de Fidel Velázquez y de la CTM

Después de haberse declarado a favor de la reforma, disciplinándose a la toma de posesión del presidente Salinas en su discurso inaugural (1º de diciembre de 1988), la CTM dio marcha atrás cuando refutó las propuestas de la Coparmex que hemos descrito antes. A comienzos de 1992, el rechazo cetemista pareció haber

³ Véase Sara Lovera "Las reformas a la Ley Federal del Trabajo", *La Jornada Laboral*, núm. 12, viernes 31 de enero 1992; también, Graciela Bensunsan, "El dilema de la reforma laboral", *La Jornada Laboral*, núm. 15, jueves 30 de abril 1992.

tenido eco en el presidente, que desalentó los rumores de que se iba a presentar el proyecto de reforma de la ley. De manera que antes que concluyera el primer semestre de 1992 era claro que no iba a haber reforma de la ley en la legislatura ordinaria de ese año. Vale la pena destacar que la CTM refutó en bloque las propuestas de reforma sin formular posiciones alternativas.

La posición cetemista, asentada en diciembre de 1991 fue la siguiente:

Nosotros hemos dicho con toda energía que no aceptamos en forma alguna modificación a la Ley Federal, porque eso significaría la pérdida de la paz social. La única modificación necesaria, no de la ley, es la conducta de los patrones para que dejen de percibir mayores utilidades que las que normalmente deben tener, para que compartan efectivamente sus riquezas con los trabajadores.⁴

No se ha querido reformar en ese sentido porque los que están en contra de los derechos de los trabajadores aprovecharán para imponer injusticias y eliminar derechos consagrados.⁵

Es válido también pensar que al propio Estado pudo parecerle irrelevante reformar una ley que, en los términos del análisis de Bensúsán, tiene un aspecto polivalente, susceptible de ser instrumentado a través de la política laboral. Es decir que la ley tiene un aspecto "flexible" en su operacionalización que, de dejar de existir, podría plantear problemas al manejo cotidiano de las relaciones laborales en el país. Desde este punto de vista, la suspensión del debate de la reforma descansa entonces en una revaluación hecha tanto por la CTM como por el gobierno acerca de las ventajas y desventajas que tendría, y no tanto en una posición de principios del líder cetemista.

⁴ Véase Sara Lovera, "No variarán el artículo 123 ni la LFT: Fidel Velázquez", *La Jornada*, 26 de diciembre 1991.

⁵ Véase *Excélsior*, 24 de diciembre 1991.

b) El Frente Auténtico del Trabajo (FAT): la oposición sindical

Otra postura, planteada desde fuera del sindicalismo oficial, es la que sostuvieron por un lado el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) y por el otro el FAT, cuyos análisis descansan en una evaluación negativa de la correlación de fuerzas políticas que llevaría necesariamente a una reforma de la ley totalmente sesgada a favor de los empresarios. Esta posición se niega a aceptar la institucionalización definitiva de las modificaciones que se están realizando a los contratos colectivos de trabajo y seguramente apuesta a una posible reversión de esas modificaciones en caso del advenimiento de un gobierno más favorable a los intereses de los trabajadores. No obstante, en el caso del FAT esta oposición a la reforma de la LFT va acompañada, contrariamente al caso de la CTM, de una propuesta de reforma que incluye los siguientes aspectos:

- 1) el reconocimiento de la desigualdad entre los factores de la producción para sostener derechos mínimos,
- 2) la libertad sindical y el reconocimiento de la bilateralidad, eliminando apartados de excepción y haciendo del contrato colectivo en una nueva, productiva y flexible dimensión, símbolo efectivo de la concertación, con madurez y responsabilidad compartidas,
- 3) eliminar procedimientos y leyes menores que impiden el ejercicio constitucional del derecho de huelga,
- 4) agilizar el derecho procesal, eliminando abusos en su impartición; profesionalizar el ejercicio de la ley y establecer mecanismos que den verdadera autonomía a los tribunales laborales del Poder Ejecutivo.⁶

Se trata, claramente, de una propuesta formulada desde el punto de vista de los trabajadores y no desde el ángulo de la eficiencia empresarial.

⁶ Véase FAT, *Nuestro balance y nuestra propuesta*, 1990, citado en Luis Méndez y José Othón Quiroz, "El FAT: autogestión obrera y modernidad", *El Cotidiano*, núm. 40, marzo-abril de 1991.

c) La posición de Hernández Juárez y del "nuevo sindicalismo"

La postura del dirigente de los telefonistas parte de una premisa central que ha expresado de la forma siguiente:

Mientras nosotros nos estamos peleando porque la ley no se modifique, las empresas están en la práctica modificando los contratos colectivos de acuerdo a sus intereses para enfrentar esta apertura comercial. Ahí es dónde se está dando el cambio.⁷

La urgencia de adecuar el marco institucional a los desafíos de la restructuración económica caracteriza los planteamientos de Hernández Juárez. Sin embargo, es interesante anotar que su enfoque reformula el análisis de la Coparmex y convierte los temas de la eficiencia, de la productividad del trabajo y de la competitividad en temas políticos. La productividad constituye "un espacio de concertación política" entre trabajadores y empresarios. Además, la reforma de la LFT se identifica con la reformulación de la alianza histórica entre el sindicalismo y el Estado.

Después de realizar un diagnóstico respecto de las transformaciones que ocurren en los sistemas de organización y administración de los procesos de trabajo y de los efectos que tienen sobre los conceptos de calidad, competitividad y productividad, se trata de ver cómo se puede insertar a la clase obrera en ese proceso. En su análisis, la evolución tecnológica no se contradice con una incorporación de los trabajadores a su administración. La clase obrera es un actor del cambio y de la modernización, no porque sea una estrategia gubernamental, sino porque los trabajadores forman parte de una necesidad histórica en la que deben luchar por obtener un espacio. Y, colocándose dentro del proyecto de la Revolución mexicana, es decir, como parte de una alianza entre distintos sectores sociales, se identifica la necesidad de una reformulación de esas alianzas como resultado de las transformaciones indicadas. La clase obrera debe buscar la concertación y participar en la reforma del Estado. Es por ello por lo que:

⁷ Véase Sara Lovera, "Hernández Juárez, de acuerdo en modificar las leyes laborales", *La Jornada*, febrero 1992.

Los horizontes de esta alianza imprescindible son muy amplios, pero tendrán que cristalizar en acuerdos comunes, una de cuyas expresiones puede ser la nueva Ley Federal del Trabajo, misma que ha de concebirse como la depositaria del nuevo proyecto y del replanteamiento del pacto social. Debe ser, así, una ley sin retrocesos, para la producción y la restructuración, pero también para el desarrollo y la distribución del ingreso, porque la alta concentración del ingreso y del capital son severos obstáculos para el cambio.⁸

IV. LAS RAZONES DE LA POSTERGACIÓN DE LA REFORMA DE LA LFT

Las posiciones de los diferentes actores muestran que cada uno de ellos tiende a pensar sobre la reforma de la LFT en términos acordes con los intereses específicos que defiende. El debate que tuvo lugar entre 1989 y principios de 1992 no tuvo éxito en alcanzar un consenso que pudiera haber fundamentado una toma de posición del poder ejecutivo en favor de una reforma de la LFT.

Podemos pensar en varias razones por las cuales se pospuso la reforma de la LFT.

a) Necesidad de unificar fuerzas para la reforma política

Una primera razón tiene que ver con la evolución del proceso de reforma política o de reforma de la estructura del Estado. La necesidad de contar con un actor político del peso del sindicalismo organizado en la transición a un nuevo Estado hizo necesario mantener los términos de la alianza histórica entre el movimiento obrero y el Estado. En efecto, habiéndose estabilizado la macroeconomía, era necesario pasar a la etapa estrictamente política del proyecto reformador. Cabe pensar que para llevarlo a buen término, era necesario contar con todas las fuerzas políticas del sistema. Una reforma de la LFT en ese contexto, podía plantear divisiones en

⁸ Véase Francisco Hernández Juárez, "Sindicalismo y modernización: una propuesta obrera", *Enamen*, febrero de 1990; también, Laura Carlsen, "Labor's Challenge", *Business Mexico*, septiembre de 1991: entrevista con Francisco Hernández Juárez, pp. 15-17.

la coalición gobernante, por lo que debió ser descartada. Si bien el PRI había logrado buenos resultados en las elecciones parlamentarias de julio de 1991, todavía podía ser arriesgado jugar su capital político en una tensión alrededor de un elemento tan central de esa alianza como es el dispositivo laboral.

Las tensiones que se habían observado en esa relación a lo largo de 1992 y que se manifestaron por ejemplo en la negativa de la CTM a firmar el acta en la que la Comisión de Salarios Mínimos estableció un incremento salarial de sólo 7% revelaban lo distantes que estaban los aliados. Era la primera vez en la historia de la CNSM que se producía un *impasse* de esa naturaleza. Además, la CTM promovió cuatro amparos en contra de la resolución de la CNSM que, si bien no prosperaron, mostraron la misma tensión. Los acontecimientos de fines de 1992 indicaron que la CTM logró convencer a los dirigentes del PRI de que su inconformidad podía acarrear consecuencias graves.

La maniobra descrita indujo a un acercamiento entre el PRI, el presidente de la República y la CTM que se manifestó públicamente en febrero de 1993 cuando se celebró la 115 Asamblea Nacional de la CTM. En el discurso que el presidente Salinas pronunció en esa ocasión, dio un reconocimiento al papel que la CTM había jugado en el combate contra la crisis y como parte de la alianza revolucionaria.

Además, pasando de las palabras a los hechos, dos gubernaturas estatales fueron concedidas al sector obrero, en Zacatecas y en Nayarit, con lo cual se puede decir que la posición de la CTM volvió al cauce normal.⁹ Es seguro que en el proceso electoral de 1994, la CTM volverá a negociar espacios en las listas del PRI que reflejarán su capacidad de control de los trabajadores. Por lo cual, la reconstitución de los términos tradicionales de la relación entre el PRI, el Estado y el movimiento obrero se hizo patente entre octubre de 1992 y febrero de 1993, preparando así los acontecimientos rutina-

⁹ Uno de los secretarios de la CTM, Arturo Romo, fue electo gobernador de Zacatecas y tomó posesión antes de la 115 Asamblea General Ordinaria de febrero de 1993, mientras que Rigoberto Ochoa Zaragoza, también secretario de la Confederación fue postulado candidato a gobernador de Nayarit después de la conclusión de esa asamblea. Ambos, junto al gobernador del estado de Campeche, son parte de la representación que la CTM tiene al nivel de las gubernaturas estatales.

rios del calendario político mexicano, es decir, el proceso de la sucesión presidencial que tendría lugar en julio de 1994.

Sin embargo, en este proceso vale la pena observar que la evolución económica del país tampoco ayudó a fortalecer la posición del gobierno. Si bien se habían logrado las principales metas en materia antinflacionaria, incluso el gobierno logró obtener un superávit fiscal, el déficit comercial se fue agravando mes con mes. El esfuerzo exportador se estancó a mediados de 1992 y se intensificó el proceso de negociación del TLC, cuyos efectos sobre las expectativas empresariales empezaron a tener consecuencias negativas sobre su comportamiento en materia de inversión. Todo ello impactó negativamente al empleo, a las remuneraciones y al bienestar de los trabajadores y obligó al gobierno a reconocer la dependencia que guardaba en relación con el sindicalismo como elemento básico de la estrategia de contención salarial y, en términos generales, de factor de control de la acción sindical.

Ambas razones pueden haber pesado en la evaluación final que se debe haber realizado, de la viabilidad de la promoción de una reforma en esas condiciones. Pues, en efecto, la unidad de los sectores es fundamental para asegurar la viabilidad de una reforma política que no vaya en desmedro del grupo gobernante.

b) Tratado de Libre Comercio y movimiento obrero

Sin embargo, es posible pensar que otra razón no directamente ligada a las relaciones laborales, como es la negociación del TLC entre México, Estados Unidos y Canadá, también tuvo algo que ver con la postergación de la reforma de la LFT. En efecto, como la negociación del TLC coincide en el tiempo con el debate acerca de la reforma de la LFT, no es descabellado pensar en asociar ambas discusiones. Y ello porque los asuntos laborales forman parte de la posibilidad de éxito del TLC en la medida que la economía del país, para ser competitiva, debe modificar algunos de los preceptos sobre los cuales se basa la relación capital-trabajo y sobre todo la relación entre el sindicalismo y el sistema político.

Es decir, en la negociación del TLC, la prioridad del gobierno mexicano en términos de política interna estuvo centrada en ase-

gurar la unidad de todos los sectores políticos agrupados alrededor del régimen corporativo. Se trataba de que los sectores corporativizados, incluyendo al movimiento obrero oficial, apoyasen la negociación que realizaba el gobierno sin reservas de ninguna especie.

Esto implica reconocer que durante la última década el deterioro del control sindical sobre los contratos colectivos, sobre el nivel de salarios y sobre el proceso de privatización de empresas paraestatales se ha intensificado. La búsqueda de una negociación en la que la posición mexicana posea un respaldo político absoluto se transformó en una premisa de la negociación con Estados Unidos y Canadá. Las tensiones que habían tenido lugar desde el sexenio del presidente De la Madrid en la relación histórica entre sindicalismo y sistema político, podían poner en entredicho esa negociación.

Por otra parte, de los pocos estudios¹⁰ acerca de las consecuencias que la implementación del Tratado de Libre Comercio podía tener sobre la economía y en el mercado de trabajo de México, se podía deducir que, como efecto del TLC, la restructuración iniciada en la década de los ochenta tendería a intensificarse, agudizando los efectos negativos sobre las condiciones obreras que ya había tenido. También se constataba que los salarios tenderían a depender de la intensidad con la que los diversos sectores económicos se relacionaran con las economías norteamericana y canadiense y con la magnitud de la inversión extranjera en la economía mexicana.¹¹

Se aludía también al hecho de que incluso si existieran aumentos importantes de la productividad del trabajo, los salarios no necesariamente aumentarían en la misma proporción, tal como estaba ocurriendo en la industria maquiladora de la frontera norte.

¹⁰ Véase United States Congress, Office of Technology Assessment, *US-Mexico Trade: Pulling Together or Pulling Apart?*, IIE-545, U.S. Government Printing Office, Washington D.C., octubre de 1992; una visión desde el punto de vista canadiense es la de Peter Bakvis, "Libre comercio en Canadá: experiencia del tratado bilateral y perspectivas sobre el libre comercio trilateral Canadá-Estados Unidos-México", en A. Covarrubias y V. Solís (comps.), *Sindicalismo, relaciones laborales y libre comercio*, Hermosillo, El Colegio de Sonora e Instituto Sonorense de Cultura, 1993.

¹¹ Véase la serie de artículos de Keith Bradsher, "A New North America", *The New York Times*, julio 21-23, 1992.

Además, las reformas a las leyes agrarias mexicanas hacían suponer una intensificación de la migración campo-ciudad en México, lo cual tendería a hacer más difíciles todavía las posibilidades de organización sindical, ya que ese proceso reforzaría la informalización del mercado de trabajo.

Todo lo anterior apuntaba hacia un cuestionamiento de las bondades del TLC en su impacto sobre la economía y la sociedad mexicanas. Si ése era el escenario previsto por la visión negativa y si ella se difundía en el medio del liderazgo sindical, entonces era posible pensar en la generación de argumentos desfavorables a su apoyo en el sector obrero del PRI. Consciente de ello, el gobierno mexicano involucró desde muy temprano en la negociación al liderazgo sindical en un llamado comité asesor y se aseguró de que la visión negativa no tuviera eco en ese liderazgo.

Progresivamente, la naturaleza del debate alrededor de la reforma de la LFT y la naturaleza de las propuestas empresariales (mencionadas más arriba) introdujeron un elemento adicional que el gobierno debió esforzarse por controlar. Esta hipótesis nos hace suponer que una reforma a la LFT en los términos planteados por los empresarios podía debilitar el frente de la negociación del TLC, ya que sus principales puntos incidían directamente en el poder de los sindicatos para continuar ejerciendo prerrogativas en las empresas. Tenemos entonces una hipótesis acerca de cómo ambos debates, al coincidir en el tiempo, hicieron cortocircuito, obligando al gobierno a elegir a cuál de las dos empujar con mayor fuerza. La opción gubernamental no se hizo esperar y fue la optimización de la negociación del TLC la que tuvo su preferencia.

c) La sucesión presidencial de 1994

Finalmente, es indudable que un último elemento debe ser considerado. En efecto, en la medida que transcurría el año 1993 y que se acercaba el momento de la sucesión presidencial, se planteaba otra restricción a la renegociación de los términos políticos de la LFT. Ese momento político en México, constituía un punto crucial en el que también los diversos sectores pertenecientes a la alianza corporativa debían mantener su unidad y proporcionar así un

apoyo sustantivo al candidato presidencial. Haber arriesgado esa unidad por una reforma a la LFT fue algo que el sistema no se permitió.

En suma, tenemos que la postergación o la cancelación del intento de reforma de la LFT se inscribe en un panorama gobernado por variables políticas de gran importancia. La relación entre las diversas iniciativas que promueve el gobierno del presidente Salinas de Gortari deben explicitarse para poder comprender el caso particular que nos interesaba aquí, es decir la reforma de la LFT.

VI. SINDICALISMO Y RÉGIMEN CORPORATIVO

En México, en la medida que el sindicalismo es parte constitutiva del sistema corporativo, es imposible desconocer que su inserción en el proceso de transformaciones que están teniendo lugar en el país desde por lo menos un quinquenio (1987-1992) está condicionado por la participación que tiene en la estructura política del país.

En otras palabras, el sindicalismo mexicano, al definirse como parte de esa estructura, no puede desempeñarse como un actor autónomo, definiendo alternativas o proyectos que se sitúen fuera del marco general fijado por el Estado del cual forma parte. Ésta ha sido la característica central de la posición asumida por el sindicalismo en la última década.

Es por ello por lo que sería equivocado analizar la acción sindical en México como si fuera parte de una estrategia autónoma en la que se expresa un proyecto situado fuera de las instancias estatales.

Tenemos entonces que asumir esa restricción como una especificidad que permea cualquier consideración sobre el tema de la relación entre sindicalismo y reestructuración económica y más aún sobre la pregunta de si el movimiento obrero en México tiene o no un proyecto que pueda hacer frente a las medidas que el Estado ha emprendido para renovar las estructuras productivas del país. Es a partir de esta puesta en guardia inicial que podemos presentar algunas reflexiones sobre el impacto que la reestructuración económica ha tenido sobre el sindicalismo mexicano.

I. ¿CONTINUIDAD O RUPTURA DEL CORPORATIVISMO?

Para evaluar correctamente la relación entre el sindicalismo y el régimen corporativo partimos de la hipótesis de que los sindicatos, los empleadores y el Estado continúan interactuando dentro de la estructura que fue establecida en los años treinta, en particular

durante el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940).¹ Por lo cual, la existencia del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE),² cuya primera versión fue firmada en diciembre de 1987, no cambia sustantivamente el carácter de la relación que estos actores han tenido entre sí y especialmente con el Estado. Los sindicatos y las cámaras empresariales reconocen su subordinación al Estado y a la vez contribuyen a la implementación de los objetivos por él planteados.

Desde este punto de vista, el PECE no ha dado lugar a cambios importantes en las estructuras de interacción de estos actores. Quizás aquellas instituciones en que estos tres actores intervienen conjuntamente como la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CNSM), el Instituto de Fomento de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o la misma Comisión Evaluadora del PECE, revelan mejor la naturaleza de esas relaciones estáticas y el carácter retórico de muchas de las expresiones públicas allí realizadas.

Un buen ejemplo de esta situación es la negociación acerca de la reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) en la que, si bien se formularon muchos propósitos que cambiarían radicalmente la reglamentación de las relaciones laborales, no se llegó a resultados tangibles, esencialmente por la oposición manifestada abiertamente por la Confederación de Trabajadores de México (CTM) a reformar dicha ley.³ No obstante, a pesar de dicha oposición, tal como

¹ Véase Francisco Zapata, "Los trabajadores y la política en México", en Centro de Estudios Sociológicos (comp.), *México en el umbral del milenio*, México, El Colegio de México, 1990.

² El texto del primer pacto aparece en Banco Nacional de México (Banamex), *Examen de la situación económica de México*, enero de 1988. Comentarios analíticos aparecen en "Ni pacto, ni solidaridad", *El Cotidiano*, núm. 21, enero-febrero de 1988; José Rangel, "La inflación como recuperación de la ganancia", *El Cotidiano*, núm. 23, mayo-junio de 1988; sus implicaciones para la relación entre sindicalismo y corporativismo son revisadas por Enrique de la Garza en "Paraestatales y corporativismo", *El Cotidiano*, núm. 28, marzo-abril de 1989. El pacto que se firmó el 20 de octubre de 1992 pasó a llamarse Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo (PECE), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1993.

³ Véanse declaraciones de Fidel Velázquez del 26 de diciembre de 1991 y del 6 de enero de 1992 en diversos órganos de prensa: *La Jornada*, 6 de enero de 1992: "No variarán el artículo 123 ni la LFT: Fidel Velázquez". Entre otras cosas, el líder

CUADRO VI-1
Fases y acuerdos de los Pactos de Estabilidad y Crecimiento
Económico (PECE), 1987-1992

<i>Vigencia del acuerdo</i>	<i>Salarios mínimos</i>	<i>Precios públicos</i>	<i>Finanzas públicas</i>
15-XII-87 al 29-II-88 PSE I	Aumento del 15% a partir del 14-XII y 20% desde el 1-I- 88	85% de alza en energéticos	Disminución del gasto programado del 22% en 1987 al 20.5% en 1988 del PIB
28-II-88 al 31-III-88 PSE II	Aumento del 3% a partir del 1-III extensivo a los contractuales	Fijos	Compromiso de mantener el superávit primario
27-III-88 al 31-IV-88 PSE III	Fijos en niveles anteriores	Fijos en los niveles anteriores	<i>Idem</i> anterior
28-IV-88 al 31-VIII-88 PSE IV	Fijos en los niveles anteriores	Fijos en los niveles anteriores	<i>Idem</i> anterior
14-VIII-88 al 30-XI-88 PSE V	Fijos en los niveles anteriores	Fijos en niveles anteriores	<i>Idem</i> anterior
16-X-88 al 31-XII-88 PSE VI	Fijos en los niveles anteriores	Fijos en niveles, anteriores	<i>Idem</i> anterior
12-XII-88 al 31-VII-89 PECE I	Aumento del 8% a los mínimos. Posibilidad de revisar los cont. colectivos	Fijos electricidad gas y gasolina. Aumento de precios y tarifas rezagadas	<i>Idem</i> anterior
18-VI-89 al 31-III-90 PECE II	Aumento del 6% a los mínimos. <i>Idem</i> cont.	Fijos en niveles anteriores	<i>Idem</i> anterior

declaró: "Nosotros hemos dicho con toda energía que no aceptamos en forma alguna modificación a la Ley Federal porque esto significaría la pérdida de la paz social"... "No le sucederán cambios como al 130 y al 27. Porque no es conveniente por ahora. La ley no impide que las empresas inviertan o que vengan otros a hacerlo porque la Ley Federal del Trabajo y el artículo 123 dan ocasión a inversiones".

CUADRO VI-1 (conclusión)

<i>Vigencia del acuerdo</i>	<i>Salarios mínimos</i>	<i>Precios públicos</i>	<i>Finanzas públicas</i>
3-XII-89 al 31-VII-90 PECE III	Aumento del 10% a partir del 4-12 no extensivo a contractuales	Fijos en niveles anteriores	Disciplina fiscal
27-V-90 al 31-I-91 PECE IV	Fijos en los niveles anteriores	Aumento en energéticos del 6 al 12%	<i>Ídem</i> anterior
11-XI-90 al 31-XII-91 PECE V	Aumento a los mínimos del 18% a partir del 16-XI. No aplicable a contractuales	Aumentos en los energéticos del 10 al 33%	Disciplina fiscal metas 1991
10-XI-91 al 31-I-93 PECE VI	Aumento a los mínimos del 12% a partir del 11-XI	Aumentos en los energéticos del 15 al 55%	Disciplina fiscal metas 1992
20-X-92 al 31-XII-93 PECE VII	Aumento a los mínimos del 7% a partir del 1-I-93	Aumentos graduales y uniformes en los energéticos no mayores al 10% en 12 meses	<i>Ídem</i> para metas 1993

Fuente: *El Financiero*, miércoles 12 de octubre de 1992.

lo expusimos en el capítulo V, existen algunos dirigentes, como Francisco Hernández Juárez, secretario general del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, que han manifestado opiniones favorables a dicha reforma, basándose en una nueva visión de las relaciones sindicalismo-Estado en México. En todo caso, la solución a este *impasse* dependerá de la respuesta más general que se dé a la restructuración del corporativismo, en el cual la LFT juega un papel central.

Por otro lado, si bien el Estado ha confirmado su apoyo político a las instituciones del aparato de seguridad social, tanto en el ISSSTE como en el IMSS existe un proceso gradual de estancamiento de la membresía de esas instituciones, sobre todo después de 1988. Según las estadísticas que desglosan a los asegurados del IMSS

por grandes divisiones de la actividad económica,⁴ es sólo en el sector comercio donde se han verificado incrementos a la población derechohabiente. Esto quiere decir que si bien crece el empleo en el sector informal y en la microempresa, y que si bien se incorporan más mujeres al mercado de trabajo, estos trabajadores no acceden al sistema de seguridad social quedando desamparados en cuanto a su salud y a sus posibilidades de jubilación. Lo que muestra que la capacidad de presión sobre el sistema de distribución de beneficios sociales, llámense vivienda, salud o seguridad social que tenía el sindicalismo mexicano y que aseguraba la posibilidad de intercambiarlos por paz social y moderación salarial, está cuestionada radicalmente por las nuevas políticas.

En suma, el problema actual se identifica con la creación de las condiciones de un nuevo consenso en el que el *trade off* del periodo 1940-1970 sea reformulado de tal manera que la eliminación de algunos beneficios que ya no se ajustan a la nueva estrategia económica, no vayan en contra de la lógica con la que se pueden otorgar otros que permitan asegurar la modernización del aparato productivo. Esto indica que la intervención estatal en las relaciones industriales se está reestructurando para hacerse compatible con la estrategia global de modernización que está teniendo lugar en el país. Puede pensarse que los sindicatos y los empresarios han aceptado renovar sus formas tradicionales de interacción sin proceder a desestabilizar totalmente al sistema a través del ejercicio de medidas de fuerza, y así han sido capaces de mantener funcionando las estructuras corporativas dentro de sus límites estructurales.

Por lo tanto, es claro que algo está ocurriendo en el país; que el corporativismo vigente en México se ha transformado y opera hoy envuelto en la retórica de la concertación. ¿Cuál es la implicación de esta transformación? ¿Implica que hay cambios fundamentales en la lógica central del corporativismo, o solamente que el corporativismo está operando bajo presiones temporales derivadas de las dificultades para mantener operando el *trade off* y de las restricciones planteadas hasta hace muy poco (1990) por el pago de los intereses de la deuda externa? Para contestar estas interro-

⁴ Véase Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *Cuadernos de Información Oportuna*, junio de 1992.

gantes debemos mencionar que los problemas derivados de los resultados de las elecciones de 1988 y la aparición de una oposición mucho más vigorosa frente al PRI, así como el debilitamiento del sindicalismo, generan una situación particularmente crítica desde el punto de vista de la legitimidad del sistema, que está experimentando desafíos internos y externos pero está utilizando todos los mecanismos de que dispone para hacerles frente.

Por consiguiente, la forma que ha tomado la concertación a través de los pactos puestos en marcha desde diciembre de 1987, no implica necesariamente que la estructura corporativa haya cambiado de contenido pero sí que ha habido cambios en sus formas de operar. Al contrario, el movimiento obrero, las organizaciones empresariales y los representantes gubernamentales interactúan entre sí más eficazmente que nunca, porque ahora los desafíos están muy cercanos, presionándolos para resolver los problemas del país. La inflación, el control salarial, el control de las tasas de interés, los controles de precios son negociados conjuntamente, y desde hace cinco años (1987-1992) reflejan un acuerdo básico entre todos esos actores. En términos generales, el dispositivo vigente en México muestra que cuando existe una estructura en la que los actores centrales de un sistema corporativo pueden interactuar con base en un consenso no ideológicamente motivado⁵ y que cuando este consenso resulta de una larga historia en la que estos actores han jugado un papel central, entonces la viabilidad de la concertación es mucho más alta que cuando esos elementos no están presentes.

Además, la concertación que está teniendo lugar en este contexto no es algo nuevo: estos "actores" han actuado otras "obras" en otras circunstancias, quizás más positivas que las actuales y están por lo tanto en condiciones de enfrentar los desafíos presentes con mucha más madurez que si no tuvieran esa historia compartida. Su capacidad para concurrir en soluciones que sean aceptables para cada uno de ellos tomados por separado se fortalece por la presencia de la estructura corporativa.

⁵ Es decir, cuando no se corresponde con la oposición capital-trabajo que orienta el comportamiento de los actores sociales en otros contextos nacionales como puede ser el caso de Bolivia, Chile o Perú.

Es evidente entonces que la concertación actual es sólo un nuevo nombre para el corporativismo que ha estado funcionando en México desde 1936. Pero, también es evidente que la existencia del modelo corporativo facilita la construcción del modelo de concertación puesto en marcha desde 1987.

En efecto, la modernización tecnológica, los despidos, la revisión de los contratos colectivos y reestructuraciones de las empresas ha redundado en pérdidas de los márgenes de negociación de los sindicatos. En algunas empresas del sector automotriz, como la Ford Motor Company, donde la competencia extranjera ha forzado a la empresa a presionar a los trabajadores para que acepten deducciones salariales y pierdan prestaciones sociales para poder mantener la posición competitiva de las empresas en el futuro.⁶

Puede suponerse que el control sindical sobre diversos aspectos de la vida de trabajo se encuentra en una encrucijada. En efecto, el deterioro que hemos señalado en dicho control no se refleja sólo en su incapacidad para hacer frente a la disminución de los salarios reales o a las pérdidas que han experimentado los contratos colectivos de trabajo, sino en el debilitamiento de lo que había sido su fortaleza, el acceso a las instancias estatales de decisión, y por otra parte, en la capacidad que tenía de regular la vida del taller dentro de las fábricas, a partir de su control del mercado de trabajo interno y externo.

Hoy día, el aumento de los despidos, las nuevas modalidades de subcontratación de las tareas, la flexibilización de las condiciones de empleo, la imposición de niveles salariales basados en el incremento de la productividad, el uso indiscriminado de horas extraordinarias, el desgaste derivado de accidentes y de enfermedades ocupacionales que induce a incrementos en la rotación de la fuerza de trabajo y, por último, la intervención abierta de las

⁶ Como fue el caso en la puesta en marcha de la planta de la Ford Motor Company en Hermosillo (Sonora) en donde los trabajadores firmaron un contrato colectivo muy distinto al imperante en las demás plantas de dicha empresa. Véase Harley Shaiken y Stephen Herzenberg, *Automation and Global Production*, Center for US-Mexican Studies, Universidad de California, San Diego, Monograph Series núm. 26, 1987; también, Harley Shaiken, "Alta tecnología en México: el caso de la producción de los motores automotrices", en Jorge Carrillo (comp.), *La nueva era de la industria automotriz en México*, El Colegio de la Frontera Norte, 1990.

autoridades laborales en favor del proyecto restructurador y la indefensión en que se encuentran los trabajadores, dada la subordinación de sus organizaciones a dicho programa, revela el verdadero sentido que tiene dicho proyecto para el sindicalismo en México.

Además, es importante reconocer que no ha habido intentos por favorecer la creación de instancias de concertación directa entre empresarios y obreros a través de una negociación colectiva que pudiera redundar en un fortalecimiento de la capacidad negociadora de sindicatos no adscritos a la línea oficial y al nivel de cada establecimiento productivo.

Esto refuerza nuestro argumento de que, a pesar de los cambios formales en la operación del corporativismo, no existen cambios sustantivos que vayan en el sentido de la definición de un actor sindical autónomo, ni al nivel del establecimiento industrial⁷ ni tampoco al nivel sectorial o nacional.

Lo cual nos hace pensar que la concertación entre los actores de la producción no tiene en México el mismo contenido que en otros países del hemisferio, donde va asociado a políticas de aumento de la productividad del trabajo, del involucramiento de los trabajadores en el destino de las empresas o a proyectos de innovación tecnológica en los cuales la participación de los trabajadores es crucial. En México, dicha concertación conserva su carácter político sin entrar en los campos mencionados y por ello es difícil pensar que en este país se puedan resolver los rezagos existentes en la producción a través de las actuales instancias de concertación. Se mantienen los rasgos cupulares del corporativismo en el que las decisiones de instancias como las del PECE no consiguen articularse con los desafíos que enfrentan los empresa-

⁷ Quizás el único caso en que el sindicalismo adopta esta forma sea el de algunas empresas del sector automotriz como el de Volkswagen de México o de Nissan Mexicana en donde por razones muy particulares los trabajadores lograron mantener organizaciones que defienden un proyecto autónomo, sin vinculaciones ni con el sindicalismo oficial ni con las formas de sindicalismo degradado como es la del *sindicalismo sin trabajadores* de la maquila o el *sindicalismo blanco* de Monterrey. Véase al respecto, Yolanda Montiel, *Proceso de trabajo, acción sindical y nuevas tecnologías en Volkswagen de México*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), 1991.

rios como resultado de la implementación de las políticas de restructuración económica.

Las dificultades que han tenido organizaciones como la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (Fesebes) o la Confederación Obrera Revolucionaria (COR) para enfrentarse a la pasividad con la que el sindicalismo oficial hacía frente a las iniciativas gubernamentales son claro ejemplo de ello.⁸ A pesar de contar con el apoyo, al menos retórico, de altas autoridades del Estado, la Fesebes no conseguía obtener personalidad jurídica⁹ y la COR debía arriar sus banderas en el conflicto que tuvo lugar en la planta Cuautitlán de la empresa Ford. Aquí, después de un prolongado enfrentamiento que confrontó a la CTM por la titularidad del contrato colectivo de dicha planta, la COR tuvo que dar marcha atrás.¹⁰ Esta situación no hacía más que confirmar lo ocurrido en los primeros años del sexenio del presidente De la Madrid, en los que también se había ensayado la búsqueda de una nueva base de sustentación, no centrada en la CTM, sino en la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), para el sindicalismo oficialista.

La concertación corporativa sigue localizada al más alto nivel y depende de la presencia del actor estatal, el cual tampoco está dispuesto a abandonar esa instancia. Si bien, la retórica guberna-

⁸ Véase Rosa Albina Garabito, "La COR: recambio fallido", *Trabajo*, invierno-primavera de 1991, núms. 5-6.

⁹ Lo logró apenas en septiembre de 1992, después de la exitosa intervención de su secretario general, Hernández Juárez, en la resolución del conflicto que tuvo lugar en la planta poblana de Volkswagen de México en julio-agosto del mismo año.

¹⁰ Rosa Albina Garabito en el artículo citado dice: "En otras circunstancias el proyecto de la COR hubiese sido fácilmente asimilable para el gobierno como una alternativa de recomposición al interior del Congreso del Trabajo. Para desgracia de la COR, su emplazamiento en los hechos a la hegemonía de la CTM, con las consecuentes implicaciones sobre los equilibrios políticos al interior del partido de Estado, la proximidad de la XIV Asamblea del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el fortalecimiento —o al menos el empate— del proyecto de organización sectorial de Fidel Velázquez frente al de ciudadanos de Luis Colosio —abrazo de Mérida— un campo social fértil para iniciativas como la del FSU, la acumulación de contradicciones al interior del Congreso del Trabajo y, para colmo, la rebeldía de José de Jesús Pérez frente a iniciativas como la reprivatización de la banca, hicieron fracasar su proyecto de recomposición sindical".

mental tiende a hablar de la necesidad de llevar la concertación a niveles descentralizados o sectorializados, o de renovar el pacto histórico entre Estado y trabajadores, es obvio que ella no ha llegado a las empresas ni a organizaciones situadas fuera del ámbito directo del control de la STPS.

Al contrario, en algunos casos como es el de la industria maquiladora ubicada en la frontera norte de México, los trabajadores están totalmente al margen de cualquier tipo de concertación, ya que los sindicatos controlados por la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) (en el caso de las maquiladoras de Tijuana) han establecido una política que consiste en aceptar las condiciones fijadas por las empresas y el gobierno a cambio de prerrogativas al aparato sindical,¹¹ sin que los trabajadores se enteren de sus condiciones de contratación ni de la existencia de un sindicato en la empresa en la que trabajan. La ausencia absoluta de los trabajadores en la vida sindical y las prácticas sindicales mencionadas conducen a una situación inédita: el *sindicalismo sin trabajadores*, que pareciera ser el modelo específico que se quiere implantar en el nuevo modelo de desarrollo. Sin embargo, es claro que su generalización al resto de los sectores de la producción implicaría un rompimiento definitivo del pacto corporativo, lo cual parece no estar en la mente de los dirigentes políticos del PRI.

Otro ejemplo que comparte algunas de las características anteriores es el *sindicalismo blanco*, identificado con la realidad laboral de la ciudad de Monterrey o de otras ciudades industriales del país como Guanajuato o Guadalajara en las cuales desde hace varias décadas han existido formas de representación de los trabajadores muy ligadas a las autoridades laborales de las empresas regiomontanas¹² o a organizaciones sindicales confesionales. Éste es el caso de empresas como Hojalata y Lámina (HYLSA), en donde

¹¹ Véanse los trabajos de Cirila Quintero Ramírez acerca del sindicalismo en las ciudades de Tijuana y de Matamoros en los cuales se documentan ampliamente las prácticas de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) y de la CTM a este respecto: *La sindicalización en las maquiladoras tijuanaenses*, México, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 1990; también, "Conflictos laborales en Matamoros: 1970-1990, el caso de las maquiladoras", manuscrito, 1991.

¹² Véase Menno Vellinga, *Industrialización, burguesía y clase obrera en México. El caso de Monterrey*, México, Siglo XXI Editores, 1979.

la estrecha relación entre sindicato y empresa impide hablar de una representación autónoma de los trabajadores. No obstante, este tipo de sindicalismo está vinculado a estructuras de cooptación mucho más refinadas que las del otro tipo. Dicha cooptación se desarrolla a través de mecanismos de vinculación personal a la vida de la empresa, como pueden ser premios, ascensos ligados a percepciones de adhesión diferenciada, colaboración y compromiso respecto a la normativa interna de los establecimientos. Aquí también se produce una identidad entre trabajador y empresa que no pasa por una definición del sindicalismo como un actor independiente de la autoridad del empresario, que asume dicha organización como parte de su propia responsabilidad.

Finalmente, el *sindicalismo burocrático*, centrado en la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), tampoco ha jugado un papel reactivo a las políticas gubernamentales.¹³ Si bien la crisis no afectó al empleo público con la misma fuerza con la que impactó al del sector privado, y que ello fue precisamente la razón por la cual los trabajadores del Estado han podido sobrellevarla con más facilidad, los niveles salariales se comprimieron igual o peor, por lo que al menos habrían podido existir reacciones negativas ante esa situación. Sin embargo, la paz social ha imperado como en el resto de los sectores sindicalizados del país. Además, este sector fue el único que experimentó un incremento de sus afiliados, que pasaron de uno a dos millones de sindicalizados entre 1975 y 1990, aumento que se explica fundamentalmente por la expansión del número de maestros pertenecientes al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), que representa más del 40% de la afiliación de la FSTSE. Vale la pena aclarar aquí que si bien la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) animó una serie de conflictos laborales en el periodo 1989-1991, su característica central estuvo más relacionada con tensiones políticas internas que con deman-

¹³ Véase Francisco Zapata, *Relaciones laborales y negociación colectiva en el sector público mexicano*, Documentos de Trabajo del CES, México, El Colegio de México, 1987 y "El empleo en el Estado en México", en Adriana Marshall (comp.), *El empleo público frente a la crisis. Estudios sobre América Latina*, Ginebra, Instituto Internacional de Estudios Laborales, 1990.

das económicas o sociales. María Lorena Cook¹⁴ demostró claramente que la tónica interna de la vida del SNTE está más vinculada a su carácter político que al proyecto social de dicha organización.

Por otro lado, el empleo en las empresas paraestatales experimentó un aumento de casi 50% entre 1977 y 1987, lo cual debe haber repercutido sobre la afiliación de los sindicatos nacionales de industria. No obstante la evolución anterior, es posible pensar que como resultado de las políticas de privatización de las empresas estatales y de las medidas de racionalización del sector público que se intensificaron después de la toma de posesión del presidente Salinas en 1988, en años recientes la tendencia señalada haya tendido a revertirse.

II. CONCERTACIÓN, SINDICALISMO Y REFORMA POLÍTICA

No obstante, la visión anterior debe ser matizada. Debemos tener presente que la política de la concertación social, concebida como la forma actual que asume el pacto corporativo, en la que el sindicalismo oficial ha jugado un papel de garante, aún pasivo, ha tenido éxito efectivamente en frenar la inflación, estabilizar los precios de los servicios públicos, mantener controlado el tipo de cambio y crear expectativas favorables acerca de la futura situación económica del país.

La incertidumbre que dominaba el clima económico a fines de 1987 y el impacto sobre la legitimidad política de las elecciones presidenciales de 1988, han sido remplazados por un clima de relativa certeza en materia económica y de restauración en materia electoral.

La importancia del mecanismo del PECE, concebido como un instrumento de concertación social y su aparente éxito, lo convierte, en el contexto latinoamericano, en la única experiencia en que la estabilización económica ha seguido al esfuerzo de concertar a los principales actores corporativos. Una evaluación comparativa

¹⁴ Véase María Lorena Cook, "Organizing Dissent: The Politics of Opposition in the Mexican Teachers Union", tesis doctoral, University of California, Berkeley, 1990.

de estos pactos para los casos de Argentina, Brasil y México demuestra que su éxito en México está directamente vinculado a la existencia de la estructura corporativa que preexistía a su implementación. En los dos otros países, en el periodo 1986-1991, varias formas de pacto han sido puestas en marcha, pero todas han fracasado dada la ausencia, en esos países, de una coincidencia sustantiva entre los intereses del Estado, de los empresarios y de los trabajadores sindicalizados.

Además, hay que subrayar que en México no todo depende de la firma de los pactos en presencia de todos los actores involucrados. Existe también el esfuerzo constante del Estado y del movimiento obrero por reiterar frecuentemente y en forma retórica, el papel central de los trabajadores sindicalizados en la alianza política que sostiene al sistema, y su peso en la determinación de los límites dentro de los cuales debe desenvolverse la actividad reivindicativa en el país. Esto además, se fundamenta en la existencia de instituciones como el IMSS, el Infonavit, el Fonacot, el ISSSTE y otras que permiten cumplir con el compromiso estatal de compensar la pérdida del poder adquisitivo a través de mecanismos colectivos, mientras se comprimen los niveles salariales de la población. Entonces, la recuperación del apoyo de los trabajadores al sistema político que ocurrió después de 1988, se puede explicar mejor por el renovado papel que asumen estas instituciones en el pacto corporativo que por razones estrictamente ligadas a la operación del sindicalismo.

Un buen indicador de la capacidad que ha tenido el Estado para consolidar esta alianza ha sido la imposibilidad en que se ha visto la oposición para reclutar apoyo entre los trabajadores sindicalizados. Éstos no han modificado sustantivamente sus pautas de adhesión política¹⁵ y el PRI continúa manteniendo un monopolio virtual sobre la visión ideológica de los trabajadores, más por la ausencia de una alternativa visible y viable que por la validez que le asignen al proyecto oficial. En el periodo 1988-1991, en que la

¹⁵ A pesar de que en algunas concentraciones obreras, en el Estado de México (Toluca), en la ciudad de Querétaro, en el complejo siderúrgico-minero de Lázaro Cárdenas (Michoacán), entre otros lugares, el voto obrero haya favorecido a Cuauhtémoc Cárdenas en las elecciones presidenciales de 1988.

opinión pública pudiera haber previsto un incremento de la fuerza política de la oposición, ocurrió precisamente lo contrario al constatar la recuperación de las posiciones del PRI en la esfera electoral.

Además, los logros obtenidos por los pactos se presentan públicamente como un éxito de los trabajadores y no como el resultado de una política estatal. Así, las confederaciones obreras aparecen como representantes eficaces de los intereses de los trabajadores mientras el Estado, en aras de mantener su alianza política, puede fácilmente pagar el precio de no reivindicar la paternidad del éxito de la concertación.

¿Cómo sintetizar los resultados de la política de concertación y cómo reforzar nuestro argumento de que ella no ha sido sino una nueva forma de presentar el corporativismo vigente desde hace por lo menos seis décadas en México?; y cómo demostrar que la forma en que el sindicalismo se ha incorporado al proceso de concertación es un aspecto central de la reforma política en marcha en el país?

Es claro que es en términos económicos que el PECE revela su eficacia central. La inflación decreció al 30% anual promedio en los últimos cuatro años (1990-1993) de un promedio cercano al 100% en los tres años anteriores (1986-1989). En 1993, se llegó a la tan ansiada meta de la inflación de un dígito. Por su parte, el tipo de cambio del peso respecto al dólar se estabilizó en alrededor de 3.1 nuevos pesos por dólar. Sólo las tasas de interés que paga el sistema financiero a los ahorradores tendieron a mantenerse altas, pero en 1991 comenzaron a experimentar una reducción considerable: en efecto, de tasas promedio del 50% anual en 1988-1989, se pasa a tasas promedio del 20% anual en 1991 y de 15% a mediados de 1993. No obstante, las tasas de interés aplicadas a los créditos concedidos por el sistema financiero eran objeto de fuertes críticas a lo largo del segundo semestre de 1992 y sobre todo en 1993, a las cuales se imputó la recesión que vivió la economía del país en ese periodo. Quizás, el único punto negro tiene que ver con la imposibilidad de frenar el ímpetu especulativo que convierte a las inversiones bursátiles o financieras en las más rentables, muy por encima de la actividad productiva.

Por otra parte, la concertación social ha permitido también poner en marcha un ambicioso programa de restructuración eco-

nómica orientado hacia las exportaciones no tradicionales, a la privatización de las empresas estatales (en la siderurgia, la banca, los teléfonos, etc.), y hacia la creación de atractivos al capital extranjero. En este contexto, puede observarse que la entrada de México al GATT (General Agreement on Trade and Tariffs) en 1986, no fue tan traumática como muchos lo habían pensado. Aparentemente, la industria mexicana consiguió encontrar algunos nichos para ubicar sus exportaciones y reformar sus modos de organizar la producción en formas que son competitivas con las vigentes en el resto del mundo. Empresas como Cementos Mexicanos (Cemex), o Vitro, fueron incluso capaces de adquirir empresas españolas y norteamericanas dedicadas a la producción de cemento y vidrio, respectivamente, convirtiéndose así en auténticas empresas transnacionales cuyas casas matrices están ubicadas en México.

No obstante, es difícil prever lo que habría ocurrido si algunos de los prerequisites del pacto no hubieran sido operativos. Por ejemplo, si las demandas de aumentos salariales excedieran la capacidad del Estado para concederlas (como ha sido el caso de los profesores del sistema estatal de educación en abril-mayo de 1989 o de varias empresas privadas), o si hubiera presiones fuertes en los sectores exportadores para mejorar las remuneraciones de sus trabajadores, sería inevitable observar tendencias inflacionarias. La concertación podría haber experimentado turbulencias si los actores localizados en lugares específicos de la estructura política y económica no pudieran asegurar la fuerza que dicen representar, colocándose así en una situación de vulnerabilidad. Lo mismo podría ocurrir si presiones derivadas del resquebrajamiento de la legitimidad política continuaran profundizando la brecha entre la sociedad civil y el Estado.

Los resultados de las elecciones parlamentarias de agosto de 1991 dieron el triunfo al PRI, lo cual no necesariamente está asociado a un incremento de las posiciones de negociación de la oposición. Dicha recuperación del PRI obedece más a su propia capacidad de reasumir su papel patrimonial, en alguna medida asociado al mejoramiento de la situación macroeconómica, que a factores de índole ideológica.

Sin embargo, en la medida que los resultados electorales oficiales difieran del conteo de los votos en las casillas, tal como

fue certificado por los representantes de los partidos políticos de oposición presentes en ellas, será imposible generar confianza y legitimidad en la ciudadanía respecto de la forma en que se genera el poder. Por lo que, si bien la concertación es capaz de asegurar una tranquilidad en la economía, de estabilizar las expectativas empresariales y de permitir una recuperación electoral del PRI, está todavía pendiente un gran esfuerzo por realizar los mismos objetivos en el plano de la política.

Lo cual no es favorecido por la presencia de conflictos internos dentro del aparato político del propio PRI en los que se enfrentan los renovadores, apoyados por el presidente de la República y por el aparato del partido en contra de los denominados "dinosaurios", partidarios de mantener el viejo orden e identificados sobre todo con el liderazgo del sindicalismo oficial.¹⁶ En el periodo 1989-1992, estos enfrentamientos que se realizaron en forma solapada y encubierta, revelan las tensiones que experimenta la estrategia de reforma política. Dicha reforma no parece tan fácil como lo pensó el grupo gobernante, encabezado por el presidente. Sólo si los renovadores consiguen pactar dicha reforma con la oposición en forma durable, y en especial con el Partido Acción Nacional (PAN) y encontrar así un consenso que aísle tanto a los "dinosaurios" como a los intransigentes de la oposición, podrá encontrarse una salida a los dilemas actuales en los que sólo una parte de la estrategia modernizadora, la referida a la economía, ha encontrado una posibilidad de plasmarse en resultados concretos.

A la luz de lo dicho, el sistema electoral parece ser más importante en la operación del corporativismo y en su reforma de lo que se podría pensar en términos abstractos. En efecto, a pesar de los controles que el corporativismo ejerce sobre el sindicalismo,

¹⁶ Dichos conflictos se han expresado en la incapacidad del aparato sindical para elegir diputados al Congreso en la misma proporción que en el pasado; también se expresa en tensiones entre la dirección nacional de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y sus federaciones estatales más cercanas a la política local y regional, lo cual obliga a los dirigentes nacionales a imponer su parecer sobre ellas. Por ejemplo, los candidatos pertenecientes a la CTM en el estado de Tamaulipas no salieron elegidos en agosto de 1991. En suma, el peso de los "sectores" del PRI ha disminuido en favor de nuevas individualidades que se alinean directamente con el proyecto presidencial.

queda el hecho fundamental de que hay trabajadores y organizaciones en la base de dicha estructura. Por lo que, si aparecen contradicciones entre el control que ejercen las estructuras corporativas sobre las organizaciones, y éstas sobre los individuos y su comportamiento en las elecciones, es posible que el corporativismo empiece a experimentar serias tensiones en sus posibilidades de sobrevivencia. Esas tensiones se traducirán en cuestionamientos a la política de concertación social en el futuro, porque hasta el momento ésta se ha limitado a acuerdos entre cúpulas localizadas dentro de la estructura corporativa. Sus vínculos con los trabajadores y con los campesinos de carne y hueso, así como con burócratas y clases medias, y también con los empresarios, no son tan sólidos ni tan institucionalizados como el liderazgo del aparato corporativo pudiera desearlo, al menos si tomamos el comportamiento electoral de esos grupos como un reflejo de sus posiciones en relación con el corporativismo.

CONCLUSIÓN

A pesar de la larga experiencia que ha tenido México en la implementación de estrategias de concertación social, ello no permite concluir en forma perentoria. Al contrario, debemos ser cuidadosos en no proyectar el éxito aparente que se observa actualmente con la viabilidad de la concertación en el futuro. No obstante, al mismo tiempo que debemos cuidarnos de un pesimismo excesivo, también tenemos que subrayar que la experiencia mexicana del periodo 1987-1991 ha sido, de lejos, la más exitosa en términos comparativos, en el contexto latinoamericano.

Por un lado, el movimiento obrero ha podido gozar de los diversos *trade off* que mencionamos en este trabajo: mantenimiento del aparato de seguridad social, educación pública, política de prestaciones sociales. Los empresarios han sido suficientemente flexibles como para no presionar en favor de incrementos de precios que se sitúen fuera de lo tolerado por las autoridades gubernamentales. Se han beneficiado también de una serie de ventajas otorgadas al sector exportador. Podemos constatar entonces que la vigencia del pacto ha permitido mantener el corporativismo en su esencia.

Donde nubarrones se hacen presentes, tal como lo señalamos, es en el ámbito electoral, en el cual las tensiones internas en el aparato del PRI, derivadas del costo que debería pagar el sector obrero si esas reformas se cumpliesen, neutralizan las iniciativas presidenciales para reformar el sistema político. Como el mantenimiento del aparato partidario representa un aspecto central de la operación del corporativismo en su conjunto, será difícil esperar cambios bruscos y lo que se verá serán más bien iniciativas que tiendan a modificar al aparato en forma progresiva. De manera que si se mantiene la estabilidad económica por un tiempo suficientemente prolongado, será posible hilvanar la renovación del sistema político y producir así su modernización, si es que ése es el propósito real de quienes llevan el bastón del mando en México.

Podemos decir que la experiencia de México muestra que cuando el corporativismo ha estado vigente por un periodo suficientemente largo y cuando ha demostrado su utilidad para los sectores que lo componen, es posible utilizarlo en tiempos de crisis para lograr fines diferentes a aquellos para los cuales fue originalmente creado. Así, un prerrequisito para la operación exitosa de la concertación social en la situación actual, es la existencia de la estructura corporativa en la cual un largo proceso de aprendizaje ha facilitado el conocimiento mutuo entre los actores políticos que constituyen el sistema de dominación en México.

Sin embargo, la pregunta que surge hoy es: ¿hasta qué punto esa estructura es representativa de lo que desean los ciudadanos?; dado que el corporativismo se ve tentado sistemáticamente a deformar los resultados electorales, ¿cómo hacer una democratización en ese contexto político?

ANEXO

Párrafos marcados del discurso del presidente Carlos Salinas de Gortari el 1º de mayo de 1990

"PRIMERO: Como ocurre en los países que están haciendo frente a fondo a sus problemas económicos, la economía mexicana es hoy más competitiva. Es la mejor manera de dar sustento a los nuevos

empleos que se requerirán y de elevar los niveles de vida. Hay quienes creen que la modernización económica puede darse sin sindicatos o, incluso, debilitándolos sustancialmente; esto es falso. En las condiciones de nuestro país la presencia del movimiento obrero organizado seguirá siendo una clave decisiva para hacer posible la modernización económica.

En las principales empresas públicas, en las diferentes ramas de la producción y cada vez más al nivel de la empresa particular.

En las nuevas condiciones, lejos de reducirse los campos de acción del sindicalismo, éste adquiere mayor importancia.

SEGUNDO: El sindicalismo actual no puede prosperar ni en México ni en ningún país del mundo, a partir de las estrategias de confrontación de principios de este siglo. Por ese camino no avanzará.

En una economía donde todos compiten, donde se compite por los empleos y por el bienestar, reducir las posibilidades de productividad de una empresa es acabar con las posibilidades de bienestar de la economía; sin embargo, ello no quiere decir que las ganancias de productividad del mercado deban ir a uno solo de los factores de la producción. Éstos deben ser distribuidos con equidad.

TERCERO: De ahí la necesidad de encontrar fórmulas de cooperación entre los factores de la producción, donde la canalización del conflicto sea un instrumento de superación económica y social que permita a las empresas alcanzar sus objetivos económicos y, al mismo tiempo, estructurar relaciones sólidas con sus trabajadores, elevando su bienestar por la vía de una adecuada distribución de los resultados de la productividad.

CUARTO: La alianza histórica del Estado mexicano con el movimiento obrero y con los trabajadores de México, es una alianza vigorosa, probada en momentos difíciles para la nación y a la vez es importante relación para los cambios que han permitido progresar en todos los órdenes de la vida nacional.

Nuestra alianza ha sido decisiva para fortalecer al Estado y a la misma sociedad. Es la que ha permitido el avance sostenido en las reivindicaciones legítimas de los trabajadores, aquellas que han hecho del trabajo un proceso más humano y más digno.

La alianza del Estado con el movimiento obrero ha sido el motor de los esfuerzos sucesivos para la transformación del país en

la continuidad constitucional y en la preservación de la estabilidad y de la convivencia entre los mexicanos.

Hoy el movimiento obrero organizado también es un firme pilar en el proceso de modernización de México. Reconozco en sus dirigentes capacidad y compromiso con los trabajadores. En especial, el país reconoce a un líder de excepción que siempre ha sido leal con los trabajadores y a la vez siempre leal a la patria.

Por ello, quiero expresar mi más hondo reconocimiento a mi amigo, don Fidel Velázquez Sánchez.

QUINTO: Los cambios económicos y sociales que están ocurriendo en nuestro país, están inscritos en nuevas realidades políticas.

Desde el punto de vista político, el gobierno es y será respetuoso de la autonomía sindical. El gobierno será respetuoso de los intereses que tienen los sindicatos y, desde luego, de las preferencias de cada uno de los trabajadores dentro de ellos; pero no sería útil ni a la democratización del país ni al fortalecimiento de los sindicatos que se provocaran estériles conflictos intergremiales y disputas por el control político de las organizaciones obreras.

El escalamiento de conflictos de todo tipo en el ámbito laboral y el predominio de la confrontación abierta, perjudica, antes que a nadie, a los trabajadores, porque daña sus fuentes de trabajo.

La base para fortalecer al sindicalismo, conciliar los conflictos e ir encontrando los espacios de beneficios para los trabajadores, está, desde luego, en el apego de todos a la ley.

SEXTO: Gran parte de la vida de los trabajadores se da en la fábrica, pero de manera creciente también en la comunidad. De ahí la necesidad de impulsar la acción social y cultural de las propias organizaciones de trabajadores y contribuir a fortalecer los múltiples vínculos que se han dado entre la sociedad civil y el gobierno.

SÉPTIMO: El fortalecimiento de la vida sindical necesariamente pasa por el estrechamiento de las relaciones no sólo dentro de las empresas, sino incluso dentro de los departamentos y áreas de producción de cada empresa. Ello requiere un esfuerzo de perfeccionamiento de relaciones laborales, tanto para los empresarios como para los sindicatos. Éste es un asunto trascendental y merece estar en primer orden de las prioridades de empresas y sindicatos.

OCTAVO: El país necesita una relación obrero-empresa que trabaje en la dirección deseada. Por el lado de los obreros se requiere una clara comprensión y disposición para incrementar la productividad, bajar costos y coadyuvar a ganar mercados dentro y fuera del país, frente a nuevos experimentados competidores. Por el lado empresarial es imprescindible crear una cultura de motivación y comunicación que otorgue incentivos, aliente y premie el esfuerzo obrero.

La empresa de los 90 deberá ser una empresa participativa, donde por los canales adecuados se dialogue y se informe periódicamente a los obreros y empleados sobre la nueva problemática competitiva mundial y los avances de nuestra economía y de la propia empresa.

La empresa mexicana de los 90 deberá hacer una fuerte inversión en capacitación, en el entendimiento de que su capital humano es tanto o más importante que su capital físico o su tecnología.

Los obreros a su vez tienen el derecho y la obligación de capacitarse, porque ninguna inversión es más productiva que la inversión en uno mismo (*El Día*, miércoles 2 de mayo de 1990).

CONCLUSIÓN

Al concluir esta reflexión sobre el impacto del ajuste sobre el sindicalismo en México, vale la pena resaltar algunas cuestiones a las que hicimos alusión a lo largo de nuestro planteamiento. Cabe distinguir dos tipos de consideraciones, las que tienen que ver con el mediano y largo plazo y las que se identifican con el corto plazo.

Queda claro que el papel del sindicalismo en el modelo de desarrollo que se está gestando en México será muy diferente al que rigió en el modelo de la industrialización por sustitución de importaciones. Sus bases de sustentación están sufriendo los efectos de las modificaciones del mercado de trabajo, del deterioro del control que tenía sobre los mercados internos de las fábricas y también de la crisis que experimenta la relación sindicalismo-Estado. Además, si la situación se define en esos términos, es más o menos obvio que la relación del sindicalismo con el régimen político y con los procesos de democratización que éste experimenta en México, también experimentará cambios. La vocación del sindicalismo, tal como ella se definió en sus años de constitución a principios del siglo xx y tal como se operacionalizó en los años de la industrialización sustitutiva, debe integrar los cambios que la puesta en marcha del nuevo modelo de desarrollo ha desencadenado en la economía, la sociedad y el sistema político del país.

Esa integración implica identificar algunos desafíos específicos, tales como el problema de la representación de la población trabajadora, la recuperación de algún grado de control sobre lo que ocurre dentro de las fábricas y sobre las relaciones con los empresarios, la elaboración de un discurso ideológico que sea consistente con los requerimientos del nuevo modelo de desarrollo y, finalmente, algún tipo de articulación con el sistema político que asegure un grado de autonomía mayor que el que tuvo en el periodo anterior. Veamos cada uno de estos desafíos en forma más elaborada.

I. LOS DESAFÍOS DEL MEDIANO Y LARGO PLAZOS

Las cuestiones asociadas a las transformaciones de la estructura ocupacional, sobre las que insistimos en el capítulo II de este libro, implican crear nuevas formas de organización de los trabajadores. Formas territoriales como en Brasil, volver a los sindicatos profesionales, definir las negociaciones colectivas en el marco de los pactos, como ha sido el caso desde 1987, privilegiar la organización de los trabajadores en los sectores estratégicos de la economía, es decir en los sectores exportadores. Éstas pueden ser algunas posibilidades, cada una tiene ventajas e inconvenientes acerca de las cuales podemos indagar. En efecto, las formas territoriales, como en el ABC paulista, combinan la representación territorial con los oficios: así, el Sindicato de Metalúrgicos del municipio de São Bernardo, representa a los trabajadores de esa profesión en todas las empresas del municipio del mismo nombre. El caso de los sindicatos profesionales alude a una situación históricamente bien conocida y que frecuentemente se identifica ahora con trabajadores especializados, como son los técnicos y profesionales de las grandes empresas eléctricas, siderúrgicas, aéreas, petroquímicas, en donde el control de procesos tecnológicos complejos implica gran autonomía de esos profesionales en relación con las estructuras jerárquicas debido a su capacidad técnica. Estas posibilidades están ligadas a esfuerzos por enfrentar los cambios inducidos por la restructuración económica. Si las adoptara, el sindicalismo podría demostrar que las nuevas condiciones productivas e institucionales son susceptibles de ser funcionalizadas a los intereses de los trabajadores. En efecto, las dos posibilidades que mencionamos están ligadas a un incremento de la autonomía del sindicalismo dentro de su integración al nuevo modelo de desarrollo. En la ausencia de la búsqueda de esos nuevos mecanismos de representación, pueden producirse disfunciones como las que ocurren en México, en casos como los que hemos mencionado aquí, en el sindicalismo de la industria maquiladora o en el tipo de política laboral impulsado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en la que no figura esa prioridad organizacional. Se pierde así la oportunidad de buscar una articulación del actor sindical al nivel nacional con la implementación de la restructuración económica.

Por otro lado, las alternativas existentes dentro de las fábricas se identifican con el imperativo de ligar productividad, flexibilización y mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores. Es decir, la superación de la pérdida del control sindical sobre la gestión de los mercados internos de trabajo de las fábricas pudiera ser lograda con medidas que liguen esos tres componentes esenciales, si es que la reestructuración no se quiere hacer a costa de la situación obrera.

El diseño de planes de incentivos a la producción, que reflejan planes de producción negociados con las empresas, es una alternativa que se buscó implementar en Teléfonos de México (Telmex), a pesar de que todavía esos acuerdos dejan mucho que desear. Además, el caso de Telmex ocupa un lugar un tanto aparte por la especial relación que tuvo el secretario general del sindicato con el presidente de la República.

Lo mismo puede decirse de lo ocurrido en la relación entre el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (CLFC), en donde un sindicato con orientaciones modernas y totalmente funcionales a la nueva estrategia se ha encontrado con una dirigencia empresarial no dispuesta a aceptar la participación de los trabajadores en la gestión de una empresa importante en el desarrollo del país. En efecto, frente a una propuesta de mejoramiento de la productividad técnicamente bien fundamentada y que contaba con el apoyo de los trabajadores electricistas, la empresa contestó invocando el principio de autoridad sin referirse al fondo del problema.¹

La falta de correspondencia entre la retórica presidencial (tal como ella se formuló en el discurso del 1º de mayo de 1990) y la práctica de la STPS, revela bien la tensión que existe en el grupo gobernante entre su deseo de democratización de la vida de trabajo y los imperativos empresariales de eficiencia a cualquier costo. La dificultad que experimentó el Estado en promover la firma del Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad y la Calidad es un buen indicador de esa tensión. Lo mismo ocurrió con la postergación indefinida, de la reforma a la Ley Federal del

¹ Véase Javier Melgoza, "El SME y la productividad: los saldos de la negociación", manuscrito, mayo de 1993.

Trabajo en aras de asegurar la unidad de los sectores constitutivos del régimen corporativo en la coyuntura de la negociación del Tratado de Libre Comercio y de la sucesión presidencial. Podemos pensar que la lógica de la restructuración guarda todavía gran parte de su dinamismo en el supuesto de que su realización pasa por un eficientismo que hace caso omiso de las condiciones de trabajo, descartando así cualquier participación positiva del sindicalismo en su puesta en práctica. Quizás sea sólo a través del uso de presiones situadas al nivel político, por medio de un cambio en las posiciones de las grandes centrales sindicales y de los sindicatos nacionales de industria, que este propósito pueda ser alcanzado, lo cual es más *wishfull thinking* que una posibilidad viable. En caso contrario, será difícil modificar el *status quo* vigente y evitar situaciones penosas como las que ocurrieron en 1992 en Volkswagen de México y como las que no terminan de ocurrir en la planta de Cuautitlán de la empresa Ford.² Solamente si se reconoce que la lógica del nuevo modelo de desarrollo implica aumentos de la competitividad económica y que en esos aumentos el papel del sindicalismo no es irrelevante, solamente entonces podrá efectivamente lograrse esa nueva articulación entre trabajadores, empresarios y Estado.

Un tercer desafío es el de la renovación del discurso ideológico del sindicalismo. Es evidente que el discurso del conflicto de clases o el de la confrontación capital-trabajo dejó de tener vigencia en México en los años treinta, pero la misma pérdida de vigencia ha experimentado el discurso de la integración del movimiento obrero en la alianza populista que acompañó al proceso de industrialización por sustitución de importaciones. Además, la pérdida de centralidad de los trabajadores industriales en la estructura ocupacional y la heterogeneidad de ésta, que se refleja en los procesos de informalización, feminización, desproletarización, domicilia-ción de la producción, redistribución espacial de la actividad económica y precarización del empleo, impide que el movimiento

² Véase Andrea Becerril, "En el Senado de EU: denuncian obreros de la Ford violación de derechos laborales", *La Jornada*, domingo 25 de julio de 1993; también Andrea Becerril, "Preocupa a EU la situación en Ford-Cuautitlán", *La Jornada*, 21 de junio de 1993.

obrero siga definiéndose como un representante único y centralizado de las diversas categorías de trabajadores que aparecen en el nuevo escenario productivo del país.

Incluso en el caso de México, es difícil para el sindicalismo definirse como partícipe dentro del proceso de democratización que, de alguna manera, pudiera estar viviendo el país. En efecto, como actor central del régimen corporativo, es el producto de esa alianza y no tiene nada que ganar en una hipotética apertura política que genere una mayor pluralidad de la representación sindical o política. Al contrario, el liderazgo sindical tiene mucho que perder con una modificación del modo de articulación vigente entre el Estado y el movimiento obrero. En este sentido, por ejemplo, cabe interrogarse si una mayor autonomía del sindicalismo es funcional o no a la reproducción del propio régimen corporativo, cuestión que se coloca en el centro del debate político mexicano de los noventa.

De manera que el desplazamiento del corporativismo es una forma de transformar a la democracia política en democracia social, siempre y cuando el sindicalismo adopte alguna de las alternativas aquí reseñadas u otras que permitan que la reestructuración económica sea un mecanismo eficaz de acumulación de riqueza y de transformación política. La ampliación de la base de sustentación social del sindicalismo puede ser un factor positivo en la democratización de México siempre y cuando ella tenga lugar con modificaciones adicionales en las formas de relación entre el liderazgo sindical y los trabajadores de carne y hueso.

En el mediano y largo plazos, éstas son algunas consideraciones que pueden servir para encuadrar las alternativas abiertas al sindicalismo en México.

Sin embargo, como lo decíamos al principio de esta conclusión, existen cuestiones de índole coyuntural que también son relevantes y a las cuales nos referiremos a continuación.

II. LA COYUNTURA

Cuando en diciembre de 1987, empresas, sindicatos y gobierno firmaron el primer Pacto de Solidaridad Económica a fin de

enfrentar problemas como la severa inflación, las reducciones a los salarios reales, el déficit de los precios frente a los costos de los servicios públicos, la inestabilidad en el mercado de divisas y las fluctuaciones erráticas de la Bolsa Mexicana de Valores, el ajuste de la economía mexicana llegó a su punto crítico. Las medidas que se tomaron para atacar todos esos problemas profundizaron aquellas que se habían estado tomando desde el estallido de la crisis de la deuda en agosto de 1982. Estas medidas fortalecieron el proceso de restructuración de la economía que conceptualmente se había puesto en marcha en 1986³ y que incluía el impulso a las exportaciones, la apertura al mercado internacional y la entrada de México al GATT, la privatización de las empresas estatales, la liberalización de las normas sobre la inversión extranjera, la renovación tecnológica de ramas industriales, etcétera.

Con la llegada al poder del presidente Salinas de Gortari en diciembre de 1988, las medidas en cuestión siguieron implementándose con gran disciplina y fueron complementadas con la promoción del libre comercio entre Canadá, Estados Unidos y México: fuertes dispositivos aplicados a actores sindicales soberbios,⁴ y perseverancia en todo lo que tenía que ver con el control del gasto público y en particular con el gasto social. La privatización generó recursos para poner en marcha el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol) que se transformaría, entre 1990 y 1992, en el eje de la contraparte social de la restructuración económica. En realidad, la clave del éxito de tal restructuración, realizada sin contratiempos de inestabilidad social o política, está precisamente en la aplicación del Pronasol. Fue así como la experiencia mexicana se desmarcó de los frustrados intentos de estabilización en países como Argentina o Brasil, en los cuales no se pudieron poner en práctica medidas similares.

³ Medidas que fueron expuestas por Alfredo del Mazo, secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal en el régimen del presidente Miguel de la Madrid. Véase, *El Mercado de Valores*, 24 de noviembre de 1986, núm. 47.

⁴ Como el encarcelamiento del secretario general, del secretario de organización y de otros líderes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana: los señores Joaquín Hernández Galicia, Salvador Barragán Camacho, en enero de 1989, un mes después de la toma de posesión del presidente Salinas de Gortari.

Dentro de este contexto general es necesario considerar la puesta en marcha de programas de modernización de los procesos productivos en fábricas y en empresas de servicio. La automatización de la producción, la renovación tecnológica, la búsqueda de personal calificado, la adecuación de los contratos colectivos a los imperativos de la restructuración, llevan a la realización de lo que algunos han denominado "la reforma microeconómica" en la que empresarios, trabajadores y líderes sindicales reformen los modos tradicionales en que operan la mayoría de las empresas del país. Aunque ambos procesos pueden confundirse, es importante distinguir las dos lógicas que están detrás de ellos.

En efecto, la restructuración económica y política implica cambios en las pautas de comportamiento de los actores sociales que participan en el proceso productivo. Sólo si esos actores logran modernizar sus relaciones podrá la restructuración ser exitosa. Es decir, la apertura de la economía puede tener efectos perversos, dando lugar, por ejemplo, a comportamientos rentistas y no a esfuerzos de mejoramiento de la productividad por parte de los empresarios. Así, casos como los que hemos mencionado, de grandes empresas mexicanas que se han transformado en multinacionales, como Cementos Mexicanos (Cemex) o Vitro, que tienen grandes inversiones en el extranjero, prefieren fortalecer sus operaciones en el exterior en vez de realizar transformaciones productivas radicales dentro de sus fábricas mexicanas. Lo mismo puede ocurrir entre los trabajadores sindicalizados que prefieran mantener sus privilegios corporativos que insertarse en estrategias de incremento de la productividad del trabajo, buscando convenios directos entre trabajadores y empresarios.

En los hechos, los casos descritos en este libro demuestran fehacientemente que la inercia del sindicalismo oficial y su dificultad para enfrentar acuerdos en los que incluso ha participado, como el Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad y la Calidad (ANEPC) son obstáculos muy serios para la restructuración postulada desde las esferas del poder presidencial. Por lo que es posible suponer que la reforma de la empresa es una condición de la restructuración de la economía nacional.

Las premisas sobre las que se ha apoyado esta reflexión son, de hecho, condicionantes del éxito de la restructuración. En efecto,

la forma en que interactúan empresarios, sindicatos y Estado, al ser un rasgo específico de la situación mexicana, se convierte en un aspecto central del análisis del proceso de restructuración. Lo mismo ocurre con el carácter centralizado que asumen las políticas laborales en áreas tan importantes como las remuneraciones, el empleo, la seguridad social, el crédito y los subsidios al consumo popular. La profundidad con que se han aplicado esas políticas y la excepcional continuidad que su implementación ha tenido, refuerzan esa especificidad mexicana a la que aludíamos antes.

Es difícil imaginar cómo, a partir de esos condicionantes, podrá de todas maneras ocurrir la restructuración. De qué forma la flexibilización laboral que ha impulsado el gobierno mexicano en los últimos diez años podrá redundar en incrementos de la productividad del trabajo en las condiciones sociales y políticas vigentes, es una pregunta que, al concluir este trabajo, todavía es difícil contestar.

Además, si agregamos la restricción planteada por el esfuerzo de renovación del régimen corporativo, la cuestión se pone todavía más complicada. Porque, en efecto, tal como lo afirmábamos en el último capítulo, la restructuración es central en el proyecto del gobierno, pero no consigue desplazar a la prioridad central que sigue siendo la reproducción del sistema político en su conjunto. Aparecen así restricciones adicionales que es imposible descartar.

En México, un proceso de restructuración como el que está teniendo lugar, debe tomar necesariamente en cuenta a la unidad de los sectores políticos que constituyen el sistema y subordinarse a él.

Es decir, al concluir este estudio, tenemos que formular preguntas como las siguientes:

1. ¿Hasta qué punto la movilidad del trabajo entre sectores, regiones geográficas, tipos de capacitación, afecta el ritmo y los costos sociales asociados con la puesta en marcha de programas destinados a ajustar una economía que ha sufrido los impactos que ha experimentado la economía mexicana?

2. ¿Qué efectos posee la flexibilización de la organización de la producción y del trabajo sobre las reformas necesarias al régimen corporativo de regulación de las relaciones sociales y políticas

vigentes en el país y qué cambios induce en el marco institucional que rige las relaciones industriales?

3. ¿Es la flexibilidad laboral la base del incremento de la productividad del trabajo y del mejoramiento de la posición relativa de la economía de México en el mercado internacional?, ¿o existen otros condicionantes (posición relativa de la economía del país en el mercado internacional, fuentes de financiamiento, innovación tecnológica, capacidad gerencial, etc.) que tienen más peso en el logro de ese resultado final?

En el fondo, las preocupaciones que reflejan esas preguntas, son los desafíos prácticos que enfrentarán los actores sociales del proceso de restructuración. A la vez, son desafíos analíticos donde factores como las idiosincrasias regionales tan fuertes en México, las formas de relación entre el sector público y el sector privado y entre éste y los sindicatos, los recursos que dan vida al régimen político y que en México están profundamente enraizados en tradiciones corporativas, deberán ser estudiados a fondo para atestiguar la viabilidad de generalización de políticas como las que se han puesto en marcha en México, y en otros países.

Si bien el ejercicio realizado en este libro va más en el sentido de privilegiar la especificidad del caso mexicano, no por ello nuestra respuesta será necesariamente idiosincrática. Quizás, precisamente por el relativo éxito que ha caracterizado al proceso de restructuración en México, sea necesario reconsiderar esa especificidad y convertirla en la variable cualitativa más fuerte del análisis. Esto puede tener gran valor para evitar los frecuentes errores cometidos en la última década, en que experiencias como la chilena, la boliviana o la mexicana se han trasladado mecánicamente a realidades como la polaca, la rusa o la checa, sin tomar en cuenta que las políticas de estabilización y de restructuración, para tener éxito, deben pasarse por el tamiz de lo idiosincrático. Esperamos haber contribuido a mostrar cómo en la experiencia mexicana éste ha sido un factor que ha jugado un papel positivo, porque se le ha respetado en la aplicación de la política de restructuración.

ENSAYO BIBLIOGRÁFICO

INTRODUCCIÓN

Las principales referencias a los procesos de transición, apertura, privatización y cambios de la estructura ocupacional que sirven de sustento a esta parte del libro son, entre otras: José Carlos Valenzuela Feijoó, "La reconversión industrial en el contexto del nuevo patrón de acumulación secundario-exportador", en E. Gutiérrez, *Testimonios de la crisis*, México, Siglo XXI Editores, 1988; Jaime Ros, "Ajuste macroeconómico, reformas estructurales y crecimiento en México", Universidad de Notre Dame, manuscrito, mayo de 1992; Adriana Marshall, "Consecuencias económicas de los regímenes de protección del trabajo: un estudio comparativo", ponencia presentada al seminario de Prealc, Instituciones Laborales Frente a los Cambios en América Latina, Santiago de Chile, 24-27 de mayo de 1993; María de los Ángeles Pozas, "Reestructuración sindical y relaciones laborales en el contexto de la integración económica México-Estados Unidos", manuscrito, El Colegio de la Frontera Norte, 1992; United States Congress, Office of Technology Assessment, *US-Mexico Trade: Pulling Together or Pulling Apart?*, IE-545, Washington D.C., US Government Printing Office, octubre de 1992; Centro de Estudios Sociológicos, *Ajuste estructural, mercados de trabajo y TLC*, México, El Colegio de México, 1992.

I. EL SINDICALISMO EN MÉXICO

Referencias indispensables son: Barry Carr, *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929*, Colección SepSetentas, México, 1976; Ramón Eduardo Ruiz, *La Revolución mexicana y el movimiento obrero: 1911-1923*, México, Editorial Era, 1978; Francie Chassen de López, *Lombardo Toledano y el movimiento obrero mexicano: 1917-1940*, México, Editorial Extemporáneos, 1977; Adolfo Gilly, "50

años después: la fundación de la CTM", *El Cotidiano*, núm. 10, marzo-abril de 1986; una visión sexenal se obtiene consultando los volúmenes editados bajo la coordinación de Pablo González Casanova, *La clase obrera en la historia de México*, México, Siglo XXI Editores, 1980-1986, 17 ts.; Kevin Middlebrook, "The Political Economy of Mexican Organized Labor: 1940-1978", *Ph. Dissertation*, Harvard University, 1982.

Sobre la sindicalización, véase César Zazueta y Ricardo de la Peña, *La estructura del Congreso del Trabajo: Estado, trabajo y capital en México*, Fondo de Cultura Económica, 1984; también, Alejandro Álvarez y Elena Sandoval, "Desarrollo industrial y clase obrera en México", *Cuadernos Políticos*, núm. 4, Editorial Era, abril-junio 1975; Francisco Zapata, "Afiliación y organización sindical en México", en *Tres estudios sobre el movimiento obrero en México*, Colección Jornadas, núm. 80, México, El Colegio de México, 1976.

II. EVOLUCIÓN DE LOS MERCADOS DE TRABAJO, LAS REMUNERACIONES Y EL EMPLEO

Brígida García, *Desarrollo económico y absorción de fuerza de trabajo en México: 1950-1980*, México, El Colegio de México, 1988, es el punto de partida de la discusión presentada en este capítulo. También pueden consultarse: del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *Cuadernos de Información Oportuna*, varios números, México, 1990-1992.

Para las tendencias recientes, véase Teresa Rendón y Carlos Salas, "El mercado de trabajo no agrícola en México. Tendencias y cambios recientes", en Centro de Estudios Sociológicos, *Ajuste estructural, mercados de trabajo y TLC*, México, El Colegio de México, 1992; la redistribución espacial de la economía es ilustrada en Probusa, "Oportunidades estatales para el sector financiero", *Opinión mensual sobre la economía*, núm. 93/7, julio de 1993.

Sobre el empleo en el sector público, véase Francisco Zapata, "El empleo en el Estado en México", en Adriana Marshall (comp.), *El empleo público frente a la crisis. Estudios sobre América Latina*, Ginebra, Instituto Internacional de Estudios Laborales, 1990.

Sobre el empleo a domicilio, Patricia Arias, "El empleo a domicilio en el medio rural: la nueva manufactura", Agustín Escobar y Mercedes González de la Rocha, "Microindustria, informalidad y crisis en Guadalajara, 1982-1987"; Sandra Treviño, "Reflexiones sobre el trabajo a domicilio en la zona noreste de Guanajuato", todos en *Estudios Sociológicos*, vol. VI. núm. 18, septiembre-diciembre de 1988.

La cuestión del empleo y del sindicalismo en la industria maquiladora ha sido presentada por Norma Iglesias, *La flor más bella de la maquiladora*, México, Secretaría de Educación Pública, 1987; Cirila Quintero, "Reestructuración sindical en las maquiladoras mexicanas: 1970-1990", tesis de doctorado en ciencias sociales con especialidad en sociología, Centro de Estudios Sociológicos, México, El Colegio de México, junio de 1992; una visión limitada al sindicalismo en Tijuana, en Cirila Quintero, *La sindicalización en las maquiladoras tijuanaenses*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.

III. POLÍTICAS LABORALES Y RESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), *Informe de Labores, 1987-1988, 1988-1989, 1990-1991*, México, 1989, 1990, 1991; Alejandro Covarrubias, *La flexibilidad laboral en Sonora*, Hermosillo, El Colegio de Sonora, 1992; Carlos Fernández del Real, "Todo dentro de la ley", *La Jornada*, julio de 1991; Juan Ortega Arenas, "Feudalismo jurídico, freno a la apertura", *Excélsior*, viernes 28 de abril de 1989; Silvestre Fernández Barajas, "¿Nueva legislación laboral como botón del Estado, patrones y líderes?", *Excélsior*, viernes 28 de abril de 1989; Francisco Zapata, "Social Concertation in Mexico", en Tiziano Treu (comp.), *Participation in Public Policy Making: The Role of Trade Unions and Employer's Associations*, Berlín, Walter De Gruyter, 1992; y "La crisis del control sindical sobre el mercado de trabajo", en Centro de Estudios Sociológicos, *Ajuste estructural, mercados de trabajo y TLC*, México, El Colegio de México y Fundación Friedrich Ebert, 1992.

IV. EL CONFLICTO LABORAL Y LAS HUELGAS

Oficina Internacional del Trabajo (oit), *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, Ginebra, Suiza, 1970-1991; Francisco Zapata, "Les conflits du travail au Mexique depuis 1934", *Problèmes d'Amérique Latine*, núm. 69, 1983; José Antonio Soto, "Los conflictos obrero-patronales: enero-marzo 1991", *El Cotidiano*, núm. 41, mayo-junio de 1991; Norma Ilse Veloz, "Conflictos y negociación obrero-patronal (septiembre-noviembre 1992)", *El Cotidiano*, núm. 52, enero-febrero de 1993; Graciela Bensunsan y Samuel León (comps.), *Negociación y conflicto laboral en México*, México, Friedrich Ebert Stiftung y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), sede México, 1991; Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), *Informe de Labores 1989-1990*, México, 1991, apéndice estadístico; Marcos Tonatíuh Águila, "Trends of Registered Mexican Labor Conflicts, 1927-1931", manuscrito presentado al XVII Congreso de la Latin American Studies Association (LASA), septiembre de 1992.

V. EL DEBATE SOBRE LA REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), *Propuestas preliminares que la Confederación Patronal de la República Mexicana presenta para la discusión del anteproyecto de una nueva Ley Federal del Trabajo*, México, 1989; Graciela Bensunsan, "La institucionalización laboral en México: los años de la definición", tesis de doctorado, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992; también, de la misma autora, "El dilema de la reforma laboral", *La Jornada Laboral*, núm. 15, jueves 30 de abril de 1992; Francisco Hernández Juárez, "Sindicalismo y modernización: una propuesta obrera", *Examen*, febrero de 1990; Laura Carlsen, "Labor's Challenge", *Business Mexico*, septiembre de 1991; Sara Lovera, "Las reformas a la Ley Federal del Trabajo", *La Jornada Laboral*, núm. 12, viernes 31 de enero de 1992.

VI. SINDICALISMO Y RÉGIMEN CORPORATIVO

Para el texto del Pacto de Estabilización Económica, véase Banco Nacional de México, *Examen de la situación económica de México*, enero de 1988, y para el contenido resumido de los diferentes Pactos firmados desde 1987 a la fecha, véase *El Financiero*, miércoles 21 de octubre de 1992.

Lo referido al corporativismo puede consultarse en Arnaldo Córdova, *La política de masas del cardenismo*, México, Editorial Era, 1970; también, Javier Aguilar (comp.), *Historia de la CTM: 1936-1990*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, ts. I y II, México, 1990; un ensayo coyuntural en Francisco Zapata, "Social Concertation in Mexico", en Tiziano Treu (comp.), *Participation in Public Policy Making: The Role of Trade Unions and Employer's Associations*, Berlín, Walter de Gruyter, 1992; Adrián Sotelo, "Política y reconversión industrial en México", en E. Gutiérrez, *Testimonios de la crisis*, México, Editorial Siglo XXI, 1988.

ANEXO BIBLIOGRÁFICO SOBRE LA RESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA SECTORIAL EN MÉXICO

Rama automotriz

a) *Cuestiones generales*: Javier Aguilar, "El sindicalismo en el sector automotriz 1960-1976", *Cuadernos Políticos*, núm. 16, abril-junio de 1976; Ian Roxborough, "El sindicalismo en el sector automotriz", *Estudios Sociológicos*, vol. I, núm. 1, enero-abril de 1983; Ian Roxborough, *Unions and Politics in Mexico: The Case of the Automobile Industry*, Cambridge University Press, 1984; Jorge Carrillo y Patricia García, "Etapas industriales y conflictos laborales en la industria automotriz en México", *Estudios Sociológicos*, vol. V, núm. 14, mayo-agosto de 1987; Arnulfo Arteaga, "Reconversión industrial y flexibilidad del trabajo en la industria automotriz en México: 1981-1986", en E. Gutiérrez, *Testimonios de la crisis*, México, Siglo XXI Editores, 1988; Harley Shaiken y Stephen Herzenberg, *Automation and global production. Automobile Engine Production in Mexico, the United States and Canada*, San Diego, Center for US-Mexican

Studies, University of California, Monograph Series, núm. 26, 1987; Kevin Middlebrook, "Union Democratization in the Mexican Automobile Industry", *Latin American Research Review*, vol. 24, núm. 2, 1989; Fernando Herrera, "Reestructuración de la industria automotriz en México y respuesta sindical", *El Cotidiano*, núm. 46, año 7, marzo-abril de 1992; del mismo autor, "La flexibilización contractual en la industria automotriz de México", manuscrito, mayo de 1993.

b) *Volkswagen*: Yolanda Montiel, *Proceso de trabajo, acción sindical y nuevas tecnologías en Volkswagen de México*, Secretaría de Educación Pública y Centro de Investigaciones Superiores en Antropología Social (CIESAS), México, 1991; José Othón Quiroz y Luis Méndez, "El conflicto de Volkswagen: crónica de una muerte inesperada", *El Cotidiano*, núm. 51, noviembre-diciembre 1992.

c) *Ford*: Harley Shaiken y Stephen Herzenberg, *Automation and Global Production: Automobile Engine Production in Mexico, the United States and Canada*, San Diego, Center for US-Mexican Studies, Universidad de California, Monograph Series núm. 26, 1987; María Teresa Garza y Luis Méndez, "El conflicto de Ford-Cuautitlán", *El Cotidiano*, núm. 20, noviembre-diciembre de 1987; Arnulfo Artega, "Ford: un largo y sinuoso conflicto", en G. Bensunsan y S. León (comps.), *Negociación y conflicto laboral en México*, Fundación Friedrich Ebert y Flacso-sede México, 1990; Harley Shaiken, "Alta tecnología en México: el caso de la producción de los motores automotrices", en Jorge Carrillo (comp.), *La nueva era de la industria automotriz en México*, El Colegio de la Frontera Norte, 1990; Manuel Fuentes, "El caso Ford: ¿modelo de relación laboral en el futuro?", *Revista Justicia y Paz*, año VI, julio-septiembre de 1991; Héctor de la Cueva, "Las lecciones del movimiento de Ford", *La Jornada Laboral*, núm. 12, viernes 31 de enero de 1992; Jorge Carrillo, "La Ford en México: reestructuración industrial y cambio en las relaciones sociales", tesis de doctorado en ciencias sociales con especialidad en sociología, Centro de Estudios Sociológicos, México, El Colegio de México, 1993.

d) *General Motors*: Javier Aguilar García, "Historia sindical de General Motors y la huelga de 1980", *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 1, septiembre-diciembre de 1980.

e) *Nissan*: Lucía Bazán, "El sindicalismo independiente de Nissan Mexicana", en *Memorias de encuentro sobre historia del movimiento obrero*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1980, t. III.

f) *Renault*: Luciano Concheiro y Guadalupe Montes de Oca, "Los trabajadores de Renault y su sindicato: cronología 1976-1986", *El Cotidiano*, núm. 15, enero-febrero de 1986.

Sector eléctrico

Silvia Gómez Tagle, *Insurgencia y democracia en los sindicatos electricistas*, México, El Colegio de México, Colección Jornadas núm. 93, 1980; Silvia Gómez Tagle y Marcelo Miquet, "Integración o democracia sindical: el caso de los electricistas", en *Tres estudios sobre el movimiento obrero en México*, colección Jornadas, México, El Colegio de México, 1976; Javier Melgoza, "Avances e incertidumbres en la modernización del sector eléctrico", *El Cotidiano*, núm. 46, marzo-abril 1992; también, "El SME y la productividad: los saldos de la negociación", manuscrito, mayo de 1993; Víctor Sánchez, "La lógica de la concertación del SME", en G. Bensunsan y S. León, *Negociación y conflicto laboral en México*, Fundación Friedrich Ebert y Flacso-sede México, 1990.

Ferrocarriles

Marco Antonio Leyva Piña, "Ferrocarriles, vía libre al cambio estructural", *El Cotidiano*, núm. 46, marzo abril de 1992.

Minería

a) *Real del Monte*: Juan Luis Sariego, *Los mineros de la Real del Monte. Características de un proceso de proletarización*, Cuadernos de La Casa Chata, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), núm. 15, 1976.

b) *Cananea*: Juan Luis Sariego, "Enclaves y minerales del norte de México. Historia social de los mineros de Cananea y de Nueva Rosita: 1900-1970", tesis para optar al grado de maestro en antropología social, Universidad Iberoamericana, 1986; Óscar Contreras y Miguel Ángel Ramírez, "Cananea: el largo camino de la modernización", *La Jornada*, 18 de septiembre de 1989, cubre periodo septiembre 1987-septiembre 1989; "Mercado de trabajo y relaciones laborales en Cananea: la disputa en torno a la flexibilidad", en Centro de Estudios Sociológicos, *Ajuste estructural, mercados de trabajo y TLC*, México, El Colegio de México, 1992, cubre periodo octubre 1989-septiembre 1991; Alejandro Covarrubias y Miguel Ángel Ramírez, y también "La reconversión industrial en la minería cananense", "Cambios laborales y percepción de la empresa, el sindicato y el trabajo. Sujetos obreros en Cananea", en El Colegio de la Frontera Norte y El Colegio de Sonora, *Reconversión industrial y flexibilidad laboral en Cananea*, Tijuana, (en prensa), que cubren los periodos octubre 1989-septiembre 1990 y octubre 1989-marzo 1992 respectivamente; Jorge Luis Ibarra, José Luis Moreno y Leopoldo Santos, "Cananea: resistencias regionales a la política de modernización", *Estudios Sociales*, El Colegio de Sonora, núm. 2, 1990.

Petróleo

Roberto López y Angelina Alonso, *El sindicato de trabajadores petroleros y sus relaciones con Pemex y el Estado, 1970-1985*, México, El Colegio de México, 1986; Roberto López, *Tres problemas obrero-patronales en la industria petrolera mexicana: 1986-1987*, Cuadernos sobre Prospectiva Energética, núm. 110, México, El Colegio de México, octubre de 1987; José Rivera Castro, "Corrupción y disidencia obrera en Pemex: 1958-1982", en *Iztapalapa*, año 2, núm. 5, julio-diciembre de 1981; Javier Aguilar (comp.), *Los sindicatos nacionales: petroleros*, México, GV Editores, 1986; Fabio Barbosa, "La restructuración de Pemex", *El Cotidiano*, núm. 46, marzo-abril de 1992; Max Ortega, "Neoliberalismo y nuevo modelo de relaciones laborales", *La Jornada Laboral*, núm. 14, jueves 26 de marzo de 1992.

Aviación

César Vásquez, "La aviación: una reconversión en los aires", *El Cotidiano*, núm. 46, marzo-abril de 1992.

Siderurgia

a) *Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas (Sicartsa)*: Asa Cristina Laurell, "Sicartsa: la esencia de la modernización salinista", *El Cotidiano*, núm. 32, noviembre-diciembre de 1989; Asa Cristina Laurell y Mariano Noriega, *La salud en la fábrica. Estudio sobre la industria siderúrgica en México*, México, Editorial Era, 1989; Alenka Guzmán, "Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas: 1977-1988", *El Cotidiano*, núm. 38, noviembre-diciembre de 1990; Selva Davillé, "Sicartsa: historia de la sección 271", en G. Bensunsan y S. León, *Negociación y conflicto laboral en México*, Fundación Friedrich Ebert y Flacso-sede México, 1990; Jorge Martínez Aparicio, "Sicartsa; de la reconversión a la modernización, 1986-1990", *El Cotidiano*, núm. 45, enero-febrero 1992; también, del mismo autor, "(Sicartsa) De la reconversión a la modernización en las relaciones laborales: 1986-1991", *El Cotidiano*, núm. 46, marzo-abril de 1992.

b) *Altos Hornos de México (AHMSA)*: Isabel Rueda Peiro, "Tres años de modernización en AHMSA", *La Jornada Laboral*, núm. 12, viernes 31 de enero de 1992. También, Isabel Rueda, *Tras las huellas de la privatización. El caso de Altos Hornos de México (AHMSA)*, México, Siglo XXI Editores, 1994.

Industria maquiladora

Norma Iglesias, *La flor más bella de la maquiladora*, Secretaría de Educación Pública, 1986; Cirila Quintero Ramírez, "Reestructuración sindical en las maquiladoras mexicanas: 1970-1990", tesis de doctorado en ciencias sociales con especialidad en sociología, Centro de Estudios Sociológicos, México, El Colegio de México, 1992; Cirila Quintero y María Eugenia de la O., "Sindicalismo y

contratación colectiva en las maquiladoras fronterizas. Los casos de Tijuana, Ciudad Juárez y Matamoros", *Frontera*, vol. IV, núm. 8, julio-diciembre de 1992; Jorge Carrillo y Alfredo Hualde, "Maquiladoras: la restructuración industrial y el impacto sindical", en G. Bensunsan y S. León (comps.), *Negociación y conflicto laboral en México*, Fundación Friedrich Ebert y Flacso-sede México, 1990; Cirila Quintero, "Flexibilidad sindical en las maquiladoras: el caso de Agapito González Cavazos", *El Cotidiano*, núm. 52, enero-febrero de 1993.

Transporte terrestre

Victoria Novelo y Augusto Urteaga, *La industria en los magueyales: trabajo y sindicatos en Ciudad Sahagún*, México, Editorial Era, 1976.

Comunicaciones (teléfonos)

a) *Cuestiones generales*: Mario Rangel Pérez, *Los telefonistas frente a la crisis y la reconversión*, México, Editorial Nuestro Tiempo, 1989; Roberto Borja y Fabio Barbosa, "El movimiento del 8 de marzo en el sindicato de telefonistas", en Javier Aguilar (comp.), *Los sindicatos nacionales de industria en el México contemporáneo: educación, telefonistas y bancarios*, vol. 4, México, García-Valadés Editores, 1989.

b) *La coyuntura de las negociaciones contractuales 1987-1991*: Enrique de la Garza, "Quién ganó en Telmex", *El Cotidiano*, núm. 32, noviembre-diciembre de 1989; Pilar Vázquez, "El telefonista sostiene su apuesta: revisión contractual 1990", *El Cotidiano*, núm. 35, mayo-junio de 1990; "Por los caminos de la productividad: el modelo de Telmex", *El Cotidiano*, núm. 38, noviembre-diciembre de 1990; Rosario Ortiz, "STRM: concertación en Telmex", en G. Bensunsan y S. León, *Negociación y conflicto laboral en México*, Fundación Friedrich Ebert y Flacso-sede México, 1990; Javier Melgoza y Enrique de la Garza, "Los sindicatos frente a la productividad: telefonistas y electricistas", *El Cotidiano*, núm. 41, mayo-junio

de 1991; Steve Dubb, "Trozos de Cristal-Privatization and Union Politics at Teléfonos de México", manuscrito presentado a la reunión de la Latin American Studies Association (LASA), Los Ángeles, septiembre, 1992; Vicente Solís, "La modernización de Teléfonos de México", *El Cotidiano*, núm. 46, marzo-abril de 1992.

UNRISD

El Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social es un organismo autónomo de las Naciones Unidas establecido para estudiar “problemas y políticas de desarrollo social y las relaciones entre diversos tipos de desarrollo social y económico durante fases diferentes de desarrollo económico”. Sus estudios apuntan a contribuir a los trabajos de: *a)* el secretariado de las Naciones Unidas en el campo de la política social, la planificación del desarrollo social y el desarrollo económico y social equilibrado; *b)* los institutos regionales de planificación establecidos bajo el auspicio de las Naciones Unidas, y *c)* los institutos nacionales de desarrollo y planificación económica y/o social.

El sindicalismo mexicano frente a la restructuración
se terminó de imprimir en abril de 1995 en los talleres de
Corporación Industrial Gráfica, S.A. de C.V.,
Cerro Tres Marías 354, col. Campestre Churubusco, México, D.F.
Se tiraron 1 000 ejemplares más sobrantes para reposición.
Tipografía y formación a cargo del
Programa de Autoedición de El Colegio de México.
Cuidó la edición el Departamento de Publicaciones de El Colegio de México.

Este libro busca analizar el impacto del proceso de ajuste económico (1982-1987) y de la restructuración industrial (1988-1993) sobre el sindicalismo en México en el contexto de la transición entre el modelo de la industrialización por sustitución de importaciones y el de la trasnacionalización del mercado interno.

Esa *transición* implica cambios en los componentes de ambos modelos, es decir en el modo de acumulación y en su marco institucional. También afecta de manera particular al sindicalismo que había mantenido estrechas relaciones con el Estado dentro del pacto corporativo. Asimismo, a los trabajadores, porque cuestiona la redistribución del producto de la industria sustitutiva.

En efecto, se pasa de un modelo en el que la economía y la política estaban estrechamente ligados, a uno en que esos elementos se separan progresivamente. En este libro se recorre el proceso a través del cual el sindicalismo ha hecho frente a la restructuración económica inducida por la transición entre esos modelos de desarrollo.



UNISD

EL COLEGIO DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO SOCIAL

